

# **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**DE**

**OLAVARRÍA**

## **UNDÉCIMA (11°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2022**

**PRESIDENTE: Lic. CECILIA KRIVOCHEN**

**SECRETARIA: Sra. MARGARITA ARREGUI**

### **SEÑORES CONCEJALES PRESENTES**

**ÁLVAREZ, Natalia**

**AMESPIL, María Guillermina**

**AROUXET, María Celeste**

**CAZOT, Telma Mabel**

**COSCIA, Carlos**

**CREIMER, Inés**

**ENDERE, Martín Julián**

**FRÍAS, Javier**

**GARCÍA, Ubaldo Valerio**

**KRIVOCHEN, María Cecilia**

**LANDIVAR, María Mercedes**

**MARINANGELI, Nicolás**

**MATRELLA, Sebastián**

**MOSESCU, Miriam Graciela**

**MUJICA, Juan**

**SALERNO, Maite Edith**

**SÁNCHEZ, Eduardo Juan**

**SARACHU, Gastón (se retiró a las 13 y 11)**

**VERGEL, Belén**

**WESNER, Maximiliano**

Nro.	A S U N T O S	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.-	4
2.	ASISTENCIA.-	4
3.	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.-	4
4.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.-	4 Y 5
5.	EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN.-	5
6.	EXPTE. 1903/16 D.E. RECARATULADO 403/21 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4957/22, RECTIFICANDO TEXTO DE LOS ARTÍCULOS 1° Y 4° DE LA ORDENANZA 4892/22 (DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. YANINA L. BRAVO Y DEL SR. HÉCTOR A. FIGUEROA).-	6 Y 7
7.	EXPTE. 319/22 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 018/22, SOBRE PROGRAMA MUNICIPAL DE VENTA DE LOTES EN LA LOCALIDAD DE COLONIA HINOJO.-	7 AL 12
8.	EXPTE. 067/22 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4958/22, DENOMINANDO “SUSANA GARCÍA” A LA SALA DE ESPERA DEL CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD N° 5.-	12 AL 17
9.	EXPTE. 321/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 104/22, SOLICITANDO AL D.E.M. OBRAS DETERMINADAS EN EL B° EUCALIPTUS.-	17 AL 24
10.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 068/22 H.C.D. (IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLO ANTE EL FALLECIMIENTO DE EX COMBATIENTES DE MALVINAS) Y 069/22 H.C.D. (IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLO DE RECONOCIMIENTO E IDENTIFICACIÓN DE VIVIENDAS DE EX – COMBATIENTES DE MALVINAS).- SANCIÓN ORDENANZAS N° 4959/22 Y 4960/22.-	24 AL 33
11.	EXPTE. 161/22 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4961/22, DECLARANDO SEMANA POR EL DERECHO A JUGAR A LA ÚLTIMA SEMANA DE MAYO DE CADA AÑO.-	33 AL 35
12.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 2190/21 D.E. RECARATULADO 138/22 H.C.D. (BOLETO DE COMPRAVENTA CON LA FIRMA CHRONOS INGENIERÍA S.R.L. -LOTE PARQUE INDUSTRIAL LOS FRESNOS-); 2781/21 D.E. RECARATULADO 139/22 H.C.D. (BOLETO DE COMPRAVENTA CON LA FIRMA CRISTALES LASTRA S.R.L. -LOTE PARQUE INDUSTRIAL LOS FRESNOS-) Y 2800/21 D.E. RECARATULADO 238/22 H.C.D. (CONVALIDACIÓN DE VENTA DE PREDIO A LA EMPRESA GUSTAVO RICARDO Y CARLOS ÁNGEL ORITI S.H.).-SANCIÓN ORDENANZAS N° 4962/22; 4963/22 Y 4964/22.-	36 AL 39
13.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 1639/22 D.E. RECARATULADO 212/22 H.C.D. (CONVALIDACIÓN DE LICITACIONES POR CABLEADO EN EL CEMO) Y 1004/22 D.E. RECARATULADO 237/22 H.C.D. (CONVALIDACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO A LA EMPRESA MORPHEO S.A. -MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DE ANESTESIA DEL HTAL. MUNICIPAL).- SANCIÓN ORDENANZAS N° 4965/22 Y 4966/22.-	39 AL 41
14.	EXPTE. 273/22 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4967/22, SOBRE DONACIÓN DE MATERIAL EN DESUSO.-	41 AL 43
15.	TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS.-	43
16.	EXPTE. 312/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 105/22, SOLICITANDO AL D.E.M. ACCIONES S/ PLAZA DEL BARRIO LOURDES.-	43 AL 45

---

17.	EXPTE. 315/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 106/22, SOLICITANDO AL D.E.M. LA REPARACIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE COLONIA HINOJO.-	45	Y	46
18.	EXPTE. 316/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 107/22, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO AL CONCIERTO ACÚSTICO DE JOSEBA GOTZON.-	46	AL	48
19.	EXPTE. 317/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 108/22, SOLICITANDO AL D.E.M. CARTELERÍA NOMINATIVA DEL CAMINO DE LOS ANCESTROS.-	48	AL	50
20.	EXPTE. 318/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 109/22, SOLICITANDO AL D.E.M. POLÍTICAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL ARBOLADO EN LA CIUDAD.-	50	AL	52
21.	EXPTE. 320/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 110/22, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL AL TORNEO DE EQUITACIÓN “MEMORIAL CARLOS ORIFICI”.-	52	AL	54
22.	EXPTE. 322/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 111/22, SOLICITANDO AL D.E.M. OBRAS DETERMINADAS EN EL B° VILLA MAGDALENA.-	55	Y	56
23.	EXPTE. 323/22 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 041/22, MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN ANTE LA FALTA DE PAÑALES PARA ADULTOS MAYORES.-	56	AL	62
24.	EXPTE. 329/22 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 042/22, S/ BENEPLÁCITO AL PYTO. DE LEY “ALCOHOL CERO”.-	62	AL	65
25.	EXPTE. 324/22 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 043/22, SOLICITANDO A REGIÓN SANITARIA IX CAMPAÑA DE INCENTIVACIÓN PARA LA VACUNACIÓN CONTRA LA FIEBRE HEMORRÁGICA.-	65	AL	69
26.	EXPTE. 325/22 H.C.D. PYTO. DE RESOLUCIÓN MANIFESTANDO BENEPLÁCITO POR LA NOMINACIÓN DE OLAVARRÍA COMO “CIUDAD DEL CONOCIMIENTO”.- PASA A COMISIÓN DE EDUCACIÓN, HACIENDA Y LEGISLACIÓN.-	69	AL	72
27.	EXPTE. 326/22 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 044/22, SOLICITANDO AL INDEC LA PRONTA INFORMACIÓN S/ EL CENSO 2022.-	72	AL	74
28.	EXPTE. 327/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 112/22, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO A LA 2° EDICIÓN DEL FESTIVAL “SEPTIEMBRE SURERO”.-	74	AL	76
29.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 330/22 H.C.D. (INVITANDO A LA EMPRESA LOMA NEGRA CIASA REVEA LA DECISIÓN DE NO CONTINUAR CON LA COLABORACIÓN AL CLUB LOMA NEGRA) Y 331/22 H.C.D. (BENEPLÁCITO AL 40° ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN DE LA SELECCIÓN DE OLAVARRÍA DE FÚTBOL -COPA PTE. DE LA NACIÓN ARGENTINA).- SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 045/22 Y RESOLUCIÓN N° 113/22.-	76	AL	83
30.	EXPTE. 332/22 H.C.D. PYTO. DE COMUNICACIÓN MANIFESTANDO APOYO AL PYTO. DE LEY DE JUSTICIA DIGITAL EDUCATIVA.- PASA A COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.-	83	AL	89
31.	EXPTE. 333/22 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 046/22, MANIFESTANDO APOYO AL PYTO. DE LEY DE LA SENADORA CLAUDIA RUCCI S/ ACCESO A BIENES Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE MEDIOS DIGITALES, A LOS ADULTOS MAYORES.-	89	AL	92
32.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.-	92		

---

---

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE REALIZA, EN EL SALÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CLUB ESPAÑOL, LA UNDÉCIMA (11°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2022.-

---

### APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 9 y 48, dice la...

**Sra. PRESIDENTE (Krivochen).**- Queda abierta la Sesión.  
Damos comienzo a la Undécima (11°) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2022.  
Por Secretaría se tomará asistencia.

### A S I S T E N C I A

**Sra. SECRETARIA (Arregui).**- Se encuentran presentes la totalidad de los señores Concejales.

### CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

**Sra. PRESIDENTE (Krivochen).**- Se pone en consideración del Cuerpo la siguiente Versión Taquigráfica.

- DÉCIMA (10°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2022, REALIZADA EL DÍA 11/08/22.-

- Resulta aprobada por unanimidad.

### EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

**Sra. PRESIDENTE (Krivochen).**- Vamos a obviar la lectura de los Expedientes Ingresados en Término Reglamentario.

**EXPTE. 2148/22 D.E.**

Legislación

**RECARATULADO 306/22 H.C.D.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
PYTO. DE ORDENANZA. IMPOSICIÓN DE NOMBRE,  
“GRIMALDI BIS” A LA CALLE DENOMINADA  
ACTUALMENTE COMO 90 BIS.-

**EXPTE. 1923/22 D.E.**

Legislación

**RECARATULADO 307/22 H.C.D.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
PYTO. DE ORDENANZA. AUTORIZACIÓN PARA  
COLOCACIÓN DE PLACA EN MONOLITO DE LA

POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, UBICADO EN PARQUE MITRE.-

**EXPTE. 2248/22 D.E.**

Infraestructura – Hacienda –  
Legislación

**RECARATULADO 308/22 H.C.D.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
PYTO. DE ORDENANZA. DESAFECTACIÓN E  
INCORPORACIÓN DE INMUEBLE AL ÁREA  
URBANA Y AL DOMINIO MUNICIPAL, UBICADO EN  
CALLE AGUILAR ESQ. JUAN XXIII.-

**EXPTE. 4715/92 D.E.**

Hacienda – Legislación

**RECARATULADO 309/22 H.C.D.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
PYTO. DE ORDENANZA. CESIÓN DE DERECHOS DE  
RODOLFO HÉCTOR ADALA Y GONZALO DANIEL  
ADALA A FAVOR DE LA FIRMA PINTAR  
OLAVARRÍA S.A..-

**EXPTE. 310/22 H.C.D.**

Legislación

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES  
PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE  
AZUL**

PYTO. DE ORDENANZA. PROHIBICIÓN DE  
PUBLICIDADES DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS  
REPRESENTADOS POR FRANQUICIAS.-

**EXPTE. 2457/22 D.E.**

Seguridad – Legislación

**RECARATULADO 311/22 H.C.D.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
PYTO. DE ORDENANZA. MODIFICACIÓN DE ART. 2°  
DE LA ORDENANZA 2883/05 (REF. GIRO A LA  
IZQUIERDA).-

**EXPTE. 313/22 H.C.D.**

Infraestructura – Educación –  
Hacienda - Legislación

**BLOQUE U.C.R. – JUNTOS**

PYTO. DE ORDENANZA. CREACIÓN DEL SISTEMA  
DE IDENTIFICACIÓN EN ESCUELAS Y ESTABLE-  
CIMIENTOS RURALES DE OLAVARRÍA.-

**EXPTE. 314/22 H.C.D.**

Infraestructura – Educación –  
Legislación

**BLOQUE U.C.R. – JUNTOS**

PYTO. DE ORDENANZA DESIGNANDO CON EL  
NOMBRE DE “RINCÓN DE LOURDES” A LA PLAZA  
DEL B° LOURDES.-

**EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN**

**Sra. PRESIDENTE (Krivochen).**- Comenzamos el tratamiento de los Expedientes con despacho de Comisión.

Corresponde tratamiento del:

---

**EXPT. 1903/16 D.E. RECARATULADO 403/21 H.C.D. DEPARTAMENTO  
EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA RECTIFICANDO  
TEXTO DE LOS ARTÍCULOS 1º Y 4º DE LA ORDENANZA 4892/22  
(DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. YANINA  
L. BRAVO Y DEL SR. HÉCTOR A.  
FIGUEROA).-**

**Sra. LANDIVAR.-** Pido la palabra.

Es para solicitar si podemos alterar el Orden del Día y tratar el Expte. N° 319/22 H.C.D., que es el Pedido de Informes de venta de lotes a la localidad de Colonia Hinojo, esto teniendo en cuenta que hay vecinos de la localidad que se acercaron a ver el tratamiento del proyecto.

Nada más.

**Sra. PRESIDENTE (Krivochen).-** Si me permiten, habiendo dado lectura al primer expediente, sometemos a votación este expediente y, luego, si el Cuerpo lo autoriza, el Orden del Día será modificado.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**

Si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sra. SECRETARIA (Arregui).-** En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 403/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1º al 3º.**
- **Los artículos 4º y 5º son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 4957/22.**

Corresponde al Expte. 1903/16 D.E.  
recaratulado 403/21 H.C.D.

Olavarría, 25 de agosto de 2022.-

**ORDENANZA N°: 4 9 5 7 / 2 2**

**ARTÍCULO 1º:** Rectifícase el texto del artículo 1º) y 4º) de la Ordenanza N° 4892/22 el que queda redactado de la siguiente forma:

“**ARTÍCULO 1º:** Confírase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Yanina Lorena BRAVO, D.N.I. N° 28.607.600 y del señor Héctor Aníbal FIGUEROA, D.N.I. N° 24.436.160 de un inmueble ubicado en calle 13 Bis N° 2304, de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como Circunscripción II,

---

Sección D, Chacra 397, Manzana 45, Parcela 23, con una superficie de 303,00m<sup>2</sup>, Matrícula 41736, Partida 74412 de propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-”

**ARTÍCULO 2º:** Los artículos restantes no requieren modificación.-

**ARTÍCULO 3º:** Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Yanina Lorena BRAVO y del señor Héctor Aníbal FIGUEROA, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

**ARTÍCULO 4º:** La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 5º:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sra. PRESIDENTE (Krivochen).**- Habiendo sido acordado por todo el Cuerpo, hacemos una modificación del Orden del Día y tratamos sobre tablas el:

**EXPTE. 319/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PEDIDO  
DE INFORMES S/ PROGRAMA MUNICIPAL DE VENTA DE  
LOTES EN LA LOCALIDAD DE COLONIA  
HINOJO.-**

**Sra. LANDIVAR.**- Pido la palabra.

Este es un Pedido de Informes que tiene que ver con la implementación de la Ordenanza N° 4646/21; fue aprobada en mayo del año pasado esta generación de lotes con servicios que pueden adquirir vecinos y vecinas de Colonia Hinojo. Cuando hablo de adquirir es que van a abonar cada lote que sea adjudicado para hacer su casa, ellos van a construir la casa. Y estamos hablando, nuevamente, de la problemática habitacional que no tenemos solo en la Ciudad de Olavarría y que ya conocemos, sino particularmente en cada una de nuestras localidades del Partido de Olavarría. Bien escuchábamos recién a vecinos de Sierras Bayas, que hace 7 años -7 años- que están a la espera de la generación de lotes con servicios, de un macizo que fue donado. Fue donado por una empresa privada que tuvo en cuenta la problemática habitacional que tenía esta localidad y que también fue gestionado, acordado e impulsado en aquel momento por el Concejal Federico Aguilera, que tanto acompañó -debo decirlo- este proyecto para que se concretara. Y que sigue acompañando, pero que a veces se nos hace imposible, porque nosotros no somos municipio y, entonces, no podemos inmiscuirnos en las decisiones y en la voluntad política del Intendente Galli y sus funcionarios.

Vuelvo a este proyecto. Este proyecto fue aprobado hace un año y unos meses, y genuinamente se acercaron algunos vecinos a contarnos que hace mucho tiempo, desde su aprobación, que no tienen novedades. Que han hablado en varias oportunidades con el funcionario Vitale, Subsecretario de Gobierno, que en diferentes oportunidades les ha dicho que sí, que se va a concretar, que ya se va a concretar, que ya se va a concretar, pero obviamente que la paciencia de los vecinos tiene un límite. Aunque les diría que muchos de los vecinos tienen demasiada paciencia para mi gusto, pero en este caso son 60 familias. 60

familias que están en condiciones, además, de adquirir este lote. 60 familias que quieren seguir viviendo en Colonia Hinojo, que quieren quedarse en su lugar, en su lugar de trabajo, con sus familias. Que no quieren perder ese arraigo, que quieren quedarse en el lugar que eligen desarrollar su vida, su trabajo, su familia y que, además, tienen las posibilidades de adquirir el lote.

Entonces, realmente, no entendemos, en esta situación que ya están dadas todas las condiciones, porque la Ordenanza está aprobada, la tierra está, las personas que deberían ser adjudicatarias, que tienen que rendir ciertos requisitos, tienen esos requisitos, están anotados en el Registro Habitacional, como se les pide en la Ordenanza, entonces, ¿qué es lo que se está esperando? Porque, además, debo decir que la Ordenanza dice expresamente que no es que se tiene que generar el lote con toda la infraestructura necesaria para realizar la adjudicación; no, es a la inversa: se adjudica y el Municipio tiene 24 meses para después generar las condiciones necesarias para que se pueda construir la vivienda cada vecino y cada vecina de Colonia Hinojo. ¿Por qué, entonces, se tarde tanto? ¿Por qué? ¿Cuál sería la respuesta a estas 60 familias? Que en su mayoría son jóvenes, además. Son jóvenes, con lo que eso implica, ¿no? Jóvenes que quieran quedarse en su localidad.

Pero, bueno, esto –como les decía- sucede en Colonia Hinojo, sucede en Sierras Bayas... 7 años. 7 años. ¿Cuántas trabas puede tener un trámite administrativo? Y ayer estuvimos visitando también la localidad de Colonia San Miguel, con la misma problemática. Con la misma problemática 10 familias. No estamos hablando de 100 familias: 10 familias, 10 jóvenes que se quieren quedar en su localidad y, como les pasa a todos estos jóvenes en todas estas localidades, no hay oferta para alquilar, no hay lugares para quedarse, entonces, se tienen que ir. Se tienen que ir de su lugar. Como les decía –y lo quiero decir para que también quede presente, porque seguramente van a hacer visible lo que está pasando en Colonia San Miguel-, 10 familias a las que hace 5 años -5 años- que diferentes funcionarios que han pasado por Regularización Dominial les han dado diferentes respuestas y nunca se ha concretado. 5 años.

Colonia San Miguel, Colonia Hinojo, Sierras Bayas. Yo espero que.... Porque esto también un poco deja entrever que hay funcionarios que no funcionan. No empleados, ¿eh? Porque no me vengan de nuevo, como en todas las sesiones, con esto que los empleados trabajan un montón, que los empleados hacen todo lo... No me cabe la menor duda de que los empleados hacen lo que tienen que hacer. Acá, quienes tienen que tener la voluntad política de concretar las gestiones son los funcionarios, los funcionarios de turno. Y verdaderamente hay funcionarios que no funcionan, porque no creo que ningún trámite tarde 7 años, 5 años o un año, en el caso -como este- que están dadas todas condiciones para que se puedan adjudicar los lotes. No. Esto, verdaderamente, es falta de gestión, es falta de voluntad política, es falta de un equipo concreto abocado a este tipo de gestiones.

Y no me vengan tampoco con la perorata esta de que “claro, hablan porque ustedes no gestionan, ustedes no son los que están al frente de esto, ustedes no saben lo que es, cuánto se tarda en hacer los trámites, ustedes no son municipio y, entonces, lo único que hacen es poner trabas, es criticar, total, eso es fácil”. No, eso es una mentira también, porque desde el lugar que nos toca y siendo oficialismo en Provincia y Nación sí hacemos, y hacemos mucho, y cuando nos tenemos que ocupar de los trámites nos ocupamos. Puedo mencionar la ampliación de la planta urbana, que desde el 2017 estaba trabada, vaya a saber por qué, y que permite que un se amplíe la planta urbana en un 30 %. Bueno, el Gobernador Axel Kicillof, por supuesto, con el acompañamiento de todo este Interbloque y de funcionarios que son de la Ciudad de Olavarría se pusieron encima de este trámite. El barrio Educadores, 21 viviendas de primera calidad que estaría bueno que también las visiten y comparen con lo que están

-----

haciendo en las TUVI, que –dicho sea de paso- pasé el fin de semana y pude ver en qué condiciones siguen las viviendas: casi en las mismas condiciones. Y también puedo decirles que los 14 adjudicatarios están esperando la respuesta de la nota que creo que ingresaron hace más de un mes. Nunca les contestaron, nunca los recibieron, como tampoco contestaron la carta documento en su momento. Viviendas que, de las 14, hay 4 que no sirven más. Lo mismo puedo decir con el convenio de afiliados del sindicato AOMA para la construcción de 30 viviendas, que pueden pasar también, ya casi están terminadas y están viviendo muchas familias. Gobierno Nacional. Lo mismo el convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación: financiamiento de 200 millones para la generación de lotes con servicios, 114 lotes. Para que después no digan que el Gobierno Nacional o Provincial a los gobiernos municipales que no son oficialistas no se les da nada; sin embargo, las viviendas de Barrio Educadores, las de AOMA, la ampliación, el financiamiento, todo se hizo en este periodo, no en la gobernación de Vidal o de Macri. Y lo mismo –debo de mencionarlo- los 849 créditos Casa Propia y Procrear que, además de generar un montón de créditos, generan un montón de puestos de trabajo. Digo, gestionamos. Gestionamos desde donde nos corresponde y como podemos, porque nosotros municipio no somos.

Creo que en este proyecto que estamos tratando hoy y que es un Pedido de Informes –y que esperemos, por supuesto, como siempre decimos, que se responda, porque también debo decir que siempre se tarda, y bastante, en responder los pedidos de informes- es simple lo que se está pidiendo (leyendo): Informe y detalle cantidad de personas de la localidad de Colonia Hinojo inscriptas al Programa Municipal de Venta de Lotes en la Localidad de Colonia Hinojo al día de la fecha. Informe si se deberá realizar sorteo público entre los aspirantes, titulares y suplentes, en relación a la cantidad de personas inscriptas. Informe y detalle fecha estipulada para el inicio del Programa y la selección de los adjudicatarios de los 72 lotes, y envíe copia del listado de aspirantes.

Esto en consonancia -un poco- con darles respuesta a los vecinos y vecinas de Colonia Hinojo; en este caso, 60 familias concretas que saben que pueden ser adjudicatarias, que reúnen los requisitos, que pueden hacer frente a la compra de ese lote y que están esperando, como todos los vecinos y vecinas de las diferentes localidades y también de Olavarría -como mencionaba, los adjudicatarios de las TUVI- respuestas que el Intendente Galli no da.

Nada más.

**(Aplausos desde la barra).**

**Sra. SALERNO.-** Pido la palabra.

Contestar un par de cositas, porque la verdad que a veces a uno, cuando nombran o, más que nada, no es la primera Sesión que nombran el “Ah, pero Macri” o “es la Gestión de Vidal” o “es nuestra Gestión la que hizo”, y también hay que hacer un recuento. Hay una realidad que, si los vecinos quieren la vivienda, obviamente que hay que trabajar para que los vecinos tengan esa vivienda.

Me acuerdo -para hacer una síntesis- que ni bien asumí en el Concejo un concejal que hoy no está en la banca, del Frente de Todos, a quien aprecio, nos dio como consejo a los nuevos que leamos las Taquigráficas; que leamos las Taquigráficas porque nos iba a hacer bien, que nos iba a acompañar, que nos iba a hacer aprender. Y uno quiere aprender -estoy dispuesta a aprender-. Entonces, cuando hablamos del barrio Educadores, digo, es un barrio que se inició en el 2000, que no se inició en el año 2020; que pasó la Gobernación de Ruckauf, la de Scioli, la de Solá, la de Vidal, y se terminó ahora; o sea, no es un logro de gestión que después de 20 años se termine. Un barrio como el Bancario III era un barrio que tenía una proyección de tres años y hay concejales que han recibido la llave de ese barrio en la Gestión de Vidal, que se

terminó en la Gestión de Vidal. Entonces, cuando empiezan “no es Scioli, no es Macri, no es Vidal” y uno empieza a ver... Porque cada tanto he leído Taquigráficas, y este año la verdad que leí varias Taquigráficas y, entonces, cada tanto me gusta hacer para atrás y buscar Taquigráficas, y encontré una que la verdad que ya uno se cansa de que digan el “ah, pero Macri” o el “ah, pero Vidal”. Encontré una que permítanme leerla, es de agosto del 2016, y dice: “Hace ocho meses que son Gobierno. Por qué no se hacen cargo que hace ocho meses que están gobernando mal. Hasta cuándo van a seguir quejándose y llorando de la pesada herencia. Cuándo se van a hacer responsables de que la gente los votó, los eligió para que traigan ese cambio revolucionario que traían para todos los argentinos. Cuándo se van a hacer cargo de que todas las medidas económicas que tomaron fueron en detrimento de los intereses de los trabajadores. Y esto no es una cuestión de datos estadísticos, es la pura realidad”. Entonces, pienso, hace tres años y medio que son Gobierno. Hace tres años y medio que nos encerraron. Hace tres años y medio que la inflación no para de subir. Hace tres años y medio que los pibes no podían ir a la escuela. Hace tres años y medio que pasan un montón de cosas y parece que no tienen un plan de gobierno. Entonces, lo único que pido, no tengo nada contra el proyecto, pero basta del “ah, pero Macri” y háganse cargo. Nada más.

**Sra. AROUXET.-** Pido la palabra.

A veces, no sé si asumimos el rol de concejal o algunos ya parecen diputados o senadores. Creo que a esta gente no le debe interesar qué piensan Macri o Vidal: quieren un lote. Esperemos que este Pedido de Informes no tenga la misma suerte que tiene el Pedido de Informes que solicitamos desde nuestro Bloque para el programa de las 2.300 viviendas, que pedí que informen disponibilidad de lotes del departamento Ejecutivo, que algunos dicen que está, otros que no está. Un año cumplimos este mes de la solicitud de ese Pedido de Informes, y ni siquiera nos muestran una base de datos de qué disponibilidad de tierras tiene el Ejecutivo. Había una vez un Concejal siempre decía “el banco de tierras tiene que estar disponible para todos; generemos un banco de tierras...”. ¿Dónde está el banco de tierras? ¿Dónde está la disponibilidad para la gente?

Acá, la gente pide solamente el cumplimiento de una Ordenanza. Y ojo, ¿eh?, acá no piden populismo: ellos quieren comprar el lote. Está la gente de Sierras Bayas, está la gente de Colonia Hinojo... Soy hinojense. Años que a las localidades las tienen abandonadas en cuanto a política de vivienda. En cuanto a política, a las localidades las tienen abandonada en todo. Con los médicos, por ahí te dicen “no tenemos médicos”. ¿Qué nos van a decir acá, no tenemos personal para gestionar el cumplimiento de una Ordenanza?

Esperemos que no llegue el 2023 y les prometan en plena campaña que van a tener los lotes. Como se ve en el Presupuesto de 2022, que también asignaban lotes vendidos a Colonia Hinojo. ¿Cómo los van a vender, si no tienen los papeles? Dejen de tomarle el pelo a la gente, la política de vivienda es muy seria. Cero política de vivienda en la Gestión de Ezequiel Galli. ¿Qué más le van a prometer a la gente y no cumplir?

Quieren comprar, no quieren nada regalado. Quieren tener su vivienda. Respeten a los que nos están pagando el sueldo a todos, y a veces parece que nos olvidamos de eso. **(Aplausos desde la barra)** Dejen de lado la política. Acá la gente no puede seguir pagando un alquiler, no puede seguir aguantando o esperando que al Departamento Ejecutivo se le prendan las luces o se les despierte esa empatía que no tienen. La mayoría tiene la suerte de tener su casa. La gente de las localidades, la mayoría, no la tiene, y lo digo con conocimiento de causa. Estos chicos se quieren quedar en Colonia Hinojo, como la gente de Sierras Bayas y como mis conocidos de Hinojo y mi familia de Hinojo. Hoy no le están dando la posibilidad.

Más respeto por las localidades, de una vez por todas.  
Nada más.

**(Aplausos desde la barra).**

**Sr. SÁNCHEZ.-** Pido la palabra.

“Ah, pero Macri”. Qué buena frase se han inventado para no hacerse cargo. Nos quieren correr con el “ah, pero Macri”. Cada vez que alguien dice “ah, pero Macri” es que se está haciendo cargo de todas las macanas que se hicieron, pero, además, porque viene acompañado de una hipocresía clara. Nos dicen “ah, pero Macri” para no asumir que nosotros lo que les estamos diciendo es “miren, de ese tema, como viene la mano, viene así, así y así, es parte de su Gestión y se tienen que hacer cargo”. Como nosotros nos hacemos cargo de los 3 años, de estos tres años, y no decimos “ah, pero...” lo que sea, decimos “sí, son nuestros”. Lo que no podemos dejar, bajo ningún punto de vista, de relatarle a la gente son las condiciones en que este país quedó para ser gobernado, la fenomenal deuda que hubo que reestructurar para poder respirar y que, además, atravesamos dos años de pandemia. Entonces, son condiciones con las cuales tenemos que gobernar y nos hacemos cargo. Pero no por eso vamos a alabar al que estuvo cuatro años y destruyó un modelo productivo de país, nos destruyó como trabajadores, como jubilados, que destruyó todo este país, siendo que los jubilados y los trabajadores argentinos, en el momento de la asunción de Macri, cobraban el salario más alto en dólares de la región y cuando terminó Macri cobrábamos el salario más bajo en dólares de la región. Eso es algo que no se puede discutir. Entonces, no nos van a tapar con esa frasecita “ah, pero Macri”, vamos a seguir diciendo lo que hicieron. Acá me gusta que, dentro de todas las cosas que dice, lo único que adujo es el “ah, pero Macri” y no se hizo cargo de lo que se debería tener que haber hecho cargo, de lo que está esperando la gente que se hagan cargo. Sí dijo que, después de todas esas gobernaciones, el que las solucionó fue Kicillof. Eso es concreto. Concreto sería también que dijeran “bueno, sí, tomamos nota de esto, nos comprometemos en un plazo breve, con la ayuda de los Bloques que se necesite, con todas las herramientas del Ejecutivo puestas al servicio, y le solucionamos el problema a la gente”, que es lo que vino a buscar.

Pero no tengan miedo, ¿eh? Nosotros vamos a seguir diciendo, porque tenemos convicciones claras, que los que destruyeron el país, ahora, detrás de un “ah, pero Macri” se quieren lavar las manos, y eso no lo vamos a permitir.

Nada más.

**Sra. PRESIDENTE (Krivochen).-** Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sra. SECRETARIA (Arregui).-** En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 319/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

**ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 018/22.**

Corresponde al Expte. 319/22 H.C.D.

Olavarría, 25 de agosto de 2022.-

---

**P E D I D O D E I N F O R M E S N ° : 0 1 8 / 2 2**

**ARTÍCULO 1°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, se sirva informar y dar respuesta de forma detallada al Honorable Concejo Deliberante de Olavarría sobre los siguientes ítems:

- a) Informe y detalle cantidad de personas, de la localidad de Colonia Hinojo, inscriptas al Programa Municipal de Venta de Lotes en la Localidad de Colonia Hinojo al día de la fecha.
- b) Informe si se deberá realizar sorteo público entre los aspirantes, titulares y suplentes, en relación a la cantidad de personas inscriptas.
- c) Informe y detalle fecha estipulada para el inicio del Programa y la selección de los adjudicatarios de los 72 lotes.
- d) Envíe copia del listado completo de aspirantes inscriptos al día de la fecha.

**ARTÍCULO 2°:** El presente Pedido de Informes es refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sra. PRESIDENTE (Krivochen).**- Continuamos con el tratamiento del:

**EXpte. 067/22 H.C.D. RED DE PROFESIONALES DE LA SALUD. PYTO.  
DE ORDENANZA. DENOMÍNESE “SUSANA GARCÍA” A LA SALA  
DE ESPERA DEL CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA  
DE LA SALUD N° 5.-**

**Sra. CREIMER.**- Pido la palabra.

Ante todo, ampliar un poco de qué se trata el proyecto porque, aparte de Susana García, está la propuesta de María Marcela Pacheco, solo que ha quedado denominado el Expediente solamente con uno de los nombres.

Este es un proyecto que presenta la Red de Profesionales de la Salud por el Derecho a Decidir. Esta Red está conformada por militantes feministas y trabajadoras de la salud de la Atención Primaria y del Programa de Salud Sexual y Reproductiva de la Municipalidad de Olavarría. Es un proyecto que se pensó en el marco del mes por el Día Internacional de la Mujer, que desde un principio les comentamos a las chicas que, al ser un proyecto de Ordenanza, era un proyecto que llevaba un análisis y un trabajo en Comisión y que por eso se iba a demorar. Tratamos de que fuera lo más expeditivo posible, pero cuando empezamos a analizarlo nos encontramos con que uno de los CAPS ya tenía un nombre. De paso, quería contarles que desde la Comisión de Género, que fue la primera Comisión en la que ingresó y que, en principio, lo tratamos en conjunto con la Comisión de Salud, nos pareció que era muy importante respetar el nombre que ya tenía el CAPS, porque así como ahora hubo una propuesta de la comunidad y hubo una intención y una valoración de que esos eran o son los nombres que deben llevar estos dos espacios, en aquel entonces seguramente también hubo una intención parecida y, bueno, esa intención, por más que había pasado el tiempo, debíamos respetarla.

Quería destacar que la intención que hubo. Por supuesto que, más allá del reconocimiento de estas dos personas que han sido y siguen siendo muy importantes para la comunidad, hubo

una intención de la Red de Profesionales de mirar cómo nombramos todos los espacios públicos, que en general estos espacios públicos -lo podemos ver en las calles, lo podemos ver en las plazas- llevan nombres de varones. Y, bueno, les contaba que la Red de Profesionales está conformada por mujeres que son militantes feministas y, en este pensar la importancia que tiene de llamar a los espacios que ocupamos todos con un nombre, también se pusieron a pensar que era bueno que empezáramos a llamarlos con nombres de mujeres.

Voy a pasar a leer, porque no quiero cometer ningún error en lo que tiene que ver con los considerandos que se refieren a cada una de las mujeres. El CAPS 5, la propuesta es que lleve el nombre de Susana García. Susana García se desempeñó como enfermera por más de 30 años, hasta el año 2018 -año en que falleció-, asumiendo su profesión con notable compromiso con la población, constituyéndose en un valioso referente por su trabajo comunitario y siendo reconocida, querida y recordada por las personas que integran las instituciones y habitan en el barrio Hipólito Yrigoyen como una personalidad de importancia. Marcela Pacheco se desempeñó como enfermera del CAPS 6 por más de 20 años, hasta su fallecimiento en el año 2021 por Covid, contraído durante su trabajo, poniéndole el cuerpo a la pandemia desde el primer día, asumiendo su profesión con notable compromiso con la población, constituyéndose en una valiosa referente por el trabajo comunitario y acompañando la formación de médicos y médicas de la Residencia de Medicina General de Olavarría, a la vez que a la formación de equipos de APS, siendo reconocida, querida y recordada por las personas que integran las instituciones y habitan en el barrio 12 de Octubre como una personalidad de importancia.

Quiero, en nombre de todos los Concejales, agradecer al grupo de mujeres que hacen esta presentación y saludar a cada una de las familias y acompañarlas, seguramente, en el dolor que provoca la ausencia de un familiar querido, pero también de algún modo intentando sanar, ¿no? Cuando estos reconocimientos aparecen son sanadores. Yo digo que dentro de la tristeza también existe la alegría y que estas cosas son hechos que traen algún tipo de alegría, que la comunidad las reconozca. Quiero que sepan que el proyecto fue acompañado por cantidad y cantidad de firmas de la comunidad que sigue estando hoy muy agradecida porque sabemos bien lo que significan estas personas en cada uno de los de los barrios.

Así que voy a leer el articulado de la Ordenanza, que dice en su artículo 1º: Denomínesse “Susana García” a la sala de espera del Centro de Atención Primaria de la Salud N° 5, ubicado en el barrio H. Irigoyen del Partido Olavarría. Artículo 2º: Denomínesse “María Marcela Pacheco” al Centro de Atención Primaria de la Salud N° 6 ubicado en el barrio 12 de octubre del Partido de Olavarría. Artículo 3º: Otórguese al Poder Ejecutivo Municipal un plazo no mayor a los 60 días de promulgada la presente para la realización de los actos de imposición de nombres mencionados en los artículos 1º y 2º. Artículo 4º: Los vistos y considerandos formarán parte de la presente Ordenanza.

Nada más.

**Sr. MARINANGELI.** Pido la palabra.

Es para adelantar que vamos a acompañar esta Ordenanza, que fue trabajada en conjunto. Simplemente aclarar que también se consultó sobre este proyecto a la Secretaría de Salud del municipio, y lógicamente acorde y en consecuencia a la trayectoria de ambas enfermeras estuvieron totalmente de acuerdo.

No voy a ser reiterativo, ya que el trabajo de ambas fue muy valioso y en épocas de pandemia también.

Es importante destacar que se hizo la consulta y estuvieron totalmente apoyando y acompañando este proyecto. Así que si simplemente eso.

Nada más.

**Sr. SÁNCHEZ.** Pido la palabra.

Obviamente, vamos a acompañar. A veces, este tipo de reconocimientos, cuando viene nacido de los pares, siempre es muy importante, porque son los que ven su tarea, ven su importancia, ven las características de estas personas que son reconocidas por su calidad, su calidez, su profesionalismo, y nosotros lo que hacemos acá es convalidar y reforzar en un conocimiento más amplio ese reconocimiento que nace de sus pares.

A veces los nombres y las costumbres hacen que nos perdamos de destacar la persona en sí, y en algunos casos los sobrenombres hacen que las personas las conozcamos por los sobrenombres y no por el nombre, como es uno de estos casos que voy a decir, ya que inclusive paso por comisión, y hasta el día de hoy no había caído que Susana García es para nosotros, para nuestra familia, la Pocha; toda la vida la conocimos como la Pocha, y ni sabía que se llamaba Susana. Fue criada en el barrio; mi madre y la madre de ella eran primas. Y esta mañana mi hermana me saca de ese grave error y desconocimiento que tenía, porque obviamente la conocíamos como Pocha; una persona que estuvo muy ligada a mi infancia; es una de las personas más cálidas que he conocido en mi vida; era bastante mayor que yo y nos acobijaba a los primos más chicos con una calidez que nunca se olvida, y pasaba mucho tiempo en mi casa, y mi familia materna son todas enfermeras profesionales; mi madre es una de ellas. Y hablando mucho con ella la incitó para que siga esa carrera, que estudie y siempre estuvimos, de una manera u otra, ligados.

Así que me pone enormemente contento que alguien que haya estado ligado de esta manera tenga ese reconocimiento en la población y en sus pares, como decía, y que la familia pueda ver cómo esta persona, la querida Pocha, trascendió su vida, y esa dulzura, esa calidez humana que tenía la hizo distinguir y ser reconocida.

Nada más.

**Sra. CREIMER.** Pido la palabra.

La verdad que en el trabajo en comisión a veces...bueno, justamente en la Comisión donde más profundamente lo trabajamos no está la persona que nos pueda agregar esta información. Así que gracias, Juan.

Agradeciendo la existencia de los celulares les hice la consulta a las autoras del proyecto para saber si les gustaría que agregáramos "Pocha". Me parece que es algo...coincido con Juan Sánchez que los sobrenombres a veces son más importantes que los nombres en la trascendencia.

Así que, de ser posible y si estamos todos de acuerdo, le agregaríamos el sobrenombre al nombre en el articulado. ¿Se podrá hacer por Secretaría?...

**Sra. PRESIDENTE (Krivochen).** Sí, Concejal. Si el Cuerpo está de acuerdo, lo agregamos por Secretaría y así será el reconocimiento.

- **Asentimiento.**
- **Así se hará.**

**Sra. CREIMER.** Pido la palabra.

Bueno, muchas gracias.

Sra. **PRESIDENTE (Krivochen)**.- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. **SECRETARIA (Arregui)**.- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 067/22 H.C.D., con la modificación propuesta en el artículo 1° y con la corrección ortográfica en el artículo 1°, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 5°.**
- **Los artículos 6° y 7° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 4958/22.**

Corresponde al Expte. 067/22 H.C.D.

Olavarría, 25 de agosto de 2022.-

**VISTO:**

Que es imprescindible sumar el reconocimiento de mujeres en la imposición de nombres a los sitios públicos del Partido de Olavarría, para incorporar los principios de equidad y paridad de género rindiendo homenaje a personalidades femeninas, y;

**CONSIDERANDO;**

Que el espacio público está visiblemente masculinizado y que existe una subrepresentación femenina en ellos, resultando una problemática que contribuye a la reproducción de inequidades de género;

Que la imposición de nombres a espacios públicos específicos del Partido de Olavarría, tiene como base legal el Artículo 27°, Inciso 4) de la Ley Orgánica Municipal (Decreto/Ley 6769/58);

Que la red de profesionales de la salud, por el Derecho a Decidir Olavarría, cuyas integrantes son militantes feministas y trabajadoras de la salud de Atención Primaria de la Salud (APS) y del Programa de Salud Sexual y Reproductiva de la Municipalidad de Olavarría, presenta una propuesta de reconocimiento de mujeres en la imposición de nombres de Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS), en el marco del mes por el Día Internacional de la Mujeres, que reivindica la lucha de los movimientos de mujeres y los esfuerzos realizados por ellos para la construcción de una sociedad más justa y equitativa;

Que se propone el homenaje a personalidades femeninas trabajadoras de la salud, cuyo notable compromiso con la salud pública merece un reconocimiento de la comunidad de Olavarría, a través del Honorable Concejo Deliberante del Partido;

Que Susana García se desempeñó como enfermera del CAPS N° 5 por más de 30 años hasta el 2018, año de su deceso, asumiendo su profesión con notable compromiso con la población, constituyéndose en una valiosa referente por su trabajo comunitario, siendo reconocida, querida y recordada por las personas que integran las instituciones y habitan en el

Barrio H. Yrigoyen como una personalidad de importancia:

Que María Marcela Pacheco se desempeñó como enfermera del CAPS N° 6 por más de 20 años hasta su deceso en el año 2021 por COVID-19, contraído durante su trabajo poniéndole el cuerpo a la pandemia desde el primer día, asumiendo su profesión con notable compromiso con la población, constituyéndose en una valiosa referente por su trabajo comunitario y acompañando la formación de médicos y médicas de las residencias de Medicina General de Olavarría, a la vez que, a la formación de equipos de APS; siendo reconocida, querida y recordada por personas que integran las instituciones y habitan en el Barrio 12 de Octubre como una personalidad de importancia;

Que en el año 2020 el Consejo de Profesionales en Sociología junto a la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina, presentó en la legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el proyecto denominado “Mujeres en las Calles”, cuyo objetivo es incorporar la perspectiva de género a la nomenclatura de las calles y espacios públicos;

Que el proyecto “Mujeres en las Calles” ha sido retomado por otros municipios con el objetivo de “incorporar la perspectiva de género, procurando alcanzar la equidad y el reconocimiento de identidades plurales y multiétnicas”;

Que visibilizar a las mujeres en la denominación de los espacios públicos de nuestra ciudad se ajusta al cumplimiento de los estándares establecidos por los instrumentos nacionales e internacionales de Derechos Humanos siendo obligación del Estado impulsar estas medidas tendientes a incorporar los principios de equidad de género;

Por todo lo expuesto; **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el marco de la Undécima (11°) Sesión Ordinaria, realizada en el día de la fecha, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N°: 4958/22**

**ARTÍCULO 1°:** Denomínese “Susana “Pocha” GARCÍA” a la sala de espera del Centro de Atención Primaria de la Salud N° 5, ubicado en el Barrio H. Yrigoyen del Partido de Olavarría.-

**ARTÍCULO 2°:** Denomínese “María Marcela Pacheco” al Centro de Atención Primaria de la Salud N° 6, ubicado en el Barrio 12 de Octubre del Partido de Olavarría.-

**ARTÍCULO 3°:** Otórguese al Poder Ejecutivo Municipal un plazo no mayor a los 60 días de promulgada la presente para la realización de los actos de imposición de nombres mencionados en los artículos 1° y 2°.-

**ARTÍCULO 4°:** Los vistos y considerandos formarán parte de la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 5:** Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, suficientes y necesarios para el cumplimiento de lo normado.-

**ARTÍCULO 6°:** La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

---

**ARTÍCULO 7°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sra. PRESIDENTE (Krivochen).**- Si les parece, y dada la hora, hacemos un breve cuarto intermedio para poder saludar a las familias.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 10 y 24.-**

**REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO**

- **A las 10 y 45, dice la...**

**Sra. PRESIDENTE (Krivochen).**- Reanudamos la Sesión.

**Sr. WESNER.** Pido la palabra.

Es simplemente para ver si está la posibilidad de tratar el expediente N° 321/22 H.C.D. dado que están presentes los vecinos del Barrio Eucaliptus.  
Nada más.

**Sra. PRESIDENTE (Krivochen).**- Si el Cuerpo está de acuerdo, hacemos una nueva modificación del Orden del Día y pasamos al tratamiento del expediente N° 321/22 H.C.D.

- **Asentimiento.**

**Sra. PRESIDENTE (Krivochen).**- Corresponde tratamiento sobre tablas del:  
**EXPTE. 321/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS.  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL  
D.E.M. OBRAS DETERMINADAS EN EL  
B° EUCALIPTUS.-**

**Sr. WESNER.** Pido la palabra.

Esta Resolución solicitando al D.E.M obras determinadas en el Barrio Eucaliptus surge de una charla que tuvimos con los vecinos, algunos de ellos están presentes hoy en la sesión, y por eso pedimos la alteración del orden del día, y si repasan los fundamentos, vienen a contarnos –porque también presentaron una nota y una juntada de firmas que se anexan al proyecto, el olvido del barrio. Ellos me decían ‘nosotros somos los de la otra Olavarría, los del otro lado del puente’, porque hay infinidad de cuestiones que vienen solicitando desde hace muchísimo, pero muchísimo tiempo y no les llega nada, ni siquiera las obras, porque a veces cambian luminarias, ponen led en algunos sectores y los reemplazos van para algunos barrios, acá ni siquiera eso. Y me decían que están tapados, invisibilizados, que son varias las demandas, como luminarias en colectora Ruta Nacional 226, luminarias en calle 108 entre Saavedra y Laprida, el arreglo y rebacheo de colectora Ruta Nacional 226, que de hecho todas las semanas hay un accidente, porque lamentablemente sigue siendo el único acceso al barrio y se hace intransitable, y el zanjón que acompaña a la colectora, que no tiene barra de contención, con lo cual también muchos accidentes terminan siendo en esa baja banquina. También solicitan, pero si repasan los fundamentos el escurrimiento del barrio, ya que hay un zanjón

paralelo a la calle Amparo Castro, que viene a ser una especie de canal pero está completamente sucio, está tapado y ni siquiera tiene la caída que tiene que tener, entonces cada vez que llueve en Amparo Castro y calle 112 escurre para adentro el agua y con pocos milímetros ya entran 15 cm de agua dentro de todas las casas del Barrio Eucaliptus, y la verdad que los vecinos y vecinas están cansados de esta situación. Y me parece que tienen razón, porque tenemos un municipio que va a ejecutar recursos por más de 11 millones de pesos en el 2022, y estamos en un municipio donde semestralmente, de manera casi automática, se aumentan las tasas, y estos vecinos están esperando desde hace 37 semestres que les llegue algo y no les llega nada. Pero todos los semestres, de manera automática, les llega la tasa con aumento.

Entonces, le solicito al señor Intendente que tome las riendas en este asunto y que se ocupe de este barrio histórico de Olavarría, porque ya ni siquiera pueden utilizar las plazas los niños y niñas de este barrio, sino que tienen que cruzar la ruta e ir a la plaza del barrio CECO 2, a la plaza que está enfrente del Barrio UOCRA. La verdad que eso genera muchísimo peligro y me parece que no se merecen ser los ‘del otro lado del puente, los de la otra Olavarría ni los del olvido’.

También, mañana voy a recibir a la vecina que me mencionó lo del Barrio Eucaliptus, que construyó y tiene casi terminado –creo que 4,5 millones de pesos invirtió en levantar las paredes de su casa-, tiene el techo comprado y no lo puede poner porque se enteró que el terreno que le vendieron es municipal -hoy se hablo algo de terrenos-; irregularidades de terreno en el barrio Eucaliptus de una persona que vendió varios terrenos, uno de ellos municipal, con conocimiento de una funcionaria importante del Ejecutivo, con lo cual no ha denunciado el hecho -por lo menos públicamente nosotros no nos hemos enterado de nada-, y quienes estamos a cargo de un organismo o de una dependencia conocemos la obligaciones y deberes que tenemos. Bueno, acá no estaría pasando eso.

Creo que quieren remediar la situación con un lote bajo, atrás de Colegio, de la Escuela 6, con un terreno de muchísimo menor valor porque recordemos que en el Barrio Eucaliptus hay cordón cuneta, asfalto, producto de la gestión anterior que fue la última obra que se hizo o lo último que recibió este barrio, que venía creciendo en ese momento y quedó estancado, y les vuelvo a repetir, lleva 37 semestres de espera y no les ha llegado ni siquiera un recambio de luminarias.

Así que paso a leerles el articulado para que los vecinos y vecinas puedan escuchar lo que consta en este proyecto de Resolución. Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la instalación de nuevas luminarias sobre la calle colectora a Ruta Nacional 226, entre Saavedra y Av. Urquiza. Artículo 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la reposición de luminarias en Calle 108, entre Saavedra y Laprida. Artículo 3º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para el arreglo y rebacheo de la calle colectora a Ruta Nacional 226. Artículo 4º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la instalación de nuevos juegos, luminaria pública y arbolado público en la plaza del barrio. Artículo 5º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la limpieza del zanjón ubicado en calle colectora a Ruta Nacional 226, entre Amparo Castro y Av. Urquiza. Artículo 6º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la colocación de señalética indicando la prohibición de arrojar basura en la zona de calle colectora a Ruta Nacional 226. Artículo 7º: Solicitar al

Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la instalación de una baranda de contención en el zanjón ubicado en calle colectora a Ruta Nacional 226 entre Amparo Castro y Av. Urquiza. Artículo 8°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la limpieza del zanjón ubicado en Amparo Castro y Calle 112 tanto en sus alrededores como en el interior del zanjón, el cual está cubierto de basura y maleza, lo cual impide el paso correcto del agua cuando llueve. Artículo 9°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la ampliación del zanjón ubicado en Amparo Castro y Calle 112, ya que es necesario nivelar el terreno para luego realizar el desagüe de una forma correcta y evitar nuevas inundaciones en el barrio. Artículo 10°: Incorpórese como Anexo I de la presente copia de la nota enviada por los vecinos y vecinas del Barrio Eucalipto. Artículo 11°. De forma. Nada más.

**Sr. ENDERE.** Pido la palabra.

Simplemente adelantar que vamos a acompañar, siempre que sea un pedido de los vecinos y tenga que ver con un accionar que pueda llevar un mejoramiento a un barrio lo vamos a acompañar, y ojalá las cuestiones que puedan llegar a quedar pendientes se puedan realizar. Pero me parece que debemos ser justos y aclarar que la obra de cordón cuneta y pavimentación fue realizada por la actual gestión municipal e inaugurada en el año 2019. También quiero realizar otra acotación, y si quieren lo ponemos a modo de moción, que todo lo aledaño y ladero a las vías del Ferrocarril corresponden a la jurisdicción nacional y, por lo tanto, la limpieza, acondicionamiento y seguridad corresponden a ese organismo, con lo cual sugiero agregar que se envíe copia a la administración que corresponda para que tome cartas en el asunto y realice la limpieza correspondiente en el zanjón. Nada más.

**Sra. PRESIDENTE (Krivochen).**- Bien. Tenemos una moción planteada, de agregar un artículo para que sea derivado el correspondiente reclamo ante quien corresponda. Sometemos a votación la moción.

**Sra. SECRETARIA (Arregui).**- En consideración la moción planteada por el Concejal Endere, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**Sr. SÁNCHEZ.** Pido la palabra.

Es para aclarar que cuando nos referíamos desde el Bloque a la gestión anterior, nos referíamos a la gestión anterior del Intendente Galli, porque si nos hubiéramos referido, hubiésemos dicho a la gestión anterior del Intendente Eseverri, sabríamos claramente que su Secretaria de Obras Públicas no hubiera cometido un error tan claro como en los niveles de los asfaltos que se hicieron, y que por eso son parte de los reclamos que hacemos. Solamente era para corregir eso. Nada más.

**Sra. PRESIDENTE (Krivochen).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

---

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral al proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 321/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 104/22.-**

Corresponde al Expte. 321/22 H.C.D.

Olavarría, 25 de agosto de 2022.-

### **RESOLUCIÓN N°: 104/22**

**ARTÍCULO 1°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la instalación de nuevas luminarias sobre la calle colectora a Ruta Nacional 226, entre Saavedra y Av. Urquiza.-

**ARTÍCULO 2°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la reposición de luminarias en Calle 108, entre Saavedra y Laprida.-

**ARTÍCULO 3°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para el arreglo y rebacheo de la calle colectora a Ruta Nacional 226.-

**ARTÍCULO 4°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la instalación de nuevos juegos, luminaria pública y arbolado público en la plaza del barrio.-

**ARTÍCULO 5°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la limpieza del zanjón ubicado en calle colectora a Ruta Nacional 226, entre Amparo Castro y Av. Urquiza.-

**ARTÍCULO 6°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la colocación de señalética indicando la prohibición de arrojar basura en la zona de calle colectora a Ruta Nacional 226.-

**ARTÍCULO 7°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la instalación de una baranda de contención en el zanjón ubicado en calle colectora a Ruta Nacional 226 entre Amparo Castro y Av. Urquiza.-

**ARTÍCULO 8°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la limpieza del zanjón ubicado en Amparo Castro y Calle 112 tanto en sus alrededores como en el interior del zanjón, el cual está cubierto de basura y maleza, lo cual impide el paso correcto del agua cuando llueve.-

**ARTÍCULO 9°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la ampliación del zanjón ubicado en Amparo Castro y Calle 112, ya que es necesario nivelar el terreno para luego realizar el desagüe de una forma correcta y evitar nuevas inundaciones en el barrio.-

**ARTÍCULO 10°:** Remítase copia de la presente a Ferrosur Roca y a Trenes Argentinos.-

**ARTÍCULO 11°:** Incorpórese como ANEXO I de la presente, copia de la nota enviada por los vecinos y vecinas del Barrio Eucalipto.-

**ARTÍCULO 12°:** La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 13°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

### **ANEXO I**

Olavarría, 1 de agosto de 2022.-

**Sres. Concejales del Frente de Todos**

#### **De nuestra mayor consideración:**

Quienes suscribimos, los vecinos y vecinas del Barrio Eucalipto nos dirigimos a ustedes por medio de la presente y por su intermedio a quien corresponda, a los fines de solicitarles se realicen los pedidos y gestiones necesarias para la colocación de nueva luminaria pública en calle colectora Ruta Nacional 226 entre Saavedra y Av. Urquiza, como así también la reposición de lámparas en Calle 108, entre Saavedra y Laprida.

Además, solicitamos el arreglo y rebacheo de la calzada en colectora entre calles Amparo Castro y Saavedra.

Por otro lado, también solicitamos el acondicionamiento de la plaza ubicada en Calle 110 y Saavedra, la instalación de nuevos juegos, luminaria pública y arbolado público, ya que actualmente algunos de los juegos se encuentran en muy mal estado y son insuficientes para los y las niñas del barrio, por otro lado, la incorporación de arbolado publico ayudaría en la época estival y mejoraría el aspecto del lugar.

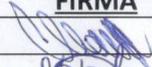
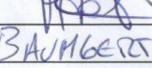
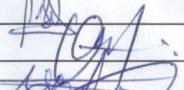
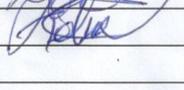
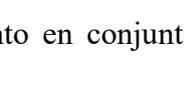
Finalmente, solicitamos la limpieza del zanjón ubicado en calle colectora a Ruta Nacional 226, entre Amparo Castro y Av. Urquiza, como así también la colocación de señalética indicando la prohibición de arrojar basura en el sector y la instalación de una baranda de contención para evitar accidentes. En el caso del zanjón de calle Amparo Castro y Calle 112 necesitamos que lo limpien y realicen el mantenimiento adecuado, así como la ampliación del mismo, ya que en el estado actual en que se encuentra cada vez que llueve vemos como se desborda y el agua ingresa a las viviendas de la zona.

Sin otro particular y a la espera de una pronta y favorable respuesta, los saludan Atte.

APELLIDO	NOMBRE	DNI	FIRMA
CALAZ	RAMIRO	35.415.070	
PAL	JESUS	38.304.693	
SANJULIAN	DELIA	16.271.272	
VAZQUEZ	MARIA		
DIAZ	EVELYN	37355165	
ADRIANO	CARLOS	28.774.371	
TOLOSA	ELIO	2027422	
MENDOZA	NATALIA	36.745.101	
NEGRET	JOSE	28835645	
BARRIONUEVO	LAUTARCO	44.246.435	
NEGRET	JORGE	93109743	
SANTILLAN	BRAIAN	41.768.935	
COZ	ROCIO	36683893	
PAIS	NAHR	40548205	PAIS NAHR
DELIANI	ALEJANDRO	39589278	
SANCHES	JUANA	13076347	
GOMEZ	JUAN	53839423	
ROJAS	CAMILA	38665561	
TABARES	ZOGIO	40856494	
VIALI	JOSE	26050009	
TABOADA	ANDREA	28607523	
ROJO	ANDREA	801122419	
BARRUECO	ESTEBAN	33885082	
BARRUECO	ESTEBAN	28607623	
BARRUECO	ESTEBAN	28607623	
BARRUECO	ESTEBAN	28607623	
BRUNO	CARLOS	12845756	
ATELICIO	JOSE LUIS	20.040.212	
BRUNO	MACARENA	39.764.125	
BRUNO	MACARENA	16271549	
BUSTO	BILBAO	17428180	
LEON	MANUEL	32.390.823	
MILANES	REGINALDO	43.123.872	
MARTEL	REGINALDO	24428637	
ALVARENGA	GLORIA	4318583	
PAOLA	LIZARRACDE	34150775	
JOSE	PAL	36.68888	JOSE MPAL
FERNANDO	MARTIN	21883339	

APELLIDO	NOMBRE	DNI	FIRMA
AVALOS	CLAUDIA	21450846	<i>C. Avalos</i>
ERMITA	LUIS	17492728	<i>Luis Ermita</i>
ERMITA	JUANA	43864389	<i>J. Ermita</i>
ERMITA	MARIANA	34501775	<i>Mariana Ermita</i>
PÉREZ	ANHEA	27.580579	<i>Anhea Pérez</i>
MAQUONADO	SILVIA	28.470930	<i>Silvia Maquonado</i>
AGUIRRE	TIARA	45.866.018	<i>Aguirre Tiara</i>
CACCEI	JUANA	25993174	<i>Juana Caccei</i>
BRAVO	CRISTIAN	3202242	<i>Cristian Bravo</i>
GUTIÉRREZ	ESTELA	22.346.105	<i>Estela Gutiérrez</i>
Bravo	Moniana	36215881	<i>Moniana Bravo</i>
Morales	Betina	33196691	<i>Betina Morales</i>
LABORDA	GUILLERMO	26698640	<i>Guillermo Laborda</i>
Meydora	Monica	32270446	<i>Monica Meydora</i>
Constancio	Memano	27335149	<i>Memano Constancio</i>
BUSTOS	LUIS	7564104	<i>Luis Bustos</i>
CASTILLO	MIRTA	6172929	<i>Mirta Castillo</i>

APELLIDO	NOMBRE	DNI	FIRMA
VIVAS	JUDITH	39709655	<i>Judith Vivas</i>
VIVAS	AYELÉN	41884056	<i>Ayelen Vivas</i>
LECCIA	CAROLINA	41884098	<i>Carolina Leccia</i>
BRAVO	JON	37335283	<i>Jon Bravo</i>
VIVAS	KARLEN	39277111	<i>Karlen Vivas</i>
HALDONADO	MORENA	47140196	<i>Morena Maldonado</i>
VARGAS	FACUNDO	46295265	<i>Facundo Vargas</i>
VIVAS	RODRIGO	41884055	<i>Rodrigo Vivas</i>
VIVAS	AYELÉN	41884056	<i>Ayelen Vivas</i>
BUJICA	MARCELO	33989963	<i>Marcelo Bujica</i>
Buenos Vero	Norma	14906464	<i>Norma Buenos Vero</i>
Lopez	Rafael	36745168	<i>Rafael Lopez</i>
MALDONADO	FRANCO	38825727	<i>Franco Maldonado</i>
RIVERO	RICARDO	37032225	<i>Ricardo Rivero</i>
MALDONADO	ALFONSO	72752486	<i>Alfonso Maldonado</i>
VARGAS	ORTENCIA	13258710	<i>Ortencia Vargas</i>

<u>APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>DNI</u>	<u>FIRMA</u>
GALLO	Claudio	34142921	
Pal	Melino	36.688.887	
BAUMGERTNER	MIGUELAS	42.688.840	BAUMGERTNER
vivas	Cintia	35 415 165	Cintia vivas
VIVAS	VERONICA	34730299	
CAJAZ	JUANA	38247190	
UGON	Salvador	24813510	
Balvideres	marcelo	28471062	

**Sra. PRESIDENTE (Krivochen).**- Corresponde tratamiento en conjunto, de acuerdo a lo determinado en la Comisión de Labor Parlamentaria, de los:

**EXPTE. 068/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE ORDENANZA. IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLO ANTE EL FALLECIMIENTO DE EX COMBATIENTES DE MALVINAS.-**

**EXPTE. 069/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE ORDENANZA. IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLO DE RECONOCIMIENTO E IDENTIFICACIÓN DE VIVIENDAS DE EX - COMBATIENTES DE MALVINAS.-**

**Sra. CAZOT.**- Pido la palabra.

Hoy también es una mañana de reconocimientos, en este caso, a personas muy especiales para nuestra historia y especiales de Olavarría, como son los Veteranos de Malvinas. Y en este caso quería hacerlo de otra manera de revivir un poco lo que fue Malvinas, y para eso elegí un cuento que quiero contar, que quiero leerles, mejor dicho, que es significativo de todo lo que pasó en Malvinas. El cuento se llama "Tito Nunca Más", y dice (leyendo): El mundo se le vino abajo el día que le cortaron la pierna. Solo tenía dieciocho años y era un centrodelantero natural, uno de los mejores número nueve surgido jamás de las divisiones inferiores de Chaco For Ever. Acababa de ser vendido a Boca Juniors, donde iba a debutar semanas después, cuando recibió la citación para ir a la Guerra. Aquel verano del '82 el General Galtieri ordenó atacar las Islas Malvinas y Tito Di Tullio fue convocado al término de la primera semana. Ahí empezó su calvario, el mundo se le vino abajo el día que le cortaron la pierna. Le tocó estar en la batalla de Bahía de los Gansos, en la que los cañones ingleses convirtieron las praderas en infierno, los Harriers atacaban como palomas malignas y los gurkas se movían como alacranes. Un granadazo hizo volar por los aires la trinchera que habían cavado por la mañana y una esquirla en la pierna derecha le quebró el fémur y lo dejó tendido, boca arriba, mirando un punto fijo en el cielo como pidiéndole una explicación. Enseguida reaccionó y, en medio de la balacera, se hizo un torniquete para detener la pérdida de sangre. La herida no hubiera sido demasiado grave si lo hubiesen atendido a tiempo, pero la incompetencia militar argentina y la furia británica lo obligaron a permanecer allí por muchas horas, durante las que fue sintiendo cómo la gangrena o como se llamase esa mierda que lo paralizaba le tomaba toda la pierna. El bombardeo y la metralla, ruidosamente unánimes, impedían todo

movimiento, y Tito, que parecía un muerto más en el campo de batalla, solo pudo llorar amargamente, inmóvil y aterrado por el dolor y por el miedo, dándose cuenta, además, de que nunca más volvería a jugar al fútbol. Lo encontraron desvanecido y alguno dijo después que los ingleses lo habían dado por muerto. Unos soldados enfermeros del 7° de Artillería que marchaban en retirada, al día siguiente, lo reconocieron. Chaqueños todos ellos, uno dijo que éste se parece al Tito Di Tullio, el nueve de For Ever, y otro dijo no parece, boludo, es el Tito y está vivo. Lo colocaron en una camilla improvisada y lo llevaron hasta el comando del regimiento, que por esas horas empezaba a rendirse. La desmoralización era general y nadie sabía quién mandaba. Todos los oficiales estaban desconcertados y de hecho habían abandonado a sus tropas. Batallones enteros estaban a cargo de sargentos, o simples cabos, y cuando llegó la camilla en la que agonizaba ese soldado que había perdido muchísima sangre, alguien, seguramente un oficial británico, dispuso que fuese operado de urgencia en uno de los hospitales de campaña que los ingleses instalaron en Puerto Argentino, nuevamente llamado por ellos Port Stanley. Allí le cortaron la pierna. Nadie supo ni sabría jamás si fue lo mejor que se podía hacer en aquel momento, pero fue lo que hicieron. Así terminó la guerra para Tito Di Tullio, y también se terminaron su carrera futbolística y sus ganas de vivir. Cuando regresó al Chaco, cuatro meses después, apenas sostenía su cuerpo magro y encorvado apoyándose en un par de muletas. Pero lo que más impresionaba era la expresión de tristeza infinita que se le había estampado en la cara como un tatuaje virtual. Esa misma primera semana, las autoridades de Chaco For Ever le hicieron un homenaje en la cancha de la Avenida 9 de Julio. Con las tribunas repletas, minutos antes de un partido de liga todo el estadio lo aplaudió de pie, como a un héroe. Pero todos vimos, también, que Tito no se emocionaba ni sonreía; era apenas un cuerpo irregular coronado por esa tristeza imbatible. Era una mueca mezcla de horror, angustia y rabia, y todos vimos cómo sus ojos velados miraban la gramilla con resentimiento y más allá a unos chicos que jugaban con una pelota a la que Tito, me pareció, hubiese querido patear para siempre. Desde entonces, muchas veces me pregunté cómo se hará para soportar semejante frustración. Los que estamos completos, y somos jóvenes, no podemos siquiera redondear la dimensión de nuestra piedad. Incapaces de imaginar la crueldad de la tragedia, nos la figuramos como un fantasma que jamás nos alcanzará, ocupado como está –suponemos– en hacer estragos con las vidas de los otros. Como dos o tres años después, recuperada la democracia, un día yo salía del Cine Sep llevando del brazo a la que era mi novia, Lilita Martínez, y de pronto lo vi y me quedé paralizado. En pleno centro de la ciudad y a las nueve de la noche, apoyado sobre dos muletas deslucidas, de maderas cascadas por el uso y con un par de calcetines abullonados en las puntas a manera de absurdos zapatos silenciosos, Tito Di Tullio extendía una lata esperando que alguien depositara allí unas monedas. Creo que él no me vio, y yo, cobardemente, no me atreví a acercarme. Di un rodeo arrastrando a Lilita del brazo, y luego me pasé la noche, en rueda de amigos, criticando estúpidamente al sistema político que permitía que nuestros pocos héroes de guerra fuesen humillados. Se suponía que los veteranos recibían algún subsidio del Estado, pero evidentemente eso no impedía que acabaran pordioseros. No había programas de trabajo para ellos, y además la sociedad los despreciaba: por duro que fuese reconocerlo, nadie quería ver en los excombatientes su propia estupidez. Por eso, automarginados por el resentimiento infinito que los vencía, los supuestos héroes se habían convertido en un problema incómodo e irresoluble. Eran glorias de una guerra que ya no importaba a nadie y no valían más que un discurso por año en boca de algún cretino con poltrona en el poder. Durante un largo tiempo dejé de verlo, y nunca supe si fue por pura casualidad o porque Tito desapareció de las calles de la ciudad. Ya nadie hablaba de esa guerra y todo el país se alarmaba con otras crisis más visibles y cercanas. La democracia era una ardua tarea a finales

---

de los ochenta. La crisis económica empezaba a hacer estragos, y, como si la decadencia de muchas instituciones fuese una de sus consecuencias inevitables, también For Ever se vino abajo. El club entró en una pendiente de la que todavía no termina de recuperarse: desafiliado de todas las ligas durante años, solo después de una amnistía se le permitió volver a jugar en los campeonatos promocionales del interior del país. Y esa reactivación futbolera demostró que la vieja pasión de los chaqueños por el único equipo que llegó a jugar en primera en varios torneos nacionales se mantenía intacta, y todos volvimos al viejo estadio de la 9 de Julio con las mismas antiguas banderas, bombos y entusiasmos. Ahí reencontré a Tito, afuera del estadio, junto a las puertas de acceso a las tribunas populares. Los días de partido llegaba temprano, abría una mesita de tijera y colocaba sobre ella un canasto con golosinas y banderines, cigarrillos y cosas de poco valor, casi insignificantes, y se quedaba distraídamente apoyado en su único pie y con la muleta en el sobaco. La primera vez me acerqué a saludarlo y él se dejó abrazar, mansamente, como un hombre resignado a su desdicha. Me pareció que no le disgustaba que la gente lo viese y saludase como a un viejo héroe, de la Guerra y de los listones blanquinegros de la casaca forevista. Pero enseguida me di cuenta de que, aunque devolvía todos los saludos, conservaba ese gesto mínimo, esa leve mueca de resentimiento que los viejos amigos, al menos, podíamos advertir. Yo pensé que no aceptaba convertirse a sí mismo en recuerdo y que esa era su tragedia, porque seguía siendo un símbolo del For Ever campeón de los años de la dictadura. El reconocimiento de la gente no era más que eso: un saludo momentáneo. Y aunque todos le brindaban su afecto, y más de uno le compraba cosas que no necesitaba, era obvio que en el fondo todo eso lo enfurecía secretamente. Por eso no entraba jamás a la cancha. Lo observé durante varios fines de semana: desinteresado de lo que pasaba adentro, siempre de espaldas al estadio, su patético desprecio solo conseguía subrayar cuánto odiaba asumirse como mito, como estatua viviente del gran centrodelantero que la Guerra había malogrado. Y en el exacto minuto en que comenzaba cada partido, Tito se iba. Casi en simultáneo, podía escucharse el pitazo dentro del campo y verlo desarmar la mesita. Velozmente plegaba la bandeja, la reconvertía en maletín, se la cargaba a la espalda y se marchaba a toda la velocidad que le permitía su andar irregular y roto. Una tarde me quedé afuera, y antes de que huyera me le acerqué. Yo había pensado varias veces, antes, en ayudarlo de algún modo. Una vez lo propuse para un trabajo en la universidad; otra convencí a los japoneses del Zan-En para que lo admitieran en la panadería. Pero él ni siquiera se presentó para hacerse cargo. Tampoco me agradeció las gestiones ni pareció apreciar mi comedimiento. De modo que dejé de insistir y aquella tarde, a las puertas de la cancha, simplemente quise invitarlo a ver juntos el partido desde la platea. For Ever jugaba contra Racing de Córdoba por las semifinales del Promocional, era un sábado soleado, la cancha estaba llena y yo había conseguido un par de buenos lugares. Pero apenas formulé la invitación Tito me dijo que no con la cabeza, que movió frenéticamente. Nervioso, pero sobre todo enojado por mi insolencia, golpeó el piso con la muleta y me dijo “No jodás, andate de acá”. Y me miró fijo y sin pronunciar otras palabras me rogó con los ojos, que parecían de fuego, que me alejara de allí. Me aparté, por supuesto, y entré a la cancha justo en el momento, apenas comenzado el partido, en que For Ever marcó un gol. A juzgar por el estallido jubiloso en las tribunas, la gritería y el rumor de los tablones repletos, había sido un golazo de esos que vuelven loca a la hinchada porque se producen en los primeros segundos del partido, cuando el equipo rival está apenas ordenándose en el campo. Me di vuelta para decirle dale Tito, vení, no te pierdas esta alegría, pero él ya se iba y cuando lo llamé no se dio vuelta, ni siquiera vaciló. Nunca más vi a Tito Di Tullio. Nunca más volvió al estadio, no lo vi más en la ciudad y aunque hice algunas preguntas, meses después, nadie supo darme razón. Muchas veces pensé que se habría suicidado, como tantos excombatientes de Malvinas.

Imaginé que lo encontraban colgado de una viga, o que se tiraba al Paraná desde lo más alto del puente que lleva a Corrientes. Y más de una mañana me descubrí, vergonzantemente, buscando una nota luctuosa en los diarios locales. Pero nunca más lo vi y creo que fue lo mejor que pudo pasar. Tito perdió por goleada con la vida y acaso su único triunfo fue saber evaporarse. Suelo pensar que esa es la clase de resultados que arrojan las guerras idiotas: nunca hay un final, un verdadero final para sus protagonistas anónimos. Solo ellos, cada uno de ellos y absolutamente nadie más, han de saber lo insoportable que es vivir con el resentimiento quemándose el alma. Por eso, me dije, mejor olvidar a Tito, no buscarlo nunca más. En todo caso, capaz que un día de estos escribo un cuento y lo hago literatura.

Y acá está el cuento. Bueno, creo que con este cuento no se necesitan muchas palabras para entender todo lo que pasó en Malvinas. Creemos que es uno de los episodios más tristes, más dolorosos que tiene nuestra historia reciente, no solo por los resultados obtenidos, sino por lo que implicó, una generación de argentinos y argentinas que en un gran número resultaron, se sintieron afectados física y emocionalmente, donde vieron frustrados sus proyectos de vida al encontrarse seriamente limitados para reintegrarse dentro de la comunidad, víctimas del fantasma de la guerra. Creemos que no solo las consecuencias de la guerra han dejado mella en el alma de estos argentinos que entregaron toda su vida en defensa de nuestra Nación, sino que también fueron víctimas del olvido y la indiferencia de la sociedad. Es por eso que creemos que es necesario rendirles honores y homenajes, en agradecimiento por todo lo que hicieron, y en este año en especial, que se cumplen 40 años de esta dolorosa guerra, es necesario llevar adelante acciones concretas. Por eso a principio de año el Presidente de la Nación, Alberto Fernández, dictó el Decreto N° 17/2022 como año de homenaje del pueblo argentino a todos los caídos, a familiares y Veteranos y Veteranas de Malvinas.

En este caso, el pueblo de Olavarría también quiere hacer un reconocimiento a los Veteranos de Olavarría que estuvieron en Malvinas, y por eso es esta ordenanza. Son dos Ordenanzas que quiero leer el articulado, para que quede claro a la ciudadanía qué es lo que se trata. Una de ellas, del Expte. N° 068/22 H.C.D., dice: Artículo 1°.- Acontecido el deceso de un Veterano de Malvinas: soldado, suboficial, oficial y/o civil que haya participado en las acciones bélicas desarrolladas entre el 2 de abril y el 14 de junio y que haya entrado efectivamente en acciones de combate, siempre que no se encuentre procesado o haya sido condenado por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones o sancionado por actos de incumplimiento de sus deberes durante la guerra de Malvinas, el Departamento Ejecutivo del Municipio de Olavarría donará una Bandera Argentina a su familia, con la que podrán cubrir el féretro y se colocará una placa en el lugar donde quede sepultado o se depositen sus cenizas, con la siguiente leyenda alusiva: “HÉROE DE MALVINAS”. Artículo 2°.- El Departamento Ejecutivo designará la autoridad de aplicación de la presente Ordenanza. Artículo 3°.- La Asociación de Veteranos de Guerra de Malvinas “2 de Abril” de Olavarría será la organización encargada de comunicar a la autoridad de aplicación, designada por el Departamento Ejecutivo Municipal y Honorable Concejo Deliberante, el fallecimiento del veterano, aportando todos los datos de identificación para el cumplimiento efectivo del reconocimiento y honores dispuestos en esta Ordenanza. Artículo 4°.- El Departamento Ejecutivo Municipal tendrá una nómina de Veteranos con los aportes de la Asociación de Veteranos de Guerra de Malvinas “2 de abril” del Partido de Olavarría y se acompañará como anexo a la presente Ordenanza. Artículo 5°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, tomado conocimiento del fallecimiento de un Veterano de Malvinas, dispondrá el izamiento de la Bandera Argentina a media asta en todos los ámbitos públicos de la Ciudad de Olavarría. Artículo 6°.- El Honorable Concejo Deliberante realizará un minuto de silencio en la Sesión siguiente al fallecimiento del Veterano de Malvinas. Artículo 7°.- Se remitirá copia de la

---

presente Ordenanza a la Asociación de Veteranos de Guerra de Malvinas “2 de Abril” de Olavarría para su efectivo conocimiento y posterior cumplimiento. Artículo 8°.- De forma. Y del Expte. N° 069/22 H.C.D. (leyendo): Artículo 1°.- Colóquese, en cada vivienda en la que vivió y/o vive un ex combatiente del Conflicto Bélico de las Islas Malvinas, una placa de reconocimiento por haber participado en la guerra por la recuperación de las Islas Malvinas en el año 1982, que tengan domicilio en el Partido de Olavarría. Artículo 2°.- La placa de reconocimiento se colocará en aquellas viviendas en las que viven y/o vivieron soldados, suboficiales, oficiales y civiles que hayan participado en las acciones bélicas desarrolladas entre el 2 de abril y el 14 de junio y que hayan entrado efectivamente en acciones de combate, siempre que no se encuentren procesados o hayan sido condenados por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones, sancionados por actos de incumplimiento de sus deberes durante la guerra de Malvinas. Artículo 3°.- La placa a que hace referencia el artículo 1° deberá contener la siguiente leyenda: “CIUDADANO VETERANO DE MALVINAS” 1982 -Honor y Gloria- 2022, junto al nombre y apellido del destacado. Artículo 4°.- La nómina de ciudadanos que acepten este reconocimiento ha sido elaborada con los aportes de la Asociación de Veteranos de Guerra de Malvinas “2 de abril” del Partido de Olavarría y obran como anexo a la presente Ordenanza. Artículo 5°.- En caso que no se pudiera colocar la placa de reconocimiento en un lugar visible por circunstancias particulares y/o personales, se entregará al veterano o familiares para su resguardo. Artículo 6°.- La autoridad de aplicación de la presente Ordenanza será la determinada por el Departamento Ejecutivo. Artículo 7°.- El plazo para la colocación o entrega de las placas de reconocimiento será de un año a partir de la sanción de la presente Ordenanza y se realizará en forma conjunta con el Honorable Concejo Deliberante. Artículo 8°.- De forma.

Quiero agradecer el acompañamiento de los Bloques. Hemos recibido en la Comisión de Legislación a la Asociación de Veteranos de Guerra de Malvinas “2 de Abril” de Olavarría, que están en conocimiento, nos han contado un poco de todas sus necesidades y están agradecidos por este homenaje que hace el pueblo de Olavarría hacia ellos.

Esperando el acompañamiento de todos, no tengo más nada para decir. Creo que ha sido suficiente con todo lo que se ha expresado y lo que hemos vivido desde las distintas Comisiones del Concejo Deliberante.

Nada más.

**Sr. MATRELLA.-** Pido la palabra.

Anticipar, obviamente, que vamos a acompañar desde este Bloque. Como bien dijo la concejala preopinante, recibimos a los ex combatientes de Malvinas, a los héroes de Malvinas, como me gusta decirles.

Realmente, cuando fue la guerra de Malvinas yo tenía 8 años y me marcó para siempre. Fui uno de los ilusos que vendí mi cadenita de comunión para mandarles la comida los soldados. En ese momento escuchaba los informes de la guerra por la radio, de noche, para ver cómo iban los soldados, que no tuvieron opción, que se encontraron con ese lugar que tenían que ocupar, que podríamos haber sido cualquiera de nosotros que no fue por la edad, pero podría haber sido cualquiera de nosotros y a ellos les tocó estar ahí. Que mucho tiempo fueron ninguneados y el Estado los quiso esconder, pareciendo que no existían. A todos ellos mi homenaje, mi verdadero homenaje, porque realmente son héroes.

Tenemos que tomar en cuenta que las personas, cuando tienen poder y toman malas decisiones, afectan la vida de mucha gente y de por vida, como les pasó a estos héroes, a estos chicos, a estos adolescentes que mandaron a una guerra sin sentido. Así todo homenaje sea bienvenido para los héroes de Malvinas.

Nada más.

**Sra. PRESIDENTE (Krivochen).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sra. SECRETARIA (Arregui).**- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 068/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 7°.**
- **Los artículos 8° y 9° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 4959/22.**

Corresponde al Expte. 068/22 H.C.D.

Olavarría, 25 de agosto de 2022.-

**ORDENANZA N°: 4959/22**

**ARTÍCULO 1:** Acontecido el deceso de un Veterano de Malvinas: soldado, suboficial, oficial y/o civil que haya participado en las acciones bélicas desarrolladas entre el 2 de abril y el 14 de junio y que haya entrado efectivamente en acciones de combate, siempre que no se encuentre procesado o haya sido condenado por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones o sancionado por actos de incumplimiento de sus deberes durante la guerra de Malvinas, el Departamento Ejecutivo del Municipio de Olavarría, donará una bandera Argentina a su familia, con la que podrán cubrir el féretro y se colocará una placa en el lugar donde quede sepultado o se depositen sus cenizas, con la siguiente leyenda alusiva: “HÉROE DE MALVINAS”.-

**ARTÍCULO 2°:** El Departamento Ejecutivo designará la autoridad de aplicación de la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 3°:** La Asociación de Veteranos de Guerra de Malvinas “2 de Abril” de Olavarría, será la organización encargada de comunicar a la autoridad de aplicación designada por el Departamento Ejecutivo Municipal y el Honorable Concejo Deliberante, el fallecimiento del veterano, aportando todos los datos de identificación para el cumplimiento efectivo del reconocimiento y honores dispuestos en esta Ordenanza.-

**ARTÍCULO 4°:** El Departamento Ejecutivo Municipal tendrá una nómina de Veteranos con los aportes de la Asociación de Veteranos de Guerra de Malvinas “2 de Abril” del Partido de Olavarría y se acompañará como anexo a la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 5°:** El Departamento Ejecutivo Municipal, tomado conocimiento del fallecimiento de un Veterano de Malvinas, dispondrá el izamiento de la Bandera Argentina a media asta en todos los ámbitos públicos de la Ciudad de Olavarría.-

**ARTÍCULO 6°:** El Honorable Concejo Deliberante realizará un minuto de silencio en la Sesión siguiente al fallecimiento del Veterano de Malvinas.-

**ARTÍCULO 7°:** Se remitirá copia de la presente Ordenanza a la Asociación de Veteranos de Guerra de Malvinas “2 de Abril” de Olavarría para su efectivo conocimiento y posterior cumplimiento.-

**ARTÍCULO 8°:** La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 9°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

**ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA ORDENANZA 4959/22**

<b><u>NOMBRE Y APELLIDO</u></b>	<b><u>DOMICILIO</u></b>
ACOSTA, Juan Carlos	Alsina 1244
ALMEIRA, Walter Claudemar	Recalde
ALONSO, Juan Alfredo	Casa 125 CECO I
APPENDINO, Héctor Mario	Vte. López 1143
ARAÑA, Julio César	Buchardo 5199
BAHL, Walter Osvaldo	Loma Negra
BAX, Rubén Darío	Avda. Pueyrredón 1321
DA COSTA GONÇÁLVES, Armando	Hornos 4378
DA RÍOS, Juan Carlos	Fassina 3157
DE OLASO, Oscar Ramón	Moya 4161
DENTARO, Marcelo Vicente	Ayacucho 3854
DUHAU, Haroldo Esteban	Merlos 4177
Espinosa José Luis	Merlos 3731
FERNÁNDEZ, Armando Rodolfo	Leal 1778
FERNÁNDEZ, Raúl Daniel	Collinet 1445
GIACOMINO, Gustavo Hugo	Bolívar 4604
GIL, Gustavo Roberto	España 1874
GÓMEZ, Juan Domingo	España 1662
HOFFMANN, Guillermo Horacio	Alsina 1241
LEAL, Walter Daniel	Rca. del Líbano 4493
MARC, Juan José	Hinojo
MAYI, José Néstor	Bolívar 4638
MORENO, Ricardo Oscar	Piedras 1350
OLIVIERI, Urbano Martín	Mitre 3743
PACHECO, Roberto Walter	Avda. del Valle 2866 (4)
PEREIRA, Omar Ulises	Avda. Márquez 2501
PIBUEL, Fabio Daniel	Bolívar 4630
PIBUEL, Gustavo Ernesto	Canaveri 3209
SCHANTL, Alejandro Manuel	Casa 152 CECO II
SUÁREZ, Alejandro Antonio	Carlos Casares
TORRECILLA, Raúl Alfredo	Chiclana 3555

TRINCHÍN, José María  
VENECIANO, Julio César  
VILLALBA, Carlos Oscar  
VIOLANTE, Sergio Gustavo  
ZEBALLOS, Pablo Manuel

San Juan 1342 Loma Negra  
Casa 647 CECO I  
Tacuarí 2520  
Fal 1388  
Mitre 2120 Sierra Chica

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 069/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 7°.**
- **Los artículos 8° y 9° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 4960/22.**

Corresponde al Expte. 069/22 H.C.D.

Olavarría, 25 de agosto de 2022.-

### **ORDENANZA N°: 4960/22**

**ARTÍCULO 1°:** Colóquese en cada vivienda en la que vivió y/o vive un ex combatiente del Conflicto Bélico de las Islas Malvinas, una placa de reconocimiento por haber participado en la guerra por la recuperación de las Islas Malvinas en el año 1982, que tengan domicilio en el Partido de Olavarría.-

**ARTÍCULO 2°:** La placa de reconocimiento se colocará en aquellas viviendas en las que viven y/o vivieron soldados, suboficiales, oficiales y civiles que hayan participado en las acciones bélicas desarrolladas entre el 2 de abril y el 14 de junio y que hayan entrado efectivamente en acciones de combate, siempre que no se encuentren procesados o hayan sido condenados por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones, sancionados por actos de incumplimiento de sus deberes durante la guerra de Malvinas.-

**ARTÍCULO 3°:** La placa a que hace referencia el artículo 1°, deberá contener la siguiente leyenda: “CIUDADANO VETERANO DE MALVINAS” 1982 -Honor y Gloria- 2022, junto al nombre y apellido del destacado.-

**ARTÍCULO 4°:** La nómina de ciudadanos que acepten este reconocimiento ha sido elaborada con los aportes de la Asociación de Veteranos de Guerra de Malvinas “2 de abril” del Partido de Olavarría y obran como anexo a la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 5°:** En caso que no se pudiera colocar la placa de reconocimiento en un lugar visible por circunstancias particulares y/o personales, se entregará al veterano o familiares

para su resguardo.-

**ARTÍCULO 6°:** La autoridad de aplicación de la presente Ordenanza será la determinada por el Departamento Ejecutivo.-

**ARTÍCULO 7°:** El plazo para la colocación o entrega de las placas de reconocimiento será de un año a partir de la sanción de la presente ordenanza y se realizará en forma conjunta con el Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 8°:** La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 9°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

**ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA ORDENANZA 4960/22**

<b><u>NOMBRE Y APELLIDO</u></b>	<b><u>DOMICILIO</u></b>
ACOSTA, Juan Carlos	Alsina 1244
ALMEIRA, Walter Claudemar	Recalde
ALONSO, Juan Alfredo	Casa 125 CECO I
APPENDINO, Héctor Mario	Vte. López 1143
ARAÑA, Julio César	Buchardo 5199
BAHL, Walter Osvaldo	Loma Negra
BAX, Rubén Darío	Avda. Pueyrredón 1321
DA COSTA GONÇÁLVES, Armando	Hornos 4378
DA RÍOS, Juan Carlos	Fassina 3157
DE OLASO, Oscar Ramón	Moya 4161
DENTARO, Marcelo Vicente	Ayacucho 3854
DUHAU, Haroldo Esteban	Merlos 4177
Espinosa José Luis	Merlos 3731
FERNÁNDEZ, Armando Rodolfo	Leal 1778
FERNÁNDEZ, Raúl Daniel	Collinet 1445
GIACOMINO, Gustavo Hugo	Bolívar 4604
GIL, Gustavo Roberto	España 1874
GÓMEZ, Juan Domingo	España 1662
HOFFMANN, Guillermo Horacio	Alsina 1241
LEAL, Walter Daniel	Rca. del Líbano 4493
MARC, Juan José	Hinojo
MAYI, José Néstor	Bolívar 4638
MORENO, Ricardo Oscar	Piedras 1350

OLIVIERI, Urbano Martín	Mitre 3743
PACHECO, Roberto Walter	Avda. del Valle 2866 (4)
PEREIRA, Omar Ulises	Avda. Márquez 2501
PIBUEL, Fabio Daniel	Bolívar 4630
PIBUEL, Gustavo Ernesto	Canaveri 3209
SCHANTL, Alejandro Manuel	Casa 152 CECO II
SUÁREZ, Alejandro Antonio	Carlos Casares
TORRECILLA, Raúl Alfredo	Chiclana 3555
TRINCHÍN, José María	San Juan 1342 Loma Negra
VENECIANO, Julio César	Casa 647 CECO I
VILLALBA, Carlos Oscar	Tacuarí 2520
VIOLANTE, Sergio Gustavo	Fal 1388
ZEBALLOS, Pablo Manuel	Mitre 2120 Sierra Chica

**Sra. PRESIDENTE (Krivochen).**- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 161/22 H.C.D. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES. PYTO.  
DE ORDENANZA. DECLARACIÓN COMO LA SEMANA POR EL  
DERECHO A JUGAR A LA ÚLTIMA SEMANA DE  
MAYO DE CADA AÑO.-**

**Sra. SALERNO.**- Pido la palabra.

Gracias, Sra. Presidente. En realidad, le corrijo, es la última semana de mayo de cada año, no la primera.

Antes de que la Concejal Vergel, entiendo, va a explicar la ordenanza propiamente, la que tenemos en nuestras bancas, hablar un poco de lo que pasó este año y cómo llegamos hoy a tener esta ordenanza, un recuento de todo lo que pasó y cómo llegamos a tener esta ordenanza en nuestras bancas.

En el mes de mayo, en este mismo Recinto aprobamos una Resolución el 12 de mayo, declarando de Interés Legislativo Municipal las Jornadas a realizarse el 28 de mayo como el Día Internacional del Derecho al Juego. Esa declaración, que entró en conjunto con este proyecto de Ordenanza, se venía trabajando con el Municipio, que la presentó desde el Programa Integral de las Infancias, Juventudes y Derechos de la Facultad de Humanas y el Observatorio de la Niñez y Adolescencia de la Facultad de Ciencia Sociales. Se la presentan al Municipio, a la Secretaría de Desarrollo Humano y Calidad de Vida, que obviamente se suma a trabajar esto desde la Dirección de Niñeces y Adolescencias de la Municipalidad, y la Subsecretaría de Desarrollo Social, que toda esa última semana trabajó tanto en los jardines maternos como en los jardines municipales sobre la temática del juego.

Hay veces que a uno le parece raro que tengamos que hablar del Derecho al Juego. Pero cuando uno ve las cifras que existen hoy, en el mundo hay casi 160 millones de niños que no tienen derecho al juego, que hoy están sometidos a situaciones vulnerables o los obligan a trabajar y no saben lo que es jugar. Quizás, muchos de nosotros, tuvimos una buena infancia, una buena adolescencia –o espero que así sea en este Cuerpo-, pero es importante hablar del Derechos al Juego de los niños.

Desde la Subsecretaría y desde las facultades se trabajó en conjunto. La idea era confluir en un proyecto único -que es este- para poder declarar y empezar a trabajar en los años venideros en las jornadas y que se vayan sumando, tanto el Estado como distintos actores de la sociedad

que quieran participar. Este año, el 2022, tuvo dos jornadas; una el día viernes, en la que participaron alumnos de la UNICEN y alumnos del Programa Envión municipal, que fueron los que hicieron las intervenciones que pueden ver todos en la plaza, que fue acondicionada para el sábado 28 pintando juegos, rayuelas, etc., para que los chicos puedan jugar. El día sábado 28 hubo un corte de calle con Control Urbano, la calle Rivadavia entre Gral. Paz y San Martín, donde fueron todos los hogares municipales y alumnos del Instituto de Educación Física y Scouts de la Iglesia Luján hicieron intervenciones. El cierre lo hizo la murga Arrebatando Lágrimas.

Vuelvo a decir que, si bien hoy estamos tratando una ordenanza para los años venideros, es importante destacar que, desde este año, ya desde el Estado se trabajó con las distintas entidades para que esto sea posible.

Nada más.

**Sra. VERGEL.-** Pido la palabra.

Como bien dijo la concejal preopinante, nosotros ya trabajamos una Resolución en este recinto donde se declaró de Interés Legislativo a esta actividad y, conjuntamente, también había entrado este proyecto de Ordenanza que lo trabajamos en las distintas comisiones, ante una iniciativa presentada donde se buscaba que el Derecho al Juego sea reconocido desde los diversos marcos jurídicos y normativos internacionales, nacionales y provinciales, constituyendo con un artículo específico de la Convención Internacional de los Derechos del Niño que tiene un correlato en la Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, que es la Ley N° 26.061, y de la Ley Provincial N° 13.298.

En nuestro país, si bien se ha avanzado de manera progresiva en la garantía del Derecho a las Infancias y Adolescencias, el Derecho a Jugar no ha sido aún lo suficientemente reconocido e institucionalizado en el marco de políticas públicas más integrales.

Es importante que Olavarría se desarrolle y afiance en políticas públicas locales que tiendan a reconocer y garantizar condiciones normativas y ejecutivas sistemáticas para el acceso al Derecho a Juego.

El 28 de mayo es el día internacional que se celebra el Derecho al Juego, y es en ese marco que viene encuadrado este proyecto.

Durante la última semana del mes se realizarán actividades de promoción. La idea es que esto salga a través de esta Ordenanza, así queda incluido dentro de la agenda que la última semana de mayo se realicen actividades promocionando el Derecho a Jugar, impulsadas por el Observatorio de la Niñez y Adolescencia de la Facultad de Ciencias Sociales, en el marco del Programa Integral de Extensión Infancias, Juventudes y Derechos, de la UNICEN. Este programa será de carácter regional, con alcance en las distintas sedes de la universidad. De hecho, ya se aprobó en la Ciudad de Tandil y en estos momentos están trabajando en un conversatorio sobre infancias -porque este proyecto ya tiene un avance más que en neutra ciudad- y el día de mañana van a tener una reunión relacionada con esta temática.

La actividad es, asimismo, impulsada por el Consejo Federal del Derecho a Jugar de la FACSOS y se replicará en forma simultánea en más de 20 municipios de nuestro país, bajo la consigna "Piedra libre, estamos Jugando". En dicha jornada estarán participando infancias y adolescencias nucleadas en instituciones educativas, barriales, organizaciones civiles, bibliotecas, sociedades de fomento y programas estatales.

La propuesta fue ingresada en el Municipio para ser declarada de interés -como bien lo mencionaba antes y la Concejal preopinante también lo mencionó- con el aval de la Secretaría de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades.

Este proyecto de Ordenanza lo que hace es designar a la última semana de mayo de cada año como la “Semana por el Derecho a Jugar”. Y establece también una comisión, a lo cual, una vez -si el resto de los Concejales nos acompañan- sea aprobada, comenzará a trabajar, que es una comisión integrada por el Observatorio de la Niñez y la Adolescencia, la Comisión de Educación y Cultura del Concejo Deliberante, la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad de Oportunidades del Municipio, instituciones educativas, organizaciones y demás programas que trabajen sobre infancias y adolescencias.

Aguardo que el resto de los concejales apoye esta propuesta y se pueda aprobar esta Ordenanza, a fin de incluir esta última semana de mayo como la Semana del Derecho a Jugar y, en ese marco, también trabaje esta comisión que acabo de mencionar.

Nada más.

**Sra. PRESIDENTE (Krivochen).**- Si ningún otro Concejales va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sra. SECRETARIA (Arregui).**- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 161/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 4961/22.**

Corresponde al Expte. 161/22 H.C.D.

Olavarría, 25 de agosto de 2022.-

### **ORDENANZA N°: 4961/22**

**ARTÍCULO 1°:** Desígnese la última semana de mayo de cada año como “Semana por el Derecho a Jugar”.-

**ARTÍCULO 2°:** Establécese una comisión de trabajo que cada año durante la última semana de mayo organice y ejecute actividades tendientes a la promoción del derecho a jugar. La misma estará integrada por el Observatorio de Niñez y Adolescencia de la Facultad de Ciencias; la Comisión de Educación, Cultura y Comunicación del Honorable Concejo Deliberante, la Secretaría de Desarrollo Humano y Calidad de Vida del Municipio o la que en el futuro la reemplace, Instituciones Educativas, organizaciones y programas que trabajen con infancias y adolescencias.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. **PRESIDENTE (Krivochen)**.- De acuerdo a lo determinado en reunión de Labor Parlamentaria, corresponde tratamiento en conjunto de los:

**EXPTE. 2190/21 D.E. RECARATULADO 138/22 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. BOLETO DE COMPRAVENTA CON LA FIRMA CHRONOS INGENIERÍA S.R.L. (LOTE PARQUE INDUSTRIAL LOS FRESNOS).**-

**EXPTE. 2781/21 D.E. RECARATULADO 139/22 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. BOLETO DE COMPRAVENTA CON LA FIRMA CRISTALES LASTRA S.R.L. (LOTE PARQUE INDUSTRIAL LOS FRESNOS).**-

**EXPTE. 2800/21 D.E. RECARATULADO 238/22 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN DE VENTA DE PREDIO A LA EMPRESA GUSTAVO RICARDO Y CARLOS ÁNGEL ORITI S.H.**-

Sra. **PRESIDENTE (Krivochen)**.- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. **SECRETARIA (Arregui)**.- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 138/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 4962/22.**

Corresponde al Expte. 2190/21 D.E.  
recaratulado 138/22 H.C.D.

Olavarría, 25 de agosto de 2022.-

**ORDENANZA N°: 4 9 6 2 / 2 2**

**ARTÍCULO 1°:** Convalídese lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107), 108 incisos 11) y 14) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Boleto de Compraventa suscripto con la firma CHRONOS INGENIERIA S.R.L, CUIT: N° 30-70893863-3 con fecha 16 de marzo de 2022, en el marco de las actuaciones administrativas identificadas como Expediente N° 2190/21 caratuladas “CHRONOS-MANDARANO JUAN MANUEL s/adquisición de predio en agrupamiento industrial Los Fresnos”, cuyo objeto fuera la compra de una fracción de tierras ubicada en el

Sector Industrial Planificado “Los Fresnos” del Agrupamiento Industrial de Olavarría, identificada catastralmente como: Circunscripción II, Sección H, Chacra 737, Mz737s, Parcela 5 la que registra una superficie total de 2520 m<sup>2</sup>, con la finalidad de instalar la actividad proyectada de “Servicio de mantenimiento electromecánico y alquiler de equipos de elevación”. Las medidas lineales y superficiales de la parcela, así como su nomenclatura catastral y partida definitiva serán las que surjan del respectivo plano de Mensura y División a aprobar ante las autoridades de la oficina de mensura de tierras de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA). El precio de la operación es de UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO DOCE PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.747.112,20).-

**ARTÍCULO 2º:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en el Boleto de Compraventa que por disposición del artículo 1º) de la presente Ordenanza se convalida, así como aquellos que tenga por finalidad instrumentar la escrituración a favor del adquirente del inmueble descripto supra.-

**ARTÍCULO 3º:** La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4º:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 139/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1º y 2º.**
- **Los artículos 3º y 4º son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 4963/22.**

Corresponde al Expte. 2781/21 D.E.  
recaratulado 139/22 H.C.D.

Olavarría, 25 de agosto de 2022.-

**ORDENANZA N°: 4 9 6 3 / 2 2**

**ARTÍCULO 1º:** Convalídese lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los arts. 107), 108) incs. 11) y 14) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Boleto de Compraventa suscripto con la firma CRISTALES LASTRA S.R.L., CUIT: 30-70828086-7, con fecha 16 de marzo de 2022, en el marco de las actuaciones administrativas identificadas como: Expediente 2781/21 caratuladas “CRISTALES LASTRA S.R.L. s/ adquisición de predio en agrupación industrial Los Fresnos”, cuyo objeto fuera la compra de una fracción de tierras ubicada en el Sector

Industrial Planificado “Los Fresnos” del Agrupamiento Industrial de Olavarría, identificada catastralmente como: Circunscripción II, Sección H, Chacra 737, Mz. 737g, Parcelas 1 y 5, las que registran una superficie total de 8223 m<sup>2</sup>, con la finalidad de instalar la actividad proyectada de “Fabricación y montaje de equipamiento de motor home”. Las medidas lineales y superficiales de la parcela, así como su nomenclatura catastral y partida definitiva serán las que surjan del respectivo plano de Mensura y División a aprobar ante las autoridades de la oficina de mensura de tierras de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA). El precio de la operación es de \$ 5.700.348,12 (CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON DOCE CENTAVOS).-

**ARTÍCULO 2º:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en el Boleto de Compraventa que por disposición del artículo 1º) de la presente Ordenanza se convalida, así como aquellos que tenga por finalidad instrumentar la escrituración a favor del adquirente del inmueble descripto supra.-

**ARTÍCULO 3º:** La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4º:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 238/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1º y 2º.**
- **Los artículos 3º y 4º son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 4964/22.**

Corresponde al Expte. 2800/21 D.E.  
recaratulado 238/22 H.C.D.

Olavarría, 25 de agosto de 2022.-

**ORDENANZA N°: 4964/22**

**ARTÍCULO 1º:** Convalídese lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los arts. 107), 108) incs. 11) y 14) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Boleto de Compraventa suscripto con la firma Gustavo Ricardo ORITI – Carlos Ángel ORITI S.H., CUIT: 30-66661713-0, con fecha 2 de mayo de 2022, en el marco de las actuaciones administrativas identificadas como: Expediente 2800/21 caratuladas “Gustavo R. y Carlos A. ORITI s/ adquisición de predio en Agrupación Industrial”, cuyo objeto fuera la compra de una fracción de tierras ubicada en el

Agrupamiento Industrial” encuadrado en la Ley N° 13.744, designado como Sector Industrial Planificado “Los Fresnos”, siendo la nomenclatura catastral que la identifica en el proyecto de mensura, unificación y nueva división respectivo como: Circunscripción II, Sección H, Chacra 737, Mz. 737 I, Parcela 1, la que registra una superficie total de 2684,70 m<sup>2</sup>, con la finalidad de instalar la actividad proyectada de “Moldeo de Productos Plásticos por Medio del Proceso de Inyección de Plásticos”. Las medidas lineales y superficiales de la parcela, así como su nomenclatura catastral y partida definitiva serán las que surjan del respectivo plano de Mensura y División a aprobar ante las autoridades de la oficina de mensura de tierras de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA). El precio de la operación es de \$ 1.859.823,76 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS).-

**ARTÍCULO 2°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en el Boleto de Compraventa que por disposición del artículo 1°) de la presente Ordenanza se convalida, así como aquellos que tenga por finalidad instrumentar la escrituración a favor del adquirente del inmueble descripto supra.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sra. PRESIDENTE (Krivochen).**- Corresponde tratamiento en conjunto de los:

**EXPTE. 1639/22 D.E. RECARATULADO 212/22 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN DE LICITACIONES POR CABLEADO EN EL CEMO.-**

**EXPTE. 1004/22 D.E. RECARATULADO 237/22 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO A LA EMPRESA MORPHEO S.A. (MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DE ANESTESIA DEL HOSPITAL MUNICIPAL).-**

**Sra. PRESIDENTE (Krivochen).**- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sra. SECRETARIA (Arregui).**- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 212/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**

- Los artículos 3° y 4° son de forma.

**ES LA ORDENANZA N° 4965/22.**

Corresponde al Expte. 1639/22 D.E.  
recaratulado 212/22 H.C.D.

Olavarría, 25 de agosto de 2022.-

**ORDENANZA N°: 4 9 6 5 / 2 2**

**ARTÍCULO 1°:** Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107), 108 inciso 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación a las actuaciones administrativas identificadas con el N° 2819/21, caratuladas “Dirección de Licitaciones y Contralor de Contrataciones s/licitación privada nuevo cableado subterráneo en CEMO”, en el marco de las cuales resultara adjudicataria la firma SIRIS Iara Berenice, conforme lo dispuesto por el artículo 155) de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 202) del Reglamento de Contabilidad.-

**ARTÍCULO 2°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios en relación con la adjudicación y contratación que se aprueba por la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 237/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 4966/22.**

Corresponde al Expte. 1004/22 D.E.  
recaratulado 237/22 H.C.D.

Olavarría, 25 de agosto de 2022.-

**ORDENANZA N°: 4 9 6 6 / 2 2**

**ARTÍCULO 1°:** Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107), 108 inciso 11) de la Ley Orgánica de las

Municipalidades, en relación a las actuaciones administrativas identificadas con el Expediente N° 1004/22, caratuladas “Subsecretaría de Recursos del Sistema de salud s/Contratación de la empresa MORPHEO S.A. por servicio de locación y mantenimiento del equipamiento de anestesia del Hospital Municipal Héctor M. Cura”, en el marco de las cuales se instrumentara la contratación de la mencionada firma, luego de que fracasaran dos licitaciones públicas previas, conforme lo dispuesto por el artículo 156 inciso 5º) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

**ARTÍCULO 2º:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios en relación con la adjudicación y contratación que se aprueba por la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 3º:** La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4º:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sra. PRESIDENTE (Krivochen).**- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 273/22 H.C.D. ASOCIACIÓN CIVIL CRECER JUNTOS  
PROYECTO DE ORDENANZA. DONACIÓN DE  
MATERIAL EN DESUSO.-**

Si me permite el Cuerpo, aclarar que la Asociación Crecer Juntos siempre está recibiendo donaciones de materia prima para poner en funcionamiento su taller y el trabajo que allí realizan. Debido a la obra que se realizó en las oficinas del Concejo Deliberante, hemos decidido donar ese material en desuso que quedó a la asociación, así que pido por favor el acompañamiento del Cuerpo a esta Ordenanza.

**Sra. AROUXET.**- Pido la palabra.

Desde ya, voy a acompañar el proyecto de Ordenanza. Pero creo que la política acá tendría que tomar una decisión, Nación, Provincia y Municipio, y de una vez por todas darle a Rosita Muia, que todos sabemos es quien está encabezando esta solicitud de que se ponga en funcionamiento el hogar que tantos años hace que inauguró y no llega esa ayuda. Así que acá están presentes todas las fuerzas políticas; quien pueda desde la Provincia o desde Nación y quienes puedan hacer algo desde el Municipio, de una vez por todas ese compromiso para Rosita Muia, para Crecer Juntos y para toda la gente que está soñando con que eso se ponga en práctica, que se van a veces tantos fondos de la política para otro lado y no se está atendiendo algo que es una necesidad para todos estos chicos y que Rosita, como dice muchas veces, a veces siente que baja los brazos porque esa ayuda no llega.

Así que apelo a la decisión política de los Bloques que tienen ese poder para hacer que los recursos lleguen; Nación, Provincia y Municipio, para que Rosita Muia tenga en funcionamiento el hogar, que se inauguró con tanto fervor en ese momento por parte de un ex intendente y de un intendente y ahí quedó, sin esa ayuda económica que necesitamos. Así que apelo a eso, a las decisiones políticas que ayuden a estas acciones; no solamente que tengamos que donarles lo que sobra, sino que tengan lo que se merecen.

Nada más.

Sra. **PRESIDENTE (Krivochen)**.- Discúlpeme, Concejal Arouxet, debo aclarar que la Asociación Crecer Juntos es la asociación ubicada en calle Colón y Moreno, cuya directora es Rosana Donegana...

Sra. **AROUXET**.- ... Sí, ya sé que habla de Rosana Donegana pero estamos con las mismas finalidades, dándole a alguien solamente lo que sobra. No estamos cumpliendo con Rosita Muia hace años desde la política para ayudar a financiar ese proyecto, por eso me referí a Rosita específicamente; no hablé de Rosana Donegana...

Sra. **PRESIDENTE (Krivochen)**.- Bien. Simplemente, para aclarar que esta Ordenanza es para la Asociación Civil Crecer Juntos, cuya directora es Rosana Donegana.

Sra. **AROUXET**.- ... Sí, ya la leí a la Ordenanza.

Sra. **PRESIDENTE (Krivochen)**.- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. **SECRETARIA (Arregui)**.- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 273/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 4967/22.**

Corresponde al Expte. 273/22 H.C.D.

Olavarría, 25 de agosto de 2022.-

### **ORDENANZA N°: 4 9 6 7 / 2 2**

**ARTÍCULO 1°:** Esta Ordenanza normatiza la determinación de otorgamiento de donación por el Honorable Concejo Deliberante a favor de Institución Social determinada y reconocida en sede municipal, consistente en bienes muebles, con base legal en el Artículo 56° y concordantes de la Ley Orgánica Municipal (Decreto/Ley 6769/58) y sus modificatorias.-

**ARTÍCULO 2°:** Confiérese en donación a favor de la Asociación Civil Crecer Juntos, de madera terciada de descarte y en desuso, categorizados como obsoletos y rezagos, a los efectos de la previa operatividad de la hoja en el registro patrimonial en que se hallan registrados y/o inventariados.-

**ARTÍCULO 3°:** La donación concedida está condicionada al uso por parte de la institución para realizar refacciones en la sede de la Asociación Civil.-

**ARTÍCULO 4°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios a la consolidación del objeto normado.-

**ARTÍCULO 5°:** La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 6°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

**TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS**

**Sra. PRESIDENTE (Krivochen).**- Comenzamos con el tratamiento de los expedientes sobre tablas. En primer lugar, corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 312/22 H.C.D. BLOQUE U.C.R. – JUNTOS. PROYECTO  
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. ACCIO-  
NES SOBRE PLAZA DEL BARRIO  
LOURDES.-**

**Sr. MATRELLA.**- Pido la palabra.

Hace unos días, nos reunimos con Myriam en su casa y, realmente, es notable el trabajo que hace en el barrio, con los chicos. Tiene un lugar donde tiene una pequeña biblioteca y verdaderamente le preocupa mucho lo que pasa en el barrio y, bueno, el pedido surge de ahí, de esa reunión, del Barrio Lourdes. Hay una plaza que tiene juegos, pero realmente por ahí habría que mejorarla un poquito. Inclusive, se está abriendo un barrio nuevo sobre esa plaza, que también seguramente van a poder usar cuando ya las familias estén viviendo ahí.

Voy a pasar a leer el proyecto de Resolución: Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área pertinente, proceda a: delimitar según corresponda el espacio verde determinado a la plaza de la zona mencionada; convocar a los vecinos del Barrio Lourdes, a través de procesos participativos, a fin de proyectar la plaza del Barrio; colocar la cartelería necesaria que la identifique, como así también senderos, plantas, luminaria; ampliar la cantidad de juegos para todos los niños y niñas del barrio, siempre pensando en la inclusión; toda actividad, y/u obra que considere pertinente a los efectos de dar cumplimiento al presente proyecto. Artículo 2°.- Los vistos y considerandos forman parte de la presente resolución. Artículo 3°: De forma.

Ellos, acá tenemos, nos han anexado un planito con lo que consideraban que se podía llegar a hacer en la plaza; es un trabajo que hicieron los vecinos del barrio.

Nada más.

**Sra. PRESIDENTE (Krivochen).**- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sra. SECRETARIA (Arregui).**- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 312/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 105/22.**

Corresponde al Expte. 312/22 H.C.D.

Olavarría, 25 de agosto de 2022.-

**VISTO:**

La solicitud de los vecinos y la entidad de bien público “La casa de Myriam y Grupo Evolución” del Barrio Lourdes de nuestra ciudad, de contar con una plaza, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en la actualidad los vecinos del Barrio Lourdes en conjunto con la entidad de bien público “La casa de Myriam y Grupo Evolución”, cuentan con un espacio verde amplio con algunos juegos en la actualidad, y verían con anhelo la terminación de la plaza, donde puedan acercarse para recreación, actividades físicas o simplemente disfrutar del aire libre en un lugar confortable;

Que, al momento de planificar el desarrollo del espacio público, se solicita a los juegos ya incorporados, evaluar la inclusión de un playón para la práctica de diferentes deportes, además de diseño, iluminación y accesibilidad de dicha plaza;

Que los vecinos del Barrio Lourdes y la entidad de bien público “La casa de Myriam y Grupo Evolución”, solicitan a las autoridades Municipales la construcción de una plaza ubicada entre las calles Rufino Fal Bis y Crisólogo Larralde, esquina oeste;

Que en este sentido se suele decir que, para conocer una ciudad y su gente, así como la calidad de una zona urbana se necesita observar sus espacios públicos, ya que estos ordenan cada sector de la ciudad dando sentido a la expresión colectiva y a la diversidad social y cultural;

Que, partiendo de lo expresado anteriormente, los espacios públicos desempeñan el papel protagónico en los ámbitos de la centralidad barrial, debe ser un espacio de recreación, donde niños, jóvenes y adultos se apropien y convivan en él. Un lugar que dé cohesión al barrio, un lugar de identidad como lo expresa Marc Auge - 1994 - *“En el sentido de que cierto número de individuos pueden reconocerse en él y definirse en virtud de él, que se irá construyendo a lo largo del tiempo”*;

Que, dentro del diseño de nuestras ciudades, los espacios públicos se encuentran incluidos dentro del proyecto “Agenda 2030” de desarrollo sostenible (ODS) propuesto por la ONU, donde la Argentina está comprometida desde enero de 2016. En nuestro país, a través del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS) que es el ente que tiene bajo su responsabilidad la coordinación y seguimiento de las políticas públicas llevadas a cabo por el Estado Nacional;

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el marco de la Undécima (11°) Sesión Ordinaria del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN N°: 105/22**

**ARTÍCULO 1°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área pertinente, proceda a:

- a) Delimitar según corresponda el espacio verde determinado a la plaza de la zona mencionada.
- b) Convocar a los vecinos del Barrio Lourdes, a través de procesos participativos, a fin de proyectar la plaza del Barrio.
- c) Colocar la cartelería necesaria que la identifique, como así también senderos, plantas, luminaria.
- d) Ampliar la cantidad de juegos para todos los niños y niñas del barrio, siempre pensando en la inclusión.
- e) Toda actividad, y/u obra que considere pertinente a los efectos de dar cumplimiento al presente proyecto.

**ARTÍCULO 2°:** Los vistos y considerandos forman parte de la presente resolución.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sra. PRESIDENTE (Krivochen).**- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 315/22 H.C.D. BLOQUE U.C.R. – JUNTOS. PROYECTO  
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA REPA-  
RACIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD  
DE COLONIA HINOJO.-**

**Sr. MATRELLA.**- Pido la palabra.

Este es un trabajo que venimos haciendo con nuestro equipo de trabajo, que va caminando diferentes zonas de Olavarría y van surgiendo problemáticas de diferentes lugares. Así que lo que estamos pidiendo en esta Resolución, en su artículo 1°, es (leyendo): Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, la urgente reparación de la calle Santa María entre calle Argentina y calle Servet de la localidad de Sierra Chica del Partido de Olavarría. El artículo 2° es de forma.

Nada más.

**Sr. MARINANGELI.**- Pido la palabra.

Una simple aclaración, que por ahí se puede corregir por Secretaría. Creo que esto es en la localidad de Colonia Hinojo, ¿no?, no se Sierra Chica; solamente eso. Las calles Santa María y Servet creo que son de Colonia Hinojo.

Nada más.

**Sra. PRESIDENTE (Krivochen).**- Bien, si el Cuerpo lo permite, corregiremos por Secretaría la localidad.

- **Asentimiento.**
- **Así se hará.**

Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 315/22 H.C.D., con la modificación en el artículo 1º, sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

ES LA RESOLUCIÓN N° 106/22.

Corresponde al Expte. 315/22 H.C.D.

Olavarría, 25 de agosto de 2022.-

### **RESOLUCIÓN N°: 106/22**

**ARTÍCULO 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, la urgente reparación de la calle Santa María entre calle Argentina y calle Servet de la localidad de Colonia Hinojo del Partido de Olavarría.-

**ARTÍCULO 2º:** La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:  
**EXPTE. 316/22 H.C.D. BLOQUE U.C.R. – JUNTOS. PROYECTO  
DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGIS-  
LATIVO AL CONCIERTO ACÚSTICO DE  
JOSEBA GOTZON.-**

Sra. VERGEL. Pido la palabra.

Este proyecto es presentado con la idea de poder acompañar la actividad cultural, el desarrollo que hacen las distintas colectividades del fomento, de la cultura. Y en esta ocasión, el 22 de octubre a las 19 y 30 horas, en la localidad de Sierras Bayas se va a estar realizando un encuentro en este sentido. El evento a celebrarse es realizado por el Centro Vasco y la Asociación Musical FIOP de Portugaleta, e invitan a toda la comunidad a que acompañen este concierto acústico que ofrecerá el cantautor y escultor Joseba Gotzon.

Este artista nació el 20 de febrero e ingresa a la Banda municipal musical de Portugaleta como un educando y participa luego en la ibilaldia de Portugaleta y en su primer single, Gau hotza – y pido disculpas al pueblo vasco por la pronunciación- lograba en el año 1984 con el grupo Akelarre.

Este músico va a ser el que va a estar arribando a nuestra ciudad. Cuenta con más de 20 discos, varios videos y discos en directo; 250 canciones registrada; decenas de colaboraciones con artistas internacionales, comenzó toda su carrera musical y ha viajado por diferentes países, como Argentina; Uruguay; Brasil; Cuba; México; Italia; Croacia; Portugal; Paraguay, entre otros.

Así que bueno, la Resolución esta lo que busca es declarar de Interés Legislativo municipal a este encuentro que, como mencioné al comienzo, se va a estar realizando el 22 de octubre a

las 19 y 30 hs en el Centro Cultural de Sierras Bayas. Los artículos de esta Ordenanza prevén, en el número 3º, la entrega de una copia de esta Resolución al Centro Vasco del Partido de Olavarría. Aguardo que los señores concejales puedan acompañar esta propuesta cultural. Nada más.

**Sra. PRESIDENTE (Krivochen).**- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sra. SECRETARIA (Arregui).**- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 316/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 107/22.**

Corresponde al Expte. 316/22 H.C.D.

Olavarría, 25 de agosto de 2022.-

#### **VISTO:**

El concierto acústico que realizará el Centro Vasco “Gure Etxe Maitea” del Partido de Olavarría, en conjunto con la Asociación musical FIOP de Portugaleta, en el Centro Cultural de Sierras Bayas, el día sábado 22 de octubre del corriente, a las 19:30 Hs, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que el evento a celebrarse en el Centro Cultural de Sierras Bayas por el Centro Vasco “Gure Etxe Maitea” de Olavarría y la Asociación musical FIOP de Portugaleta, invitan a la comunidad al concierto acústico que ofrecerá el cantautor y escultor Joseba Gotzon;

Que el artista Joseba Gotzon, nace el 20 de febrero en Portugaleta (Bizkaia-Euskadi), e ingresa en la Banda Municipal de Música de Portugaleta como educando. Participa en la Ibilaldia de Portugaleta y su primer single “Gau hotza», lo graba en el año 1984 con el grupo Akelarre (Hilargi Records);

Que el músico de Portugaleta tiene una trayectoria de más de 40 años, donde cuenta con más de 20 discos, con varios videoclips y discos en directo, más de 250 canciones registradas, decenas de colaboraciones con artistas internacionales, etc. Desde que comenzó su andadura musical ha ofrecido numerosos conciertos en todo el mundo y desde el año 2000 ha viajado a diferentes países como a Argentina, Uruguay, Brasil, Cuba, México, Italia, Croacia, Portugal, Paraguay, entre otros;

Que en esta oportunidad el músico repasará su amplia carrera discográfica con un repertorio que recopila todo su bagaje artístico, poniendo como foco principal el proyecto Urrundik, un homenaje a la diáspora y en especial a la música vasca;

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el transcurso de la Undécima (11º) Sesión Ordinaria del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha;

**RESOLUCIÓN N°: 107/22**

**ARTÍCULO 1°:** Declárese de Interés Legislativo Municipal al concierto acústico del cantautor Joseba Gotzon, realizado por el Centro Vasco “Gure Etxe Maitea” de Olavarría y la Asociación musical FIOP de Portugaleta, que se llevará a cabo en el Centro Cultural de Sierras Bayas, el sábado 22 de Octubre de 2022, a las 19:30 Hs, en el Partido de Olavarría.-

**ARTÍCULO 2°:** Los visto y considerando forman parte de la presente Resolución.-

**ARTÍCULO 3°:** Entréguese copia de la presente Resolución a la Asociación Civil “Centro Vasco - Gure Etxe Maitea” del Partido de Olavarría.-

**ARTÍCULO 4°:** La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 5°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sra. PRESIDENTE (Krivochen).**- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 317/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS  
PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M.  
CARTELERÍA NOMINATIVA DEL CAMINO  
DE LOS ANCESTROS.-**

**Sr. SARACHU.** Pido la palabra.

Este proyecto de Resolución en realidad busca darle cumplimiento a la Ordenanza N° 3961/16 que denomina al Camino de los Ancestros como el camino justamente que une las localidades de Sierras Bayas y Colonia San Miguel.

Este Bloque vuelve a reiterar el pedido que realizó, también a través de un proyecto de Resolución que fue aprobado por unanimidad en el año 2018, que correspondía al expediente N° 322/18, como Resolución 125/18.

Lo que estamos pidiendo acá nuevamente es que se instale la cartelería denominativa que transmite información de atractivo y que pretende dar una visión general del entorno y contexto histórico del lugar, y por supuesto que otorgue la posibilidad de percibir el valor del sitio y lo que significa para la historia de las localidades.

Por lo general, cuando hago la alocución de los proyectos que presentamos, siempre me centro en lo que vamos a hablar, pero en esta oportunidad no quiero o no puedo, mejor dicho, dejar de asociar este proyecto, está Resolución que estamos presentando con una realidad de las localidades que ayer, como comentaba hoy mi compañera Mercedes Landivar, del Interbloque, y tuvimos la oportunidad de visitar Colonia San Miguel con Thelma Cazot, también los vecinos nos expresaron la preocupación que tienen por – y voy a usar palabras de ellos, no estoy poniendo nada que no fuera expresado por los mismos vecinos- el estado de abandono.

Nos tocó transitar una de las calles laterales de la Colonia y sinceramente no se podía pasar con el auto por la cantidad de pozos y baches que había. Entiendo que en su momento este Cuerpo pidió también el arreglo de las calles, que creo que inclusive el Concejal Coscia me respondió ese día que se había mandado la máquina, que de hecho se hicieron los trabajos, pero es un mantenimiento que hay que hacer asiduamente -por lo menos con un programa de

mantenimiento continuo- porque si no se hace cuando se reclama pero después, lamentablemente, las condiciones de transitabilidad de la Colonia están a la vista.

Y con respecto a la denominación del camino, en su momento se pidió y habla de poner en valor el sitio turístico y el camino, no quiero dejar de mencionar que esta semana estuvimos reunidos con vecinos de Sierras Bayas, donde manifestaron la preocupación de no haber sido escuchados, justamente en este proyecto turístico. Por eso me parece que corresponde porque estamos hablando del mismo tema, y tuvimos la oportunidad, en la Comisión que me toca presidir, de seguimiento de recursos de la venta de Cementos Avellaneda, que con dicho importe hay una inversión importante en materia turística pero, bueno... los vecinos se sienten que no han sido escuchados, que no han sido participados de las decisiones, sobre todo que no tiene que ver con un plan de turismo para localidad, con un plan estratégico de turismo, sino que son acciones aisladas y hace bastante tiempo que vienen reclamando poder hablar con algún funcionario del Departamento Ejecutivo Municipal, simplemente para que los reciban, porque ellos no es que quieran imponer nada sino que, simplemente, quieren ser partícipes y protagonistas de las decisiones de su localidad, lo cual me parece que eso es sano, que es importante para la vida de los pueblos. No sería ilógico pensar que parte de esa inversión que se va a hacer en turismo pueda destinarse a dar cumplimiento a esta Ordenanza que, por supuesto, va a poner en valor el camino que une Sierras Bayas con Colonia San Miguel.

Esperamos, por supuesto, el acompañamiento del Cuerpo y pasó a leer el articulado, que en su artículo 1º, dice: El Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de cartelera nominativa del 'Camino De Los Ancestros' al camino que une la localidad de Sierras Bayas y Colonia San Miguel, en cumplimiento de la Ordenanza 3961/16. Artículo 2º: El Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la inclusión del Nombre 'Camino De Los Ancestros' en toda la información turística que proporcione el Municipio y que incluya al mencionado Camino. Artículo 3º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios y hechos necesarios a fin de realizar la demarcación de líneas longitudinales y marcas especiales que contribuyan a la seguridad vial en el 'Camino De Los Ancestros' que une la localidad de Sierras Bayas y Colonia San Miguel. Artículo 4º: Remítase copia de la presente Resolución y de la Ordenanza N° 3961/16 a la Dirección de Turismo Municipal, Delegación Municipal de Sierras Bayas, al Archivo Histórico Municipal y al Museo Municipal "Miguel Stoessel Müller" de Colonia San Miguel. Los artículos 5º y 6º, son de forma.

Nada más.

**Sra. VERGEL.** Pido la palabra.

Voy a ser muy breve, y voy a adelantar que obviamente vamos a estar acompañando este tipo de proyectos y de resoluciones, que nosotros en breve también estaremos presentando un proyecto de ordenanza en el mismo sentido, que tiene que ver con señalética en la zona porque estamos trabajando con los vecinos autoconvocados de la localidad, que están poniendo en valor todo su patrimonio cultural.

Así que, primero, adelantar que también estamos trabajando en ese sentido y que vamos a acompañar esta Resolución porque también ayuda a complementar lo que se viene llevando adelante a través de diferentes reuniones con los vecinos de la zona.

Nada más.

**Sra. PRESIDENTE (Krivochen).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 317/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 108/22.**

Corresponde al Expte. 317/22 H.C.D.

Olavarría, 25 de agosto de 2022.-

### **RESOLUCIÓN N°: 108/22**

**ARTÍCULO 1°:** El Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de cartelería nominativa del “Camino de Los Ancestros” al camino que une la localidad de Sierras Bayas y Colonia San Miguel, en cumplimiento de la Ordenanza 3961/16.-

**ARTÍCULO 2°:** El Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la inclusión del Nombre “Camino de Los Ancestros” en toda la información turística que proporcione el Municipio y que incluya al mencionado Camino.-

**ARTÍCULO 3°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios y hechos necesarios a fin de realizar la demarcación de líneas longitudinales y marcas especiales que contribuyan a la seguridad vial en el “Camino de Los Ancestros” que une la localidad de Sierras Bayas y Colonia San Miguel.-

**ARTÍCULO 4°:** Remítase copia de la presente Resolución y de la Ordenanza 3961/16 a la Dirección de Turismo Municipal, Delegación Municipal de Sierras Bayas, al Archivo Histórico Municipal y al Museo Municipal “Miguel Stoessel Müller” de Colonia San Miguel.-

**ARTÍCULO 5°:** La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 6°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 318/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO.  
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. POLÍTICAS DE  
PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL ARBOLADO EN LA CIUDAD.-**

Sra. CREIMER. Pido la palabra.

No es la primera vez que en el recinto hablamos del tema del arbolado de la ciudad. Hemos pedido que se planteen árboles, hemos pedido informes sobre poda y extracción de algunos árboles en espacios públicos, recuerdo una vez en un evento religioso.

La verdad es que no vemos que haya habido avances en eso, y me parece que a esta altura del

desarrollo de la información y con el acceso a la información que tenemos todos está de más aclarar cuáles son los beneficios que trae a la salud la existencia del arbolado en las ciudades. No hay más que recorrer, ver que año tras año, invierno tras invierno hay unas podas escandalosas en las veredas; o sea, no solamente son las plazas sino también los árboles que tienen al frente de la casa muchísimos vecinos de la ciudad. Parece que no alcanza, si es que se hiciera algún tipo de campaña, que la verdad no he visto algún tipo de campaña educativa que cuente porqué los árboles tienen que estar, porqué los árboles no hay que podarlos como a nosotros se nos ocurre para que solamente no nos ensucien las veredas cuando se caen las hojas. Y si no hay oportunidad de recorrer la ciudad, en las redes sociales algunos vecinos se vienen organizando y están también muy preocupados por el estado en el que se encuentra el arbolado público de la ciudad. En el que se encuentra, me refiero con esta palabra porque también cuando el árbol no está es una manera de encontrarse.

Así que pensamos que es urgente que el Departamento Ejecutivo Municipal se sienta a pensar políticas de protección y de conservación de las especies, y que tiene que ser -así como hace unos minutos nomás mi compañero de Bloque hablaba de planes integrales-, acá también tiene que haber un plan integral. No alcanza con acciones aisladas.

Hace unos días, muy poquitos, leí en los medios de comunicación que hubo una reunión en la cual se entregaron 30 árboles y que se hizo también como si fuera una capacitación que tenía que ver con el cuidado. Me parece que está bárbaro, está buenísimo, pero las acciones aisladas no alcanzan, tiene que ser algo integral, amplio y sostenido el tiempo.

Así que presentamos este proyecto de Resolución, que lo que pide es sencillo. Que el Departamento Ejecutivo Municipal implemente urgentemente políticas de protección y conservación de las especies arbóreas de la ciudad y de las localidades.

Esperamos que todos acompañen esta preocupación, que estamos convencidos que así sea. Nada más.

**Sra. PRESIDENTE (Krivochen).**- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sra. SECRETARIA (Arregui).**- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 318/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 109/22.**

Corresponde al Expte. 318/22 H.C.D.

Olavarría, 25 de agosto de 2022.-

### **RESOLUCIÓN N°: 109 / 22**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la urgente implementación de políticas de protección y conservación de las especies arbóreas de la ciudad y las localidades.-

**ARTÍCULO 2°:** La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

---

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sra. PRESIDENTE (Krivochen).**- Corresponde tratamiento sobre tablas del:  
**EXPTE. 320/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO DE RESOLUCIÓN. DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL AL TORNEO DE EQUITACIÓN “MEMORIAL CARLOS ORIFICI”.-**

**Sra. CAZOT.** Pido la palabra.

Quería contarles que la semana que viene, del 1 de septiembre al 4, se realizará en el Campo Hípico Las Sierras de Olavarría un nuevo Torneo de equitación, que se llama Premio Campo Hípico Las Sierras “Memorial Carlos Orifici”. Este torneo contará con la participación de más de 200 jinetes y amazonas de todo el país, que practican la equitación, de los cuales 20 son de primera categoría. Este es un número muy significativo, y habrá deportistas representantes de la provincia de Neuquén, de Mendoza, de La Pampa, de Capital Federal y de ciudades también importantes como Bahía Blanca, Mar del Plata, Pinamar, Rosario.

En este torneo se realizarán pruebas de distintas alturas, que van desde los 0,60 mts. hasta 1,45mts de altura, y las Categorías que se disputarán serán desde Escuela, Tercera, Children, Amateurs, Segunda, Primera, Pre-Juniors y Young Riders. Que se contará con la presencia de Jinetes de Nivel Internacional y de Nivel Olímpico, que estará también acá, en Olavarría. Es una fecha muy esperada en el calendario esta disciplina, en Olavarría, destacando el lugar geográfico que resulta, ya que es una zona particularmente atractiva. Tenemos que decir también que el Campo Hípico Las Sierras es el único Club del país que cuenta con dos pistas de césped y una pista cubierta, lo cual le da un plus más importante al torneo y al Club, dentro de lo que es el deporte a nivel nacional. Este año el torneo se llama “Memorial Carlos Orifici” en homenaje a quien fuera dueño del Campo Hípico Las Sierras, a quien todos hemos conocido, que trabajó denodadamente para que la equitación en Olavarría tuviera un lugar importante en los calendarios nacionales. Carlos Orifici fue un reconocido vecino del Partido de Olavarría por su participación activa y positiva en la comunidad, siendo Presidente del Club Racing de Olavarría, Presidente de la Unión Industrial de Olavarría y titular de varias Empresas que dieran trabajo a números vecinos. Fue un vecino destacado por sus acciones solidarias, adoraba a los animales y en especial a los caballos, que lo animó a construir el Campo Hípico Las Sierras, contagiando a toda su familia esta pasión. Todos sabemos que Carlos siempre se mantuvo ligado a la vida económica, social y deportiva de Olavarría. Se lo reconoció también como un fanático del hipismo, organizando grandes torneos de Equitación en Olavarría. Hoy, sus hijos continúan con la pasión de su padre y con el legado que les dejó. En lo particular, lo vivo muy de cerca dado que los integrantes de mi familia, tanto mi hijo como mi esposo se dedican a este deporte. Así que es especial para mí también ese torneo.

Es por lo expuesto que solicito el acompañamiento para declarar de Interés Legislativo y Deportivo el Torneo de Equitación Gran Premio Campo Hípico Las Sierras “MEMORIAL CARLOS ORIFICI”.

Invito a todos, ya que –por supuesto- voy a estar presente en el torneo, a quienes quieran acompañarnos ese día, y seguramente podríamos hacer entrega de la declaración, si es que todos acompañan este proyecto de Resolución.

Nada más.

**Sra. PRESIDENTE (Krivochen).**- Si les parece, nos gustaría, por favor, que quede asentado

en el articulado la fecha, dado que no está allí. Así que para poder hacer el reconocimiento sería importante, y si nos pasan ese dato corregiremos el articulado en ese sentido. Pasamos a votación el proyecto en tratamiento.

**Sra. SECRETARIA (Arregui).**- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 320/22 H.C.D., con la incorporación de la fecha, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 110/22.**

Corresponde al Expte. 320/22 H.C.D.

Olavarría, 25 de agosto de 2022.-

**V I S T O:**

Una nueva edición del Torneo de Equitación en Olavarría y;

**CONSIDERANDO;**

Que este año el Gran Premio Campo Hípico Las Sierras “Memorial Carlos Orifici”, se llevará a cabo desde el día 1 al 4 de Septiembre de 2022 en el Campo Hípico “Las Sierras” de la Ciudad de Olavarría;

Que participarán en este torneo más de 200 Jinetes y Amazonas de todo el país, de los cuales 20 serán de 1era Categoría, así como representantes de las provincias de Neuquén, Mendoza, La Pampa, Capital Federal y de Ciudades como Bahía Blanca, Mar del Plata, Pinamar, Rosario;

Que se realizarán pruebas de distintas alturas que irán desde cruzaditas, 0,60, 0,70, 0,80, 0,90 metros, 1 metro, 1,10, 1,20, 1,30 y 1,30. En las pruebas centrales los Jinetes y Amazonas saltarán vallas de 1,40 y 1,45 metros de altura;

Que los Jinetes y Amazonas saltarán en distintas categorías Escuela, Tercera, Children, Amateurs, Segunda, Primera, Pre-Juniors y Young Riders;

Que se contará con la presencia de Jinetes de Nivel Internacional y de Nivel Olímpicos;

Que es una fecha esperada en el calendario de esta disciplina, destacando el lugar geográfico, que resulta una zona particularmente atractiva;

Que el Campo Hípico Las Sierras, es el único Club del país que cuenta con dos pistas de césped y una pista cubierta;

Que este año el torneo se llama “Memorial Carlos Orifici” en homenaje a quien fuera dueño del Campo Hípico Las Sierras, quien trabajó denodadamente para que la equitación en Olavarría tuviera un lugar importante en los calendarios nacionales;

Que Carlos Orifici fue un reconocido vecino del Partido de Olavarría por su participación activa y positiva en la comunidad. Siendo Presidente del Club Racing de Olavarría, Presidente de la Unión Industrial de Olavarría y titular de varias Empresas que dieran trabajo a números vecinos;

Que el señor Orifici fue un vecino destacado por sus acciones solidarias, adoraba a los animales y en especial a los caballos que lo animó a construir el Campo Hípico Las Sierras, contagiando a toda su familia esta pasión;

Que el mismo siempre se mantuvo ligado a la vida económica, social y deportiva de Olavarría;

Que además siempre se lo reconoció también como un fanático del hipismo, organizando grandes torneos de Equitación en Olavarría;

Que los hijos del señor Orifici continúan con la pasión de su padre y el legado que este les dejó;

Por todo lo expuesto, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el transcurso de la Undécima (11°) Sesión Ordinaria del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

### **RESOLUCIÓN N°: 110/22**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo y Deportivo el Torneo de Equitación, Gran Premio Campo Hípico Las Sierras “**MEMORIAL CARLOS ORIFICI**”, a realizarse desde el 1 al 4 de septiembre de 2022 en el Campo Hípico “Las Sierras” de la ciudad de Olavarría.-

**ARTÍCULO 2°:** El visto y Considerandos serán parte de esta Resolución.-

**ARTÍCULO 3°:** Remítase copia de la presente Resolución a los hijos de Carlos Orifici, titulares del Campo Hípico “Las Sierras”.-

**ARTÍCULO 4°:** La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 5°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sra. PRESIDENTE (Krivochen).**- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

---

**EXPTE. 322/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS.  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL  
D.E.M. OBRAS DETERMINADAS EN EL  
B° VILLA MAGDALENA.-**

**Sr. GARCÍA.-** Pido la palabra.

Este es un proyecto de Resolución que tiene tres artículos, realizado principalmente por el reclamo de vecinos de la última cuadra de Avda. Colón entre San Juan y Eva Perón, limitando con la palmera de la zona. Ahí, la obra de gas se extendió hasta la calle San Juan y quedó la última cuadra sin dicha obra, lo que ha generado que esa zona se está poblando, los lotes que estaban sin construcción ahora se están ocupando y vecinos de ese preciso lugar han reclamado la intervención municipal al respecto de tratar de solucionar este inconveniente y de extender esa obra esos 100 metros que faltan.

Después, también en lo que tiene que ver con la Avda. Colón, desde Pellegrini hasta La Rioja tiene dos colectoras asfaltadas y una traza central donde transita la gente que directamente va hacia Avda. Eva Perón o hacia Pellegrini, y en las colectoras se han destruido los lomos de burro, lo que hace que se transite más rápido en la colectora que en la traza central, que tiene lomos de burro de cemento, entonces, se desvirtúa el motivo de por qué tiene esa distribución esa avenida en ese lugar. Así que solicitan los vecinos, por seguridad, la inmediata reparación de esos lomos de burro o la construcción de algún tipo de lomo de burro de cemento y no del material que están actualmente, que se destruyen con facilidad.

Lugo, en Avda. Colón desde La Rioja a Pellegrini queda una traza principal asfaltada de dos manos y en los costados es material que se ha ido reparando con algún tipo de producto que no genera estabilidad, y los días de lluvia los colectivos que tienen que bajar, realmente, es un barrial para la gente que tiene que tomar algún micro en la zona y genera también problemas en los vehículos que transitan por la traza principal y deben bajar hacia las calles adyacentes, porque realmente se hacen lagunas. Había también materiales de construcción tirados muy cerca de la traza; bueno, eso fue retirado, pero respecto de la reparación ahí solicitamos también algún tipo de material estabilizado más firme, que realmente no se destruya con la lluvia.

Paso a leer el proyecto de Resolución: Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para realizar la obra de extensión de gas en la zona comprendida por Av. Colón, desde Calle San Juan hasta Av. Eva Perón. Artículo 2°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la realización de obras de mejoramiento y mantenimiento de la Av. Colón, entre La Rioja y Av. Eva Perón -en el sector de tierra ubicado en los laterales- con material más firme que permita el tránsito y la circulación segura. Artículo 3°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la reparación de los limitadores de velocidad ubicados en las colectoras de Av. Colón entre Av. Pellegrini y La Rioja.

Esperando el acompañamiento, nada más.

**Sra. PRESIDENTE (Krivochen).-** Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sra. SECRETARIA (Arregui).-** En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 322/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 111/22.**

Corresponde al Expte. 322/22 H.C.D.

Olavarría, 25 de agosto de 2022.-

**RESOLUCIÓN N°: 111 / 22**

**ARTÍCULO 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para realizar la obra de extensión de gas en la zona comprendida por Av. Colón, desde Calle San Juan hasta Av. Eva Perón.-

**ARTÍCULO 2º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria correspondiente, arbitre los medios necesarios para la realización de obra de mejoramiento y mantenimiento de la Av. Colón, entre La Rioja y Av. Eva Perón -en el sector de tierra ubicado en los laterales- con material más firme que permita el tránsito y la circulación segura.-

**ARTÍCULO 3º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la reparación de los limitadores de velocidad ubicados en las colectoras de Av. Colón entre Av. Pellegrini y La Rioja.-

**ARTÍCULO 4º:** La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 5º:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sra. PRESIDENTE (Krivochen).-** Corresponde tratamiento sobre tablas del:  
**EXPTE. 323/22 H.C.D. BLOQUE U.C.R. – JUNTOS. PYTO. DE  
COMUNICACIÓN MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN  
ANTE LA FALTA DE PAÑALES PARA  
ADULTOS MAYORES.-**

**Sra. VERGEL.-** Pido la palabra.

Esta es una situación que vienen atravesando nuestros jubilados desde hace aproximadamente tres meses; pareció en algún momento que se había restablecido el sistema de entrega de pañales, pero otra vez se encuentra con esta falencia.

Comento, a grandes rasgos. PAMI provee mensualmente de pañales a personas afiliadas cuya patología así lo indique, tiene un trámite muy simple, a través de la página, con un formulario que lo llena el médico de cabecera y, de esa manera, cada tres meses aquellos abuelos que lo estén necesitando, aquellos afiliados a PAMI que lo estén necesitando son provistos de estos higiénicos absorbentes descartables por ese periodo de tiempo.

Las farmacias no cuentan con la entrega, no porque ellas no lo tengan, porque si uno lo quiere comprar en forma particular y por fuera de lo que es la prestación de PAMI lo puede hacer, sino porque quien autoriza la entrega es PAMI a través de ADEM, que es la Asociación de Distribuidores Especialistas Médicos -que son los que nuclean distintas droguerías y

distribución de accesorios farmacéuticos y productos de perfumería- que no reciben la autorización para entregar mayor cantidad a las farmacias y, de esa manera, cuando el afiliado se acerca es que ve la carencia de esto.

A grandes números y sin entrar en detalles muy minuciosos, pensemos que un jubilado está recibiendo aproximadamente 37.000 pesos, y si tiene algún tipo de patología que tenga que utilizar pañales y no controla sus esfínteres utiliza casi 7 pañales por día. Estoy hablando de 210 pañales al mes, lo que a una bolsa promedio de 1000 pesos, que son 20 pañales, estarían consumiendo el 35 % sus ingresos en estos apósitos. Por eso es la preocupación y la necesidad que desde PAMI Central resuelvan este problema.

A nivel local, PAMI ha establecido un trámite de excepción donde se pueden acercar y presentar la documentación que acredite la necesidad del uso y, vía reintegro, lo están recibiendo. Pero esta información, por un lado, no ha llegado a todos los jubilados, no están todos conociendo de la posibilidad de recuperar este gasto vía reintegro y, por el otro lado, la idea también es simplificarles a los adultos mayores todo tipo de trámite y que puedan de alguna manera hacerse de estos higiénicos.

Por este motivo es que se había presentado este proyecto, con la idea de que nos acompañe el resto de los concejales a fin de que PAMI Central autorice a ADEM la entrega de mayor cantidad.

Por el otro lado, también creo que es importante que se remita copia no solamente al Instituto de Seguridad social, sino también al Ministerio de Salud y a la Dirección Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, para que estén en conocimiento de lo que están atravesando los afiliados.

Nada más.

**Sr. SÁNCHEZ.-** Pido la palabra.

Bueno, es bastante inédito que el Bloque o el espacio de la Unión Cívica Radical continúe hablando del PAMI.

Antes de entrar a los considerandos de este proyecto de Comunicación hay que recordar, porque la vida sin historia y sin saber de dónde venimos y adónde vamos, a veces, se pueden sostener desde algún lugar cosas que cuando se estuvo a cargo se hizo todo lo contrario. Y también hablábamos de la hipocresía, a veces, de los mensajes.

Este sector político que hoy enrostra a PAMI esta falta de pañales tuvo dos dirigentes que luego también fueron grandes dirigentes de la política nacional por los cargos –no por sus funciones o sus acciones-. Uno es el actual Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -que recientemente visitó nuestra ciudad, acompañado y agasajado por el Intendente Ezequiel Galli-, Rodríguez Larreta. En aquella época de la democracia, el interventor –interventor- en PAMI era Rodríguez Larreta y su principal asesora era María Eugenia Vidal, dos de los que en la carta de Favalaro, cuando toma la drástica decisión, claramente enrostra su intento de coima. Claramente. Pueden leerla a la carta si quieren; les puedo traducir un párrafo –no les voy a leer toda la carta porque ahí sí vamos a estar hasta mañana-. Valga un solo ejemplo (leyendo): “El PAMI tiene una vieja deuda con nosotros -creo desde el año '94 o '95- de 1.900.000 pesos; la hubiéramos cobrado en 48 horas si hubiéramos aceptado los retornos que se nos pedían”. Eso de puño y letra -por si algún concejal no lo sabe- del señor René Favalaro, no lo estoy diciendo yo.

También, avanzando en el tiempo -de la Unión Cívica Radical-, PAMI, cuando les tocó ser gobierno, Patricia Bullrich tomó una medida de sacarles el 13 % a los jubilados de un día para el otro, en plena crisis.

---

Todos sabemos lo que era PAMI antes, el nido enorme de corrupción que, inclusive, atravesaba a más de un gobierno, incluidos los de nuestro símbolo político. Pero hubo decisiones de dos presidentes, un presidente y una presidenta que transformaron la vida institucional de PAMI. Fueron Néstor Kirchner y Cristina Fernández esos presidentes que transformaron la realidad de lo que era PAMI para que los adultos mayores vuelvan a sentir orgullo. Se los sostenía desde todos los ámbitos: se les daba el 100 % de cobertura en medicamentos, se los asistía en sus viviendas, con pensiones -enorme cambio-, viajes, turismo, cursos, computación. Hoy hay un tema relacionado a eso. PAMI lo hacía, estoy hablando de hace 10 años ¿eh?, en parte de aquellos gloriosos 12 años. De eso no hablamos. no hablamos tampoco de los últimos 4, cuando un tal ¿Regazzoni era? empezó a cortar, y les cortó a los jubilados los medicamentos. Bueno, de eso no hablamos.

Pocas veces me ha tocado tratar un proyecto de Comunicación o de Resolución, en algún caso... Y acá quiero ser lo más benévolo posible, porque intentaré entender que por ahí hubo desconocimiento porque, si no, la verdad que hay una tan manifiesta mala intención política en este proyecto que resulta llamativa y hasta burda la desinformación y el enrostre a PAMI, de cosas que no tiene nada que ver PAMI. Acá, claramente, si uno hubiera preguntado a las personas, qué se yo, el representante local de PAMI, a las distintas farmacias de la Ciudad de Olavarría que venden, al presidente del Colegio de Farmacéuticos, podría solucionarlo. Quiero aclarar que el representante, Delegado Regional de PAMI en la ciudad, es nuestro colega Jorge Garaiz. Todos lo conocemos por su permanente predisposición, por su atención constante, porque, independientemente de cualquier valoración personal, es una persona que uno levanta el teléfono y le responde, va a PAMI y le responde. Como colega todos sabemos quién es Jorge Garaiz, y hubiera estado inmediatamente, sin ninguna maldad, sin ninguna intención política, respondiendo claramente qué era lo que estaba pasando.

Y es algo que en distintos momentos de estos últimos años a veces ha sucedido y hoy también sucede en otros bienes de nuestro país. PAMI, para poder brindar este servicio en las mejores condiciones y para que el costo para los jubilados sea menor, genera grandes contratos de compra a las corporaciones médicas, a las droguerías en general, nucleadas. Estos contratos tienen un plazo. Cuando ese contrato está por vencer o vence y hay que firmar un nuevo contrato, las droguerías, muchas aquellas con raíces internacionales o de fondos internacionales, lo que hacen es una acumulación de stock, no entregan -ellos no entregan- para desabastecer, generar la inquietud y forzar a PAMI a que pague un precio mayor. En lamentables épocas de inflación, esto se ve acrecentado. Porque hay algo que nunca es apreciado en su justa medida, y es la insaciable voracidad de los formadores de precios, a costas -claramente- del salario de los trabajadores y de los jubilados. Porque el retraso en la entrega hace que claramente tengan que salir a comprar -porque las necesidades siguen existiendo- y que el precio al que cierran los contratos sea mayor. Juegan con las necesidades de los que más necesitamos -algo que se ve en un montón de productos y de formadores de precios últimamente-. Si no se lo quiere ver porque la intencionalidad política es decir que PAMI es el que no está entregando las autorizaciones, bueno, ese es otro tema. Pero, claramente, y acá puedo tener un poco de información en estos proyectos, los he llevado a distintas personas para que los miren, luego de convencerlos de que era en serio, y dijeron que no es así, no solamente están hasta los precios...

Y otro detalle que quiero decir es que -no lo quiero dejar pasar, para que lo empecemos a corregir- “los vistos y considerandos forman parte de la presente Comunicación”. Esto nosotros a veces lo dejamos pasar en distintas ordenanzas, en distintas comunicaciones, en distintos proyectos, cuando estos vistos y considerandos hablan de homenajes, de reconocimientos a instituciones, para que sean parte de esa comunicación -aunque todos

sabemos que no- porque lo que se hace es un reconocimiento a la persona, como se hizo con Can Can y en innumerables casos. Hace unos momentos votamos una imposición de nombre o unas ordenanzas sobre los héroes, y me parece que en esas cosas que siempre estamos todos de acuerdo, en los reconocimientos, que salen por unanimidad, y las comunicaciones de esos reconocimientos que hacemos todos, es bueno para las familias y para los homenajeados que vean esos reconocimientos. Acá, no solamente por la mala intención que hay diciendo cosas que no son ciertas, como arranca este proyecto (leyendo) “por no proveerles desde PAMI la autorización de entrega”, sino que lo que hubo –y ya está solucionado- fue un mes y medio de atraso por esta especulación. Y desde PAMI -a nivel nacional, no local- sí se ha tomado la iniciativa de que no tienen que perder los jubilados, y los que tuvieron que comprar van a ver de qué manera, a través de reintegro, se lo puede ir solucionando. Porque si hay algo que tenemos claro desde el Peronismo cada vez que nos toca ser gobierno es cómo mejorar la calidad de vida de nuestros adultos mayores y la calidad institucional, a través del salario directo y a través del salario indirecto. Porque nosotros fuimos los que les pusimos los medicamentos gratis, ¿eh? Nosotros fuimos.

Por lo tanto, esta Comunicación no la vamos a acompañar, de ninguna manera. Porque ya es un tema que está solucionado y es un tema que hace a un problema que genera el mercado, no PAMI. Acá hay una clara intencionalidad de enrostrar a un instituto nacional -porque es nacional y es de nuestro Partido- un problema del cual hace lo imposible por ayudarlos, y en eso también se le puede consultar al presidente del Colegio de Farmacéuticos, a Bueno. Bueno, como yo puedo tener acceso, hay una concejal cuyo marido también es del rubro y puede acontecer o atestiguar que exactamente lo que dije es lo que dicen los farmacéuticos y lo que dice PAMI. Así que, por lo tanto, solicitamos que se archive porque ya es un tema solucionado y no tiene sentido.

Nada más.

**Sra. VERGEL.-** Pido la palabra.

Por suerte no vengo a hablar porque el aire es gratis. Antes de presentar este proyecto, salí a caminar las farmacias de Olavarría y pregunté cuál era el estado de situación, me acerqué a PAMI y consulté qué era lo que estaba pasando. No vengo a charlar porque tengo ganas de decir cosas ni a tomar la palabra porque tengo ganas de decir algo y defender lo indefendible. Me tomé el trabajo de investigar qué era lo que pasaba. Hace tres meses que los jubilados están viviendo esto.

Y no tengo nada que decir contra el colega que está al frente de PAMI, quien también presenta una gran preocupación por este tema. Y agregó: no tengo intencionalidad política de nada, porque bien dije que PAMI tiene una página muy accesible; también dije que el médico de cabecera podía cargar un formulario ayudando y beneficiando a los jubilados. Lo dije previamente, consta en la versión taquigráfica. Agregó: lo del reintegro lo mencioné, también consta. ¿No escuchó, Concejal Sánchez? Lo mencioné (**dialogan concejales a la vez**). Ah, bien, lo mencioné en el...

**Sra. PRESIDENTE (Krivochen).-** No dialoguen, por favor, voy a tener que llamar al orden. Ya van varias veces, así que les pido por favor que no dialoguen, diríjense a Presidencia. Continúe, Concejal Vergel.

**Sra. VERGEL.-...** Vía reintegro se les está reconociendo a los jubilados este gasto. Como dije al comienzo, no vengo a hablar para defender cualquier cosa, no vengo a decir nada que no tenga que ver con la realidad que hace tres meses viven los jubilados. Los

números, lo invito al concejal preopinante que salga a ver cuánto cuesta una bolsa de pañales. Puse la bolsa Comodín, es la más barata, 16 unidades; hay otras marcas que salen más caras. Pero, bueno, estaría bueno que uno no tome el micrófono para decir lo que se le viene a la boca, sino que camine un poco la calle, que averigüe los valores, que charle con los jubilados y los farmacéuticos, para que esto no se transforme en charlatanería.

Nada más.

**Sra. PRESIDENTE (Krivochen).**- Concejal Sánchez, le doy la palabra, pero le pido por favor que vayamos redondeando el tema.

**Sr. SÁNCHEZ.**- Pido la palabra.

Muy rápidamente, porque ya que -como corresponde- usted me dijo que no dialoguemos, entonces hago uso de lo que me pidió.

Sí, escuché muy atentamente cuando dijo que se estaban haciendo los reintegros a nivel local, y yo lo que corregí es que sé que es una decisión en PAMI; no a nivel local, de todos. Entonces, solicito que también me escuche.

Creo que, claramente, voy a sostener lo mismo que dijimos. Porque también hemos consultado al Delegado Regional de PAMI y no ha recibido esa consulta de la colega, no la ha recibido él, por lo menos. Puede haber hablado con alguien que tenga otra jerarquía y por ahí tiene otra información, o no tiene toda la información que debería tener. Lo mismo que el que nuclea la problemática de las farmacias. Y le puedo asegurar que el presidente del Colegio de Farmacéuticos, al ser un farmacéutico en actividad, está absolutamente al tanto de cada una de las situaciones por las que atraviesa cada uno de los contratos que tiene PAMI. Y, por último, me restaría decir que sé fehacientemente cada uno de los precios que se dicen y no están exactamente reflejados. Puede haber variaciones en eso, siempre hay. Acá los modos no son lo importante. Acá lo importante es que se hace desde la obra social para jubilados todo lo imposible para solucionar los problemas y se reconocen cuando los hay, pero se trata de solucionarlos.

Así que sigo insistiendo en lo que dijimos y en que, al ser algo que se lo solucionó, nosotros no vamos a acompañar. Solicitamos que se archive el expediente.

Nada más.

**Sra. PRESIDENTE (Krivochen).**- Dando por cerrado este debate, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sra. SECRETARIA (Arregui).**- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 323/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por mayoría de 12 votos positivos (Bloques: Juntos, UCR-Juntos y Ahora Olavarría), contra 8 votos negativos (Bloques: Frente de Todos y Foro Olavarría).**

**ES LA COMUNICACIÓN N° 041/22.**

Corresponde al Expte. 323/22 H.C.D.

Olavarría, 25 de agosto de 2022.-

**VISTO:**

La situación por la que están atravesando los afiliados del PAMI, los cuales se les ha suspendido algunas prestaciones para con los adultos mayores; y;

**CONSIDERANDO;**

Que se ha tomado conocimiento que en los últimos meses las farmacias de nuestra ciudad no cuentan con pañales de adultos por no proveerles desde PAMI la autorización de entrega, debiendo de esta manera los afiliados comprarlos con sus propios recursos. Por esta razón, es que observamos la preocupación de informar y solicitar la inmediata solución a esta problemática a fin de evitar que los adultos mayores sufran más de lo que ya padecen en este sistema tan injusto para ellos;

Que un adulto mayor que utiliza pañales, normalmente tiene un consumo de 7 pañales diarios a lo que al mes equivaldría a 210 pañales y el costo de una bolsa de 16 pañales es de aproximadamente \$1000, dependiendo de su marca significando sumas elevadas más aún si lo proyectamos en una jubilación mínima de \$37.525. Estaríamos insumiendo el 35% de su ingreso aproximadamente. A esto debemos agregarles que a menos cantidad de cambio de pañales perjudicamos su dermis ocasionando males mayores;

Que en conversaciones con personal de PAMI de nuestra ciudad nos han informado que también ven con misma preocupación esta falta de solución y que se estarían trabajando bajo reintegro, es decir el afiliado realiza la compra y acercando determinada documentación a la filial obtendría el dinero gastado;

Que si bien el trabajo del PAMI apunta a brindar alivio y contención a los afiliados de la manera más eficaz y eficiente posible para mejorar su calidad de vida no siempre llega a su objetivo;

Que debe ser una prioridad del Estado darle respuesta a nuestros Jubilados, los cuales gran parte de su vida han ayudado al crecimiento de este país, el cual en las últimas décadas ha sido devastado, el detrimento a la sociedad, y en especial deterioro los ingresos de los Jubilados;

Que según la Ley 19.032, la cual crea el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, en su artículo 2 expresa: “El Instituto tendrá por objeto principal la prestación, por sí o por intermedio de terceros, a los jubilados y pensionados del régimen nacional de previsión y a su grupo familiar primario, de servicios médicos asistenciales destinados al fomento, protección y recuperación de la salud”;

Que, ante lo expresado en el párrafo anterior, el PAMI como prestador está obligado a garantizar el derecho y el acceso a la salud para todos. Respetando el espíritu que tiene la Constitución Nacional y Provincial, de garantizar el derecho a la salud, ante esto las prestaciones realizadas por dicho organismo se consideran servicio de interés público, siendo intangibles los recursos destinados a su financiamiento;

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el transcurso de la Undécima (11°) Sesión Ordinaria del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

**COMUNICACIÓN N°: 0 4 1 / 2 2**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría ve con preocupación la falta de suministro de pañales para adultos en el último trimestre.-

**ARTÍCULO 2°:** Los vistos y considerando formarán parte de la presente comunicación.-

**ARTÍCULO 3°:** Remítase copia de la presente comunicación al Directorio de PAMI - INSSJP, al Ministerio de Salud, en su condición de Autoridad de Aplicación y a la Dirección Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria.-

**ARTÍCULO 4°:** La presente Comunicación es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 5°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sra. PRESIDENTE (Krivochen).**- Hacemos un breve cuarto intermedio para descanso de los Taquígrafos.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 12 y 32.-**

**REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO**

- **A la hora 13 y 02, dice la...**

**Sra. PRESIDENTE (Krivochen).**- Reanudamos la Sesión.

Voy a pedir autorización al Cuerpo para hacer una nueva alteración en el Orden del Día y tratar en este momento, por una situación especial, el Expte. N° 329/22 H.C.D. del Interbloque Frente de Todos. Si el Cuerpo lo autoriza, pasamos al tratamiento de ese expediente.

- **Asentimiento.**
- **Así se hará.**

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 329/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS.  
PROYECTO DE COMUNICACIÓN. BENEPLÁCITO  
AL PROYECTO DE LEY “ALCOHOL  
CERO”.-**

**Sr. SARACHU.**- Pido la palabra.

Le agradezco a usted, Sra. Presidente, y al Cuerpo la modificación en el orden.

Este proyecto de Comunicación que traemos hoy al Recinto la verdad que me gratifica presentarlo y haberlo trabajado, y espero el acompañamiento del resto de los Bloques. Es expresando el beneplácito y pronto tratamiento a los proyectos de Ley sobre Alcohol Cero. Tanto en el Congreso Nacional, en la Cámara de Diputados, como en la Cámara de Senadores de la Provincia, se están tratando dos proyectos de Ley. En el caso del que se trata en la Cámara de Diputados de Nación, lo que intenta es modificar el artículo 48 de la Ley de tránsito 24.449, y, a nivel provincial, fue ingresado un proyecto que modifica la Ley 13.927 del Código de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires.

Ambos proyectos modifican el límite porcentual de alcohol en sangre actualmente permitido a nivel provincial y nacional por el principio de “Alcohol Cero” como medida de prevención de accidentes y de conductas en calles y rutas.

Como decía, se impulsa la modificación del artículo 48 de la Ley de Tránsito con la finalidad de prohibir la conducción de vehículos en la vía pública con cualquier concentración de alcohol por litro de sangre, equiparando además a los conductores de vehículos destinados al transporte de pasajeros y de carga, o sea, lo que conocemos como transporte profesional, con el resto, es decir, con cualquier conductor.

Hoy estamos a 25 años de la entrada en vigencia de la Ley que prohíbe conducir con una alcoholemia superior a 500 mg por litro de sangre, pero nuevos estudios han confirmado la desactualización de esta norma y ha quedado demostrado que conducir un vehículo con una concentración de alcohol en sangre entre 0,1 y 0,5 g/l genera un riesgo 3 veces más alto que un conductor sobrio.

En la Cámara de Diputados se está trabajando, justamente, en la Comisión de Transporte y ha habido varios exponentes al respecto, entre ellos el Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, Pablo Martínez Carignano, a quien cito, y también representantes del colectivo “Madres del Dolor”, quienes coinciden en que los datos de la realidad son concretos y es necesario poner fin a esta situación que genera entre 14 y 20 muertes diarias por siniestros viales. En Argentina ya son 10 las provincias y más de 20 los municipios que han prohibido la circulación en vía pública con alcohol en sangre –o sea, tolerancia cero- y las estadísticas refuerzan el sentido de la modificación propuesta. Se ha demostrado no solo la reducción de siniestros viales, sino que además se ha reducido notablemente el consumo de alcohol de los conductores. Se cita también experiencia internacional; países vecinos como Brasil, Paraguay y Uruguay ya han implementado políticas de Alcohol Cero al volante y los resultados han sido tan prometedores como los conseguidos por las provincias argentinas que lo han implementado.

La actual Ley de Tránsito N° 24.449 establece para cualquier tipo de vehículo una tolerancia de hasta 500 mg, 0,5 g de alcohol por litro de sangre, mientras que para motocicletas o ciclomotores la tolerancia es de 200 mg, es decir, un 0,2.

Según un informe de Luchemos por la Vida, el alcohol está implicado en el 50 % de los accidentes de tránsito que provocan muertes o incapacidades definitivas. En algunos países, este porcentaje se eleva hasta el 65 % en ciertas franjas etarias, sobre todo en adolescencia y primera juventud.

La Organización Mundial de la Salud remarca que la ingesta de alcohol en los conductores aumenta la probabilidad de protagonizar un siniestro vial con consecuencias graves y fatales, produce efectos negativos sobre la visión, la coordinación y la atención en el camino, provocando un estado irreal de euforia y seguridad en sí mismo. También la OMS, a través de nuevos estudios, ha detectado que con un promedio de 0,3 g/l de alcohol se reducen en un 10 % los reflejos y hasta en un 17 % la capacidad de maniobra fina.

La tolerancia de 0,5 g/l de alcohol en sangre da para pensar que el conductor puede controlarse, mientras que la tolerancia de alcohol cero no deja lugar a la discrecionalidad ni a la autointerpretación. Eso hace a la posterior eficacia del control y de la implementación de los conductores.

Bueno, si bien este proyecto de Comunicación que traemos al Recinto lo que intenta es el beneplácito por el tratamiento de ambas leyes, nos parece importante -y de hecho lo hemos charlado con algunos otros concejales- que, a la vez que se sancione la Ley a nivel nacional, que hoy por hoy la ley permite que cada jurisdicción adopte la medida que crea necesaria -no puede ir por encima del 0,5, pero sí puede ir a menos-, inclusive, en algunos municipios de la provincia de Buenos Aires, como el de Mar del Plata o el de Bragado, ya está implementado lo de la tolerancia cero, digamos, que los conductores no puedan manejar si han consumido alcohol. La idea es traer al Recinto esta propuesta que seguramente nos convocará a todos los Bloques después para trabajar en una ordenanza en ese sentido. Me parecía importante poder reflejar esta inquietud y que sea acompañada por el resto de los Bloques.

Paso a leer el articulado. El Interbloque Frente de Todos propone el siguiente proyecto de Comunicación: Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría expresa su beneplácito y pronto tratamiento al Proyecto de Ley “Alcohol Cero” de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, correspondiente al Expediente 2831-D-2022, que modifica artículo 48 de la Ley de tránsito 24.449. Artículo 2°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría expresa su beneplácito y pronto tratamiento al Proyecto de Ley “Alcohol Cero” de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, correspondiente al Expediente E 148 2021 - 2022, que modifica la Ley 13.927 del Código de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 3°.- Remítase copia de la presente Comunicación a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina y al Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires.

Esperando el acompañamiento del resto de los Bloques, nada más.

**Sra. PRESIDENTE (Krivochen).**- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sra. SECRETARIA (Arregui).**- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 329/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

**ES LA COMUNICACIÓN N° 042/22.**

Corresponde al Expte. 329/22 H.C.D.

Olavarría, 25 de agosto de 2022.-

### **COMUNICACIÓN N°: 042 / 22**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría expresa su beneplácito y pronto tratamiento al Proyecto de Ley “Alcohol Cero” de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, correspondiente Expediente 2831-D-2022, que modifica artículo 48 de la Ley de tránsito 24.449.-

---

**ARTÍCULO 2º:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría expresa su beneplácito y pronto tratamiento al Proyecto de Ley “Alcohol Cero” de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, correspondiente al Expediente E 148 2021 - 2022, que modifica la Ley 13.927 del Código de la Provincia de Buenos Aires.-

**ARTÍCULO 3º:** Remítase copia de la presente Comunicación a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina y al Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires.-

**ARTÍCULO 4º:** La presente Comunicación es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 5º:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. SARACHU.-** Pido la palabra.  
Simplemente, para pedir autorización para retirarme.  
Nada más.

**Sra. PRESIDENTE (Krivochen).-** Bien. Dejamos constar en versión taquigráfica que, siendo las 13 y 11, se retira el Concejal Gastón Sarachu.

- **Siendo las 13 y 11, se retira del Recinto el  
Concejal Gastón Sarachu.**

**Sra. PRESIDENTE (Krivochen).-** Corresponde tratamiento sobre tablas del:  
**EXPTE. 324/22 H.C.D. BLOQUE U.C.R. – JUNTOS. PROYECTO DE  
COMUNICACIÓN SOLICITANDO A REGIÓN SANITARIA  
IX CAMPAÑA DE INCENTIVACIÓN PARA LA VA-  
CUNACIÓN CONTRA LA FIEBRE  
HEMORRÁGICA.-**

**Sra. VERGEL.-** Pido la palabra.

En los últimos días, se ha visto el incremento en áreas endémicas del país de estos casos. La preocupación viene de la mano de que el año pasado teníamos 21 casos y este año hay 65, de los cuales muchos se encuentran en estudio. En la zona de la Provincia de Buenos Aires han fallecido 2 personas y, hace pocos días, en el mes de junio tuvimos un caso en nuestra ciudad. Voy a contar brevemente de qué se trata la fiebre hemorrágica argentina. Es muy conocida también como el mal de los rastrojos; es una enfermedad viral potencialmente grave y es endémica porque es de una determinada área o de una determinada región. En este caso, estaríamos hablando del noroeste de la Provincia de Buenos Aires, el sur de Córdoba, sur de Santa Fe y el norte de La Pampa. Acá les traje un mapa para que puedan ver qué zonas se encuentran afectadas por el mal de los rastrojos (**exhibe el mapa**).

Este virus también se conoce, la enfermedad, como producida por el virus Junín, y se transmite por la presencia entre roedores silvestres. Es una especie puntual de roedor –no cualquiera- el que transmite el mal de los rastrojos; es el ratón maicero, como también se lo denomina. Son comunes este tipo de contagios al estar en contacto con los roedores en ámbitos rurales, donde sucede que el personal rural se ve vulnerado ante el contacto con lugares donde han pasado estos roedores que tengan el virus.

Se estima que la población en riesgo alcanza a 5 millones de personas todos los años. A partir de la introducción de la vacuna, se informa que en la Argentina hay entre 15 y 50 casos de fiebre hemorrágica argentina. La mayor incidencia se observa principalmente en los meses que van desde marzo a octubre y, como decía al comienzo, el riesgo mayor está en esta área que les mostraba a través de los mapas. El ser humano es un huésped accidental y contrae el virus a través del contacto directo con un roedor infectado, o en las instalaciones donde haya algún tipo de secreción o excreción que produce este tipo de animal. Los primeros síntomas son fiebre, dolor de cabeza, debilidad, desgano, dolores articulares, oculares y pérdida del apetito; y si no existe un tratamiento rápido, la mortalidad puede alcanzar a un 30% de las personas que se contagien.

Por el otro lado, también es importante manifestar que a través de la vacunación todo lo que acabo de mencionar es evitable y ayuda a prevenir la propagación de esta enfermedad.

El tratamiento, para el caso de las personas que han contraído el mal de los rastrojos, incluye la aplicación de plasma en el término de ocho días y esto lleva a reducir la mortalidad al 1%. La forma de prevenir es a través de la vacunación. Tiene el 95.5 % de efectividad, y siempre se pueden vacunar los mayores de 15 años, no así los menores que residan en zonas donde se realice alguna actividad o que viajen a la zona de riesgo, es decir a la zona endémica.

Por este motivo es que creemos que a través de una campaña de difusión y mayor concientización de las personas que trabajan en ámbitos rurales ayudaría a prevenir la muerte por el contacto con este tipo de roedores y que les cause obviamente la enfermedad.

Dentro de nuestro pedido, de esta Comunicación, le solicitamos a la Región Sanitaria IX, porque estamos hablando de un ámbito mucho mayor al de la ciudad de Olavarría y necesitamos que otras ciudades también estén llevando adelante esto, y la manera por ahí más acorde es solicitárselo a donde pertenecemos, que es a la Región Sanitaria IX.

El proyecto de comunicación le solicita a la Región Sanitaria IX que a través del área que corresponde lleve adelante una campaña donde se incentive a la vacunación contra la fiebre hemorrágica argentina y el fomento de un programa de donación de plasma a aquellas personas que ya se curaron, porque la manera de curarte es a través de la transfusión del plasma de personas ya curadas. También se sugiere que el programa tenga la promoción de la importancia de la donación de plasma de aquellas personas que ya han sido curadas y que padecieron la fiebre hemorrágica. Sugerimos también que se confeccione un registro de personas que padecieron la fiebre hemorrágica a fin de favorecer el punto anterior que mencioné, que es la donación de plasma.

Por el otro lado, hay un proyecto que está presentando en nuestra Cámara de Diputados, donde se busca que este registro se haga a nivel nacional y también se tengan datos actualizados en relación a posibles donantes de plasma, que es la manera de curar.

Esperando el acompañamiento del resto de los concejales, es que presentamos este proyecto y aguardamos su aprobación.

Nada más.

**Sra. ÁLVAREZ.** Pido la palabra.

Por supuesto, era esperable que diera respuesta. En alguna otra oportunidad en este Concejo hemos hablado de vacunación y hemos hecho un recorrido, que me parece que está de más repetir. Sabemos que desde el peronismo siempre se ha buscado incrementar las vacunas. La decisión política está. Sabemos, conocemos y sostenemos que la inmunización es una de las intervenciones en salud pública más importantes, pero también sabemos que es una decisión política y que habla de la soberanía sanitaria. Justamente por una decisión política, a partir del 2003 nuestro calendario de vacunación empieza a crecer y es reconocido a nivel internacional

por la cantidad de vacunas que están incluidas, haciendo de la vacunación una política activa, ya desde Perón, en la década del '40, que instauró las dos primeras vacunas obligatorias y las pedía como un trámite necesario para el ingreso escolar, cosa que se sigue haciendo en la actualidad. Por ejemplo, para la Asignación Universal por Hijo se piden las vacunas al día. Es decir, hay una clara acción de parte de los gobiernos peronistas para incentivar este tipo de campañas de vacunación y de prevenir el agravamiento que podrían traer la falta de vacunas. Incluso quedó demostrado con la campaña de vacunación que dio inicio el 20 de diciembre de 2020, que para octubre del 2021 ya tenía el 76 % de la población vacunada contra el Covid, y que por ahí hoy hacían mención a que nos encerraron. Bueno, diría que durante ese tiempo no sólo nos encerraron sino que aparte nos estaban cuidando, depende de qué lenguaje uno elija usar. Nos vacunaron, nos cuidaron, evitaron que la pandemia sea mucho más grave.

Y respecto a la fiebre hemorrágica argentina, también tiene una historia, en la Historia Argentina. Hubo un primer gran brote en la década del '50, con mucha gente muerta; se investigó, se encontró una vacuna, que se comenzó a fabricar en Estados Unidos y que se fabricó inclusive hasta 1996. Pero, ¿qué pasa? Es una enfermera nuestra. Es una enfermedad argentina, entonces al mercado no le interesó seguir fabricándola. Tuvimos que traerla a la Argentina para fabricarla nosotros y prevenir la fiebre hemorrágica argentina.

Pero justamente como vacunar es una decisión política, recién en el 2003 estuvieron los primeros lotes de esta vacuna disponibles para la población. Y, bueno...cuando hablamos de 2003 volvemos a la historia del peronismo, donde el presupuesto para vacunas se incrementó en un 1700%. Porque antes -supongo que se acordarán algunos-, el Instituto Maiztegui, que está en Pergamino, en el 2001 -si no me equivoco la fecha- en ese gobierno había un Ministro de Salud, de apellido Lombardo, de la UCR -si no me equivoco, también- y tuvo que declarar en la Justicia, porque el Maiztegui no tenía recursos para fabricar la vacuna. Por suerte, en el 2003 esto se corrigió y tuvimos vacuna para toda la población de lo que es la zona endémica.

Pero, por supuesto, después también pasaron cosas y hubo un gobierno de coalición, la UCR, el PRO, el ARI, con Macri, con Sanz, con Carrió y con Rubinstein en el Ministerio de Salud, que volvieron a desfinanciar el Instituto Maiztegui y volvimos a quedarnos sin todos los recursos, sin toda la maquinaria que se necesitaba para fabricar la vacuna para la fiebre hemorrágica. Y recién en el 2000, en septiembre, el Gobierno Nacional inyecta 183 millones para que se vuelva a fabricar. Entonces, por suerte, una vez más nos encontramos con un gobierno peronista que vuelve a preocuparse por la salud de todos los argentinos y hace posible que hoy se presente un proyecto y que estemos pidiendo que se haga una campaña, no que se fabrique una vacuna que es un paso bastante más atrás en el que estábamos en el 2017. Por otro lado, hace poco hicieron una visita al Maiztegui y se hizo una nueva inversión en maquinarias para poder fabricar otras vacunas, además de esta, porque este gobierno vuelve a invertir en ciencia, en tecnología y le interesa la soberanía sanitaria, dado que no tenemos que comprarle las vacunas a nadie.

Así que me parece que es importante tener en cuenta estas cosas cuando hablamos de una enfermedad, de la historia y de cómo una vez más -como hablábamos antes- cómo lo que va sucediendo va delimitando que a veces los pedidos parecen raros. Cuando pudimos hacerlo, cuando tuvimos los recursos para hacerlo, cuando fuimos gobierno, no nos encargamos de esto, y ahora le pedimos a la Provincia que se encargue de esto. Vuelve a sonar un poco raro. De todas maneras, respecto a la Comunicación, no es Región Sanitaria quien debe hacer una campaña de incentivación ni nada por el estilo, sino que es zoonosis. En cuando a los casos en Olavarría, actualmente la Provincia tiene datos muy actualizados; sale un boletín epidemiológico mensualmente. En el del 2 de agosto, que es el más nuevo que hay, lo que

vemos es que hay dos casos en Olavarría, dado que al ser una enfermedad endémica, o sea que no se va a erradicar, porque no se puede erradicar al roedor, estamos dentro de los casos que es esperable que aparezcan. Sí hubo un brote muy grande en la Región Sanitaria -perdón que lo tengo que leer- de San Nicolás, que es la Región Sanitaria IV. Y ahí interviene zoonosis, hacen controles, hacen vacunación.

Entonces, no es Región Sanitaria sino zoonosis a quien debe ir dirigida esta Comunicación. Por otro lado, respecto a la campaña, el plasma inmune se va llamando desde cada Partido -esto lo informa Provincia, no es información clasificada ni mucho menos, es accesible en Google-, y se va llamando a todas las personas que puedan donar plasma y se van haciendo todas las donaciones. Hay un registro de pacientes para estos casos. Así que tampoco sería necesario que se avance en ese sentido.

Así que -me parece- resumiendo un poco todo esto que dije, que no es necesario una campaña porque en lo que es nuestra Región Sanitaria está dentro de lo esperable, se está llevando a cabo en el programa de donación de plasma, se va llamando a cada una de las personas para que vayan donando y la Provincia se encarga de este tema, da un boletín, informa, y esto es de información obligatoria. Así que no se ha salido de lo esperable para todos los años, por lo menos en nuestra Región Sanitaria.

Nada más.

**Sra. PRESIDENTE (Krivochen).**- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sra. SECRETARIA (Arregui).**- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 324/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 12 votos afirmativos (Bloques: Juntos; UCR-Juntos, Ahora Olavarría), contra 7 votos negativos (Bloques: Frente de Todos y Foro Olavarría).**-

**ES LA COMUNICACIÓN N° 043/22.**

Corresponde al Expte. 324/22 H.C.D.

Olavarría, 25 de agosto de 2022.-

### **COMUNICACIÓN N°: 043 / 22**

**ARTÍCULO 1°:** Solicítese a la Región Sanitaria IX, a través del área que corresponda, lleve adelante una campaña de incentivación a la vacunación contra la Fiebre Hemorrágica Argentina (FHA) y el fomento de un programa de donación de plasma de aquellas personas que se curaron de Fiebre Hemorrágica.-

**ARTÍCULO 2°:** Sugerimos que el programa cuente con objetivos de promoción de la donación de plasma inmune proveniente de personas que padecieron Fiebre Hemorrágica; concientización sobre la importancia de la donación, y fomento de la capacitación a los equipos de salud.-

**ARTÍCULO 3º:** Sugerimos que se confeccione un registro de las personas que padecieron Fiebre Hemorrágica Argentina en la Región Sanitaria IX a fin de favorecer el cumplimiento del programa mencionado en el punto anterior.-

**ARTÍCULO 4º:** Solicítese a la Región Sanitaria IX que difunda y publicite la campaña de vacunación contra la Fiebre Hemorrágica Argentina (FHA).-

**ARTÍCULO 5º:** Envíese copia de la presente comunicación al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.-

**ARTÍCULO 6º:** La presente Comunicación es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 7º:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sra. PRESIDENTE (Krivochen).**- Corresponde tratamiento sobre tablas del:  
**EXPTE. 325/22 H.C.D. BLOQUE JUNTOS. PYTO. DE RESOLUCIÓN  
MANIFESTANDO BENEPLÁCITO POR LA NOMINACIÓN  
DE OLAVARRÍA COMO “CIUDAD DEL  
CONOCIMIENTO”.-**

**Sra. SALERNO.** Pido la palabra.

Visto: Que Olavarría fue seleccionada por la Red de Innovación Local (RIL) para participar del Programa “Ciudades del Conocimiento” y, Considerando: Que las 14 ciudades seleccionadas comenzarán a transformarse en “Ciudades del Conocimiento” a partir de una nueva propuesta que pone en marcha la Red de Innovación Local junto a un grupo de aliados del sector privado y público de Argentina.

Que durante diez meses, este grupo de ciudades participarán del programa, que fue diseñado para fortalecer y potenciar los ecosistemas más innovadores, que generen nuevas oportunidades de desarrollo sostenible.

Que habrá instancias grupales e individuales, en las que las ciudades diseñarán y fortalecerán sus estrategias basadas principalmente en cuatro ejes: conectividad, mundo del trabajo, educación y formación de talento, y comunicación y posicionamiento.

Que podrán trabajar y profundizar sus articulaciones con empresas y organizaciones del tercer sector, pioneras e inspiradoras en la temática, contarán con acompañamiento en oportunidades de acceso a financiamiento y diseñarán su estrategia local para aprovechar las oportunidades que la Economía del Conocimiento trae a las ciudades.

Que del proceso de postulación participaron más de 35 ciudades, de las que fueron seleccionadas Rivadavia (Buenos Aires), Avellaneda (Santa Fe), Concordia (Entre Ríos), Crespo (Entre Ríos), General Deheza (Córdoba), General Pico (La Pampa), Goya (Corrientes), Lobería (Buenos Aires), Olavarría (Buenos Aires), Río Segundo (Córdoba), San Miguel (Buenos Aires), San Juan Capital (San Juan) y Tañi Viejo (Tucumán). Que, en este marco, Olavarría comenzó a trabajar en la oferta de propuestas académicas novedosas para que los olavarrrienses puedan capacitarse en las carreras del futuro y para ello se están creando alianzas público-privadas para potenciar la oferta de formación.

Que, como “Ciudad del Conocimiento”, el equipo de Modernización de la Secretaría de Desarrollo Económico municipal participó de encuentros con academias como Santander Tecnología y Accenture que presentaron sus programas y ofertas de formación.

Que, la característica principal de las propuestas es que promueven formación en Industria Del Conocimiento y Talentos, son

de carácter gratuito para los interesados y con cursada remota.

Que el Gobierno Municipal trabaja constantemente generando oportunidades para el crecimiento de emprendedores locales, mediante la gestión de espacios de formación de nuestros jóvenes propiciando que estudien y trabajen en nuestra ciudad. Por todo ello, desde el Bloque de Juntos se pone a consideración de este Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de Resolución. Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante manifiesta su beneplácito por la reciente nominación de Olavarría como “Ciudad del Conocimiento” en el marco del Programa impulsado por la Red de Innovación Local. Artículo 2º: Envíese copia de la presente Resolución al Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio a la Secretaría de Desarrollo Económico local.

Los artículos 3º y 4º son de forma.

Nada más.

**Sra. AROUXET.** Pido la palabra.

Es para adelantar, como se lo dijera a la concejal preopinante, que no puedo acompañar este proyecto porque, como dice un conocido mío, cómo les gusta el ‘biri biri’.

Estamos hablando de que vamos a fomentar la ciudad del conocimiento. ¿Qué está haciendo esta gestión por el conocimiento? Y hablemos de un tema más cercano, un tema práctico. El tema de la TUDAI, acá, en Olavarría. En el 2019, Guillermo Lascano, que a partir de mañana será concejal por unos días, junto con parte del equipo del Ministerio de la Producción de Nación, en la cual se encontraba Osiris Gamondi, hicieron nexo a través de un cluster para que llegue la TUDAI a Olavarría, o sea la técnica universitaria en desarrollo de aplicaciones informáticas. Sabemos lo que es el software en la actualidad; sabemos la demanda de trabajo, la demanda de empleo que lleva el software; sabemos lo que son los salarios y sabemos la materia gris que tiene Olavarría. Porque Olavarría el conocimiento lo tiene. Lo que está haciendo esta gestión es hacer que el conocimiento se vaya a estudiar a otro lado.

La TUDAI, estaban todos los medios para instalarla, había un presupuesto en ese momento de 3.250.000 pesos mensuales y el municipio le dijo al entonces subsecretario de Desarrollo Económico, Guillermo Lascano, que no había fondos para traer el software a Olavarría.

En el año 2020 incorporamos la ordenanza de antena, porque si no había fondos, siempre desde nuestro espacio tratamos de ver de dónde salen los fondos. Con la recaudación de la ordenanza de antenas se llegaría a poder traer la TUDAI acá, a Olavarría. Justo dos o tres meses después de la presentación de esa ordenanza, que dicho sea de paso está archivada por falta de respuesta del Departamento Ejecutivo, se anuncia que iba a venir la TUDAI a Olavarría, así que llegó con bombos y platillos el anuncio de que había llegado la instalación del software a Olavarría. 130 inscriptos. Año 2022, está cerrada. Seguramente nos van a decir, como nos dicen de los médicos para las localidades, que no tenemos profesores, porque para las localidades no hay médico, y generalmente para la instalación de esta carrera no haya profesores.

Entonces, ¿qué se está haciendo con el conocimiento? Se habló de cursos que hace Desarrollo Económico para llegar al olavarricense. ¿Cómo llegamos a los jóvenes?

En su momento, cuando se le comunicó que iba a estar cerrada para el 2022 a través del municipio se informa que vayan a Tandil. Es una falta de respeto traer hoy un beneplácito al

conocimiento al cual le estamos haciendo la vista a un lado. Nuestros jóvenes tienen todo, y para el software no hay edad, es una de las industrias a futuro. Y, ¿qué estamos haciendo? Nada. Presentan un beneplácito por no hacer nada. Hacemos que los jóvenes se vayan. Hablamos muchas veces que no queremos que se nos vayan a Ezeiza. Acá les estamos pidiendo que se nos vayan a Tandil. Entonces, beneplácito a qué. ¿Cuáles son las políticas del conocimiento que está aplicando el municipio? Pero eso les encanta. Terceros creo que salimos el otro día en transparencia, también. No sé de dónde sacan esos datos. Para esto, creo, si no me equivoco, por lo que me informaron pagamos 10.000 pesos para inscribirnos en este concurso. ¿Y para qué? Para ese 'biri biri'. A veces, parece que viven en otro mundo, que viven en Disney. ¿A quién le sirve un beneplácito cuando no están haciendo nada por los jóvenes, si les están pidiendo que se vayan a estudiar a Tandil? Pídanle a Lunghi que los atienda y les enseñe cómo hace para diseñar la industria del software en Tandil. En lugar de mandar a nuestros jóvenes, quizás podemos desarrollar eso acá, en Olavarría. Porque aplican medidas por un año, para anunciarlas, y después quedamos en la nada. Los cluster quedaron en la nada. Tandil creo que ahora estaba haciendo un cluster del queso, que va a empezar a exportar queso. Esa es la diferencia de un municipio que proyecta a largo plazo con lo que está haciendo el Intendente Ezequiel Galli, que siempre dice que nada tiene que ver con Lunghi. Totalmente de acuerdo, nada tiene que ver con ese tipo de políticas.

Así que, desde mi lugar, no puedo apoyar este tipo de beneplácito cuando el beneficio para el olavarricense no existe, cuando el conocimiento está siendo dejado de lado y cuando se anuncian medidas cortoplacistas para la tribuna y para la gente no se hace nada.

Nada más.

**Sra. LANDIVAR.-** Pido la palabra.

Debo decir que coincido en todo con lo que dice la Concejala Arouxet. Ya hemos hablado en otras oportunidades de estas cosas extrañas que suceden en este Municipio. Bueno, me acuerdo -los nombres no me los puedo acordar- el de la transparencia, el de McKinsey, ahora esta red. No se les cae ni una idea específica de política públicas concretas para el Municipio, eso seguro; todas cosas extrañas.

Lo que queremos solicitar como Interbloque es la posibilidad de que esta Resolución pase a comisión. Pero voy a explicar por qué, porque el pase a comisión tiene que tener un fundamento; algo que tengamos que averiguar, o reunirnos con alguien para que nos explique determinada cosa. En este caso, nos genera dudas saber si se debería haber hecho un convenio con esta supuesta red de innovación local que, además, debería haber tenido que pasar tal vez por el Concejo, para que veamos cuáles son las condiciones a la hora de ingresar o ser miembro de la red de innovación local. Por otro lado, estuvimos un poco investigando y, según informa la página, para ser miembro tenés que abonar 10.000 pesos mensuales, o sea que debería por ahí haber un convenio que ampare la incorporación y el ser miembro de la red de innovación local. Así que solicitamos que el expediente pase a Hacienda y luego a Legislación.

Nada más.

**Sra. PRESIDENTE (Krivochen).-** Si ningún otro Concejala va a hacer uso de la palabra, tenemos una moción planteada. La sometemos a votación.

**Sra. SECRETARIA (Arregui).-** En consideración la moción planteada por la Concejala Landivar, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por mayoría de 10 votos positivos (Bloques: UCR-Juntos, Ahora Olavarría, Frente de Todos y Foro Olavarría), contra 9 votos negativos (Bloque Juntos).**

**El Expte. N° 325/22 H.C.D. pasa a la Comisión de Hacienda y Legislación.**

**Sra. CREIMER.-** Pido la palabra.

Para sugerir, si se puede, incorporar la Comisión de Educación.

Nada más.

- **Asentimiento.**
- **Así se hará.**

**Sra. SECRETARIA (Arregui).-** El Expte. N° 325/22 H.C.D. pasará a la Comisión de Educación, Hacienda y Legislación.

**Sra. PRESIDENTE (Krivochen).-** Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 326/22 H.C.D. BLOQUE U.C.R. – JUNTOS. PROYECTO  
DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL INDEC LA  
PRONTA INFORMACIÓN SOBRE EL  
CENSO 2022.-**

**Sr. MATRELLA.-** Pido la palabra.

Todos saben que el pasado miércoles 18 de mayo se llevó a cabo el Censo 2022, que se realizó de manera presencial y digital.

Nos hemos enterado en estos días que teníamos que estar prestos a recibir los primeros datos de esto y se ha atrasado esta información. Bueno, aparentemente, hay problemas con la evaluación realizada sobre las planillas de conteo rápido.

La licitación del censo la ganó la UTE Kollor-Modoc que lidera la imprenta Kollor-Press, que actualmente se dedica a imprimir los diarios Página 12 y Ámbito Financiero. Esta empresa nunca realizó un censo y no tenía antecedentes en manejo de papeles de seguridad e impresiones de la magnitud del trabajo a realizar por el organismo que encabeza Marcos Lavagna.

Esto realmente nos preocupa, porque queremos saber si este tema viene por acá, esta demora de los primeros datos del censo, los cuales necesitamos tener rápidamente porque de eso dependen también las políticas municipales, provinciales y nacionales, hacia donde van a ir dirigidas hacia la población, digamos.

Así que este es un pedido que estamos haciendo, de Comunicación, que paso a leer: Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al INDEC la pronta elaboración de los resultados finales del CENSO 2022 a fin de conocer los datos obtenidos en el mismo y/o dar a conocer las fechas en las que se informará los mismos, a fin de contar con la claridad que se necesita en los programas de gobierno o actividades que se llevan adelante. Artículo 2°.- Los vistos y considerandos son parte de esta Comunicación. Artículo 3°.- De forma.

Nada más.

**Sra. PRESIDENTE (Krivochen).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sra. SECRETARIA (Arregui).**- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 326/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

**ES LA COMUNICACIÓN N° 044/22.**

Corresponde al Expte. 326/22 H.C.D.

Olavarría, 25 de agosto de 2022.-

**VISTO:**

El vencimiento de los plazos estimados para publicar los datos preliminares establecidos por el Instituto Nacional de Censos y Estadísticas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el miércoles 18 de mayo se llevó a cabo el Censo 2022, el procedimiento se pudo realizar en dos modalidades diferentes: de manera presencial y digital. Este día fue declarado como feriado nacional a través del Decreto 42/2022, a fin de permitir que todos estén en su casa para responder las preguntas del cuestionario censal;

Que el director del Indec, Marco Lavagna, ante la pregunta por sobre cuál será la fecha en la que se conocerá cuántos argentinos tiene el país, Lavagna marcó que habrá "un número muy general, yo hoy a la mañana hablaba de un boca de urna, que se conocerá entre hoy y mañana. Obviamente no va a ser un dato científicamente cerrado, pero sí una estimación". "A los tres meses vamos a tener los primeros datos preliminares, por sexo, por departamento, por lugar donde residimos. A los ocho meses los primeros datos finales y al año y medio todo procesado", dijo en segundo lugar;

Que, al 18 de agosto, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INDEC) no informó nada al respecto y, al ser consultado respecto a la falta de información, indicaron que los primeros resultados no se conocerán hasta fines de este año;

Que se agrega que desde la entidad informaron a TN que el proceso está sufriendo demoras porque las planillas de conteo rápido que se utilizan para los datos preliminares "no cumplen los estándares" necesarios. Estas planillas "no permiten reflejar íntegramente los datos totales preliminares de la población existente en cada una de las jurisdicciones del territorio nacional" debido a que una parte de las viviendas que completaron el censo digital no fueron incluidas;

Que el comunicado difundido por la entidad explica que "el equipo técnico se encuentra trabajando directamente con la combinación de la información relevada en las cédulas censales y la base de datos del Censo digital", con el fin de lograr los estándares requeridos para publicar los resultados provisorios;

Que, en términos generales, un censo es una técnica estadística que permite contar en un territorio todas las unidades de análisis de un universo específico. Dicho universo podría ser, por ejemplo, la población de un país, sus hogares, viviendas, empresas, fábricas, hectáreas cultivadas, ganado, o todo lo que el Estado considere necesario estudiar;

Que el Estado tiene la tarea y responsabilidad de conocer, reunir y conservar datos específicos y estadísticos sobre la población que tiene que gobernar y a partir de los datos que se obtienen el Estado puede planificar programas de viviendas, salud, educación. Se puede conocer también las zonas más vulnerables y trabajar a partir de los datos para mejorarlas;

Que, sin duda alguna, el censo no es solo importante para el Estado nacional, también lo es para provincias y municipios que tienen ahí un insumo valioso para la planificación estratégica y de prestación de servicios básicos;

Que dicho esto, el miércoles 17 de agosto se cumplieron los 90 días que había prometido el titular del INDEC (Instituto Nacional de Censos y Estadísticas) para publicar los datos preliminares del Censo realizado a mediados del mes de mayo del 2022;

Que la importancia de los datos preliminares en estos momentos críticos por el que estamos atravesando deben contribuir a delinear el perfil de nuestra sociedad y de esta manera diseñar políticas públicas para fortalecer los procesos e instrumentos de la planificación para el desarrollo y la gestión pública;

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el transcurso de la Undécima (11°) Sesión Ordinaria del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha dicta la siguiente:

### **COMUNICACIÓN N°: 044/22**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al INDEC la pronta elaboración de los resultados finales del CENSO 2022 a fin de conocer los datos obtenidos en el mismo y/o dar a conocer las fechas en las que se informará los mismos a fin contar con la claridad de que se necesita en los programas de gobierno o actividades que se lleva adelante.-

**ARTÍCULO 2°:** Los vistos y considerandos son parte de ésta Comunicación.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Comunicación es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sra. PRESIDENTE (Krivochen).**- Corresponde tratamiento sobre tablas del:  
**EXPTE. 327/22 H.C.D. BLOQUE JUNTOS. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO A LA 2ª EDICIÓN DEL FESTIVAL “SEPTIEMBRE SURERO”.-**

**Sra. AMESPIL.**- Pido la palabra.

En este caso, como se mencionó antes con otro evento, también es una forma de acompañamiento y de invitar a la comunidad a que se acerque.

Se trata de la Segunda Edición del Festival Septiembre Surero, un evento que organiza el Ballet Folclórico Municipal cuya primera edición fue el año pasado, saliendo un poquito de la pandemia, con lo cual tuvo una gran aceptación y se espera que este año sea mayor, no solo el acercamiento de artistas sino de público, no solo de Olavarría sino también de la región y de la Provincia de Buenos Aires.

Es la intención que este evento forme parte tanto de la agenda cultural de Olavarría como de la Provincia, ya que cuenta con una muy amplia participación de grandes referentes de la música folclórica, de la música surera, el acompañamiento está dado por la gente y, en este caso, también estaría de parte nuestra declarándolo de Interés Legislativo Municipal.

Este año -aprovecho para aclarar la modificación en la fecha- es del viernes al domingo que viene, del 2 al 4 de septiembre. En el proyecto dice 3 al 5 de septiembre, y es 2, 3 y 4; viernes 2, sábado 3 y domingo 4 en el Teatro Municipal, en la Biblioteca 1° de Mayo y en el Centro Cultural San José. Se puede conocer el cronograma de actividades en la página del Municipio y se pueden acercar; hay muestras fotográficas, hay exposiciones de la Escuela de Artes Visuales, de las escuelas secundarias y también de artística. Es un evento bastante completo, para toda la familia, por supuesto, así que nuestro acompañamiento y nuestra invitación a los olavarienses que quieran acercarse a conocer y a formar parte.

Y un detalle que nos hacen llegar los chicos del Ballet esta semana: tienen la intención que a partir de este año el Festival lleve el nombre de Omar Moreno Palacios, que es un gran referente de la música surera que ha fallecido y les parece, en buena hora, que lleve su nombre. De hecho, fue distinguido—nos señalaron— como Ciudadano Ilustre por la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires y es un muy importante referente, cantor, compositor, guitarrista, así que a partir de este año seguramente el festival lleve su nombre.

Así que están todos invitados, el fin de semana que viene en nuestra ciudad.

Nada más.

**Sra. PRESIDENTE (Krivochen).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sra. SECRETARIA (Arregui).**- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 327/22 H.C.D., con la modificación de la fecha en el artículo 1°, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 112/22.**

Corresponde al Expte. 327/22 H.C.D.

Olavarría, 25 de agosto de 2022.-

### **RESOLUCIÓN N°: 112/22**

**ARTÍCULO 1°:** Declárase de Interés Legislativo Municipal, la realización de la 2° Edición del “Festival Septiembre Surero”, a realizarse en nuestra ciudad del 2 al 4 de Septiembre de 2022, con la organización del Ballet Folclórico Municipal.-

**ARTÍCULO 2°:** La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sra. PRESIDENTE (Krivochen).**- Corresponde tratamiento sobre tablas del:  
**EXPTE. 330/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE  
COMUNICACIÓN INVITANDO A LA EMPRESA LOMA NEGRA  
CIASA REVEA LA DECISIÓN DE NO CONTINUAR CON  
LA COLABORACIÓN AL CLUB  
LOMA NEGRA.-**

**Sr. SÁNCHEZ.**- Pido la palabra.

Estaba solicitando la palabra porque el siguiente expediente tiene que ver con el expediente en tratamiento –como digo, todo tiene que ver con todo- y podemos tratarlo en conjunto, si el Cuerpo quiere.

Nada más.

**Sra. PRESIDENTE (Krivochen).**- Si el Cuerpo lo autoriza, realizamos el tratamiento en conjunto de este expediente y el Expte. N° 331/22 H.C.D.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**

Corresponde tratamiento sobre tablas, en conjunto, de los:

**EXPTE. 330/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE  
COMUNICACIÓN INVITANDO A LA EMPRESA LOMA NEGRA  
CIASA REVEA LA DECISIÓN DE NO CONTINUAR CON  
LA COLABORACIÓN AL CLUB  
LOMA NEGRA.-**

**EXPTE. 331/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO  
DE RESOLUCIÓN. BENEPLÁCITO AL 40° ANIVERSARIO DE LA  
CONSAGRACIÓN DE LA SELECCIÓN DE OLAVARRÍA  
DE FÚTBOL (COPA PTE. DE LA NACIÓN  
ARGENTINA).-**

**Sr. SÁNCHEZ.**- Pido la palabra.

Claramente, todo tiene que ver con todo. Porque lo que quiero mostrar es la importancia que el Club Social y Deportivo Loma Negra tiene no solamente en la localidad, sino la impronta que a todos los olavarrrienses nos ha dado y el orgullo a través de un evento deportivo que hemos sentido en alguna época pasada todos los olavarrrienses, fundamentalmente, aquellos que nos gusta este deporte y que, de alguna forma, más mal que bien, lo hemos practicado.

Esto viene a cuento de que este Club Loma Negra, asumiendo la responsabilidad o el honor que le confieren los distintos clubes asociados a la Liga de Fútbol de representar lo que sería una selección de Olavarría, representa a la Liga de Fútbol de Olavarría y con casi todos –no

todos, pero con casi todos – los integrantes de su plantel, llevando inclusive su casaca celeste, pero con el logo de la Liga de Fútbol de Olavarría, hace 40 años lograron un hito histórico para el balompié local.

El 15 de agosto de 1982 la Selección de Olavarría obtuvo su primer y único título a nivel selección al consagrarse campeón del Torneo Adrián Beccar Varela, y así se adjudicó la Copa “Presidente de la Nación Argentina”.

El equipo dirigido en ese entonces por Juan Eulogio Urriolabeitia –el Vasco- derrotó por 3 a 0 a Concepción del Uruguay, en un global de 4 a 1, en el estadio de Racing. Utilizaban el poder de convocatoria que ese equipo tenía y utilizaban el estadio de Racing que se colmaba de público. Nosotros, los más grandes de este Concejo, hemos alcanzado a vivir de muy chicos - seguramente, cuatro o cinco concejales podrán atestiguar eso-, hemos podido concurrir y ver estas hazañas deportivas y estas monumentales disputas y cómo la gente respondía, cómo se llenaba, cómo había que hacer colas de 8 o 9 horas previas para poder ingresar al estadio. Cosa que ahora lo digo y veo los ojos de asombro de alguna concejala como que sería llamativo, pero sí, realmente era así, había que estar varias horas antes. Yo, personalmente, por suerte tenía una tía muy fanática que me llevaba.

La Selección estaba conformada –como dije- por varios jugadores de Club Loma Negra y, por ese motivo, estuvo siempre acompañada por los que ejercían la presidencia de la fábrica. La que conducía en ese momento era Amalia Lacroze de Fortabat y estaba siempre al frente de estas delegaciones, mostrando el vínculo que la empresa Loma Negra tenía y tiene con la Ciudad de Olavarría.

Durante el transcurso del torneo, el equipo olavarricense –para hacer historia y poder hacer un reconocimiento a quienes nos han representado, aunque hayan ya pasado 40 años- derrotó a Bragado, Pergamino, Dolores, Saladillo, Alvear, Trelew y San Juan. Fueron 13 triunfos, 2 empates y una derrota, con 69 goles a favor -18 fueron de Mario Husillos- y 9 recibió solamente en contra, para poder quedarse con el título de campeón argentino.

En el comienzo de la campaña empezó siendo su técnico Rogelio Domínguez y después, como dije, asumió el cargo Juan “el Vasco” Urriolabeitia. El plantel estuvo integrado por –y ahí todos vamos a recordar el plantel de Loma Negra y vamos a verla ligazón que tiene-: Carlos Squeo, Osvaldo Cristofanelli, Osvaldo Rinaldi, Jorge Pellegrini, Carlos María Sosa, Osvaldo Mazo, Mario Husillos, Pedro Magallanes y Norberto D’Angelo, Félix Orte, Osvaldo Santos, José Luis Gaitán y Ricardo Lazbal, Luis Barbieri, Mario Belloni, Norberto Varales, Rubén Peracca, Carlos García Cambón, Eduardo Draghi, José Beguiristain, Hugo Martel, Edgardo Waes y Marcelo Arbe. Los cuatro, cinco últimos que nombré, jugadores olavarrenses, algunos surgidos de Racing, como Martel. Además, el cuerpo técnico estuvo conformado por los preparadores físicos Alberto Álvarez y Ricardo Vigo, el masoterapeuta Rubén Pavone, el auxiliar Hugo Pianciola y el utilero Carlos Barbieri.

Es por todo eso, en homenaje a quienes nos han dado tantas alegrías y nos han hecho vivir esas magníficas tardes, es que hemos presentado este proyecto de Resolución donde, en su artículo 1° (leyendo): El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara su beneplácito al conmemorarse el 40° aniversario de la obtención del campeonato “Torneo Adrián Beccar Varela” y la Copa “Presidente de la Nación Argentina”, por parte de la Selección de Olavarría en representación de la Liga de Fútbol de Olavarría. Solicitamos también se remita copia de la presente a la Liga de Fútbol de Olavarría, al Club Social y Deportivo Loma Negra y al Municipio de Olavarría.

Eso en todo lo que tiene que ver con este proyecto de Resolución. Ahora voy a referirme a uno un poco menos grato, que es la otra Resolución que viene a colación. Porque cómo luego de 40 años las cosas cambian. Todo cambia, pero no nos podemos olvidar de sostener desde

algún punto a los que nos han podido representar tan dignamente, como en esta sesión se ha reconocido a los que han sido embajadores culturales a través de la música y a través de tantas cosas, me parece que también se debe sostener a los clubes, que son, en general, los clubes como Estudiantes, Racing, los clubes locales olavarrrienses hacen una contención social inimaginable. No se concibe el Estado moderno sin el apoyo social que los clubes y las sociedades de fomento brindan, un trabajo de contención social que suple el del Estado o donde no alcanza el Estado. Por eso siempre tienen que ser apoyados por el Estado y también, en muestra de la convivencia social y de que en general el lucro que las empresas generan lo sacan del movimiento económico que les da la sociedad, entonces, una retribución a ese lucro que hacen. Olavarría no solamente tiene un lucro a través del movimiento económico que le genera la empresa –y toda la Argentina, ¿no?-, sino que tiene un lucro especial por un motivo especial. Ya todos saben que estoy hablando del Impuesto a la Piedra, y el motivo específico es el enorme daño ecológico que la extracción de estos minerales para poder construir genera en la tierra. Ese es el principio por el cual acá se paga el Impuesto a la Piedra, el daño ecológico que dejan.

En estos días, por un lado, con agrado hemos recibido noticias del máximo responsable de la empresa Loma Negra. El CEO ha hecho notas en todos los medios periodísticos a su alcance, en los cuales manifiesta que este año –año de una reactivación económica sin igual en los últimos 10 años- va a tener records absolutos de despacho de cemento, lo cual a nosotros también nos trae los beneficios indirectos de esa extracción en un absoluto e importantísimo incremento en los fondos que van a ir al Presupuesto. Esto sería un solo motivo de alegría, se vea por donde se vea. Lo que contrasta tan amargamente con esta buena noticia es que, casi en los mismos momentos o unos días antes, la empresa Loma Negra anuncia que definitivamente va a cortar el vínculo, la ligazón con el Club Social y Deportivo Loma Negra y va a dejar de sostener los servicios que siempre, históricamente sostuvo y a los trabajadores que también forman parte del quehacer comunitario de ese club.

Y nos parece no solamente una decisión sumamente desacertada, desubicada, fuera de lugar, fuera de tiempo, sino que, además, no tiene que ver con la historia ni de la localidad ni de la fábrica. Es algo como que, en cierta forma, nos están faltando el respeto a todos los olavarrrienses, fundamentalmente a los que viven en la Villa, que han dado su vida, que aceptaron vivir en condiciones que históricamente, por polución y por un montón de motivos, no han sido las mejores y Loma Negra siempre se hacía cargo de determinadas cosas para el bienestar, para mejorar, aunque sea en parte, esa calidad de vida de los vecinos de la localidad.

Es justo en un momento donde más dinero en la historia de la empresa Loma Negra va a ingresar en sus arcas -lo reconoce el mismo CEO-. Nos dicen acá que esa efímera porción que iba a un Club Social y Deportivo, que le da nombre al logo más importante de la cementera nacional, les dicen que no, ¿y nadie de nosotros dice nada? ¿Cómo no vamos a decir? Tenemos que decir. Tenemos que decir que lo vemos pésimo, no importa que sea una decisión que la empresa la pueda tomar. Sí, bárbaro, pero la toma en nuestra ciudad, con nuestros vecinos, a costas de todos nosotros, ¿cómo vamos a permitirlo tan livianamente? ¿Cómo vamos a dejar que hagan eso? Y, además, nos enrostran que va a ser el año que más plata se van a llevar de Olavarría, que más plata se van a llevar de acá; de ahí, de donde no van a dejar una migaja en ese club que les dio el nombre. No obstante eso, para que nos indignemos más todavía los olavarrrienses, nos anuncian que acaban de firmar un contrato donde sí van a sponsorar al club River Plate por 50 millones de pesos –no sé si es por año-. Lo cual sigue siendo una decisión que está en el marco de sus facultades, pero le van a dar 50 millones a River. Están dando millonadas de pautas de publicidad en la Liga Profesional de Fútbol.

Cualquier partido que veamos, donde sea que juegue, todos los carteles de publicidad alrededor en algún momento se visten de rojo y blanco con el logo de Loma Negra. Loma Negra, como conocemos todos a nuestra localidad. Nuestra localidad de Loma Negra, donde está el Club Social y Deportivo Loma Negra y donde la misma empresa Loma Negra tiene dos o tres fábricas extraordinarias, donde a una invitaron a todo este Concejo y la mayoría concurrió, ¿y a hora nos dicen eso? Me parece que por lo menos les tenemos que decir “bueno, muchachos, esto está mal”. Entonces, por más que esté dentro del ámbito de una actividad privada, no deja de ser una empresa que tiene su responsabilidad social. No hacen lo que quieren, por más que estatutariamente lo puedan hacer. No hacen lo que quieren en la Ciudad de Olavarría, eso se los tenemos que decir con claridad.

Entonces, desde nuestro ámbito lo que venimos a plantear es una muestra de apoyo al club, a todos los habitantes de la Villa que se están movilizándolo, que están viendo cómo paliar esta difícil situación, diciéndole desde nuestro lugar y con nuestras herramientas a la empresa Loma Negra que revea esta decisión. La empresa Loma Negra, que tiene, tuvo y va a seguir teniendo contacto no solamente con el Ejecutivo local, sino también con este Departamento Deliberativo. Seguramente a fin de año, como acostumbran, van a tratar de comprarnos otra calle más. Seguramente, y van a pelear el precio como lo hizo otra empresa –que no voy a nombrar porque no tiene nada que ver en este caso; todo lo contrario, creo que acaba de hacer un gesto de altruismo al donar una ambulancia a Bomberos-.

Entonces, me parece que tenemos que alzar la voz cuando las decisiones son absolutamente injustas y cuando, además, podemos hacerlo. Y en eso, en esta Resolución, dentro del ámbito de nuestras posibilidades, de nuestras facultades, también le solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal, que tiene conexiones, tiene lazos con la empresa y tiene la posibilidad de una comunicación. Independientemente de que es cierto que nuestro Intendente seguramente ha generado a lo largo de su carrera profesional, previo a ser Intendente, algún tipo de lazos personales que le permitan hablar con algunos CEOs de Loma Negra, ya que su actividad profesional previa era esa y los contactos, cuando uno actúa bien, siempre quedan, así que estimo que eso lo puede hacer y ver si entre todos o por iniciativa propia del Ejecutivo, como sea, se le dé una mano a esta gente que solamente está tratando de ayudar en la contención social de sus conciudadanos. Y que todos digamos de una forma u otra a Loma Negra que hay límites que no debe traspasar. No hacen lo que quieren y todos somos corderitos y nos quedamos callados. No hacen lo que quieren acá, en Olavarría, no, siempre va a haber gente... Hoy día solicito que todo este Concejo les diga que revean su actitud, porque está mal lo que hacen. Está mal.

Nada más.

**Sr. FRÍAS.-** Pido la palabra.

Me voy a referir solamente a los 40 años de que el fútbol de Olavarría quedó en la historia. Agregando a todo lo dicho por el concejal que presentó dicho proyecto en tratamiento, considero oportuno no dejar de destacar a toda la dirigencia y jugadores de ese momento histórico para nuestra Olavarría, comenzando por quien fuese en ese entonces presidente de la Liga, Dr. Blas Marcelo González; la comisión directiva, encabezada por Jorge Alexander, del Club Loma Negra, y los partidos que dejaron a Olavarría en la historia, ¿no?

La serie comenzó. Olavarría eliminó a Saladillo, ganándole 5 a 0 y 14 a 0; a Alvear, 2 a 0 y 3 a 0; a Bragado, 7 a 3 y 6 a 1; a Dolores, 6 a 1 y 6 a 0. En la final provincial, le ganó a Pergamino 3 a 0 y empató 1 a 1. En cuartos de final, le ganó a Trelew 2 a 0 y 6 a 0. En semifinal, le ganó a San Juan 3 a 0 y perdió 2 a 1 -ahí fue el único partido que Olavarría

perdió-. En la final, con Concepción del Uruguay, empató 1 a 1 y ganó 3 a 0. Fueron 13 triunfos, 2 empates y una derrota.

Los jugadores que representaron a la selección de Olavarría eran todos del Club Loma Negra. Se utilizaron 23 jugadores. Paso a detallar la cantidad de partidos jugados por cada jugador: Carlos Squeo, Osvaldo Cristofanelli y Osvaldo Rinaldi jugaron los 16 partidos; Jorge Pellegrini y Carlos María Sosa, 15 partidos; Osvaldo Mazo, 14; Mario Husillos, Pedro Magallanes y Norberto D'Angelo, 13 partidos; Félix Orte, 11 partidos; Osvaldo Santos, José Luis Gaitán y Ricardo Lazbal, 9 partidos; Luis Barbieri, 7; Mario Belloni, 6; Norberto Varales, 5; Rubén Peracca y Carlos García Cambón, 4 partidos; Eduardo Draghi, 2 y José Beguiristain, 1. Además, componían plantel el olavarricense Hugo Martel y los defensores Edgardo Waes y Marcelo Arbe.

Los goleadores: Husillos concretó 14 goles –no 18, como dijo el Concejal Sánchez-; Orte, 12; Sosa, 11; Magallanes, 6; Pellegrini, 5; Rinaldi, 3; Gaitán, Lazbal y García Cambón, 2; Aldo Varales y Mazo, 1 gol. A ello hay que sumar los goles en contra que metieron Garabento, de un equipo de Alvear; Juncos, de Pergamino, y Ottaviani, de Trelew.

Es por todo lo expuesto que desde este Bloque acompañaremos el proyecto. Nos parece destacable reconocer a todos estos jugadores que dejaron una huella en la historia de Olavarría, llevando la gloria del fútbol a nuestra ciudad.

Nada más.

**Sr. MATRELLA.-** pido la palabra.

El tema de Loma Negra, la verdad, es preocupante. Porque desde que se produjo la venta a Camargo Correa no fue la misma la relación que se tuvo desde la fábrica con la ciudadanía, con la comunidad. Y lo vimos en estos días pasados que -como bien lo dijo el Concejal preopinante- nos enteramos, los que somos hinchas de estudiantes y estábamos tratando de que se pueda jugar la Liga Argentina con mucho esfuerzo, tratando de buscar aportantes, que no se consiguieron y tuvo que dejar la plaza Estudiantes. Vemos que la empresa Loma Negra, que se la relaciona, que cuando uno dice Loma Negra dice atrás Olavarría, nos enteramos que estaba poniendo dinero para River Plate, para el básquet de River Plate. Eso a mí, como hinchas de Estudiantes, me dolió mucho, porque la verdad que, si no tenemos el apoyo de las empresas grandes de Olavarría para el deporte local, se hace imposible poder participar en este tipo de instancias. Así que, realmente, tenemos que tener el apoyo de este tipo de empresas. Son empresas internacionales, son empresas extranjeras, pero están sacando los recursos del Partido de Olavarría, entonces, eso tendría que estar contemplado en cierta forma; no sé de qué manera.

Con respecto al club local, al club que es propio de Loma Negra, bueno, creo que tendría que ver, una empresa que factura millones, tranquilamente puede estar haciendo un aporte a todos los chicos que practican deporte en la comunidad de Loma Negra. Me parece que es una mirada que quiero dejarla asentada particularmente.

Nada más.

**Sra. AROUXET.-** Pido la palabra.

En primer lugar, por los 40 años, adhiero a las palabras que se han mencionado. No voy a decir nada más, conozco a algunos de ellos y a otros no he tenido el placer de conocerlos.

En cuanto al segundo tema, voy a ir por dos lados. Porque acá, obviamente, todos queremos que Loma Negra vuelva a aportar lo que tanto hace falta al Club Loma Negra, que durante todos estos años han solventado los gastos de la institución. ¿Pero qué nos pasa? Voy a tomar dos frases de los dos concejales preopinantes. Por un lado, el Concejal Sánchez dijo “hacen lo

que quieren” y, por otro lado, el Concejal Matrella, que habla “si no tenemos apoyo de las grandes empresas”. Lo que venimos reclamando siempre: desde el Municipio, las políticas públicas del deporte están totalmente ausentes en esta gestión. Venimos pidiendo, ordenanza tras ordenanza, que se afecten los fondos presupuestarios a lo que son los distintos clubes formativos y clubes de Olavarría. Las ayudas al deporte vienen en épocas de campaña, con cinco pelotas y alguna fotito, o alguna promesa de apoyar en algún federal o algo de eso, que se van a hacer cargo, pero la política pública del deporte sigue faltando. Entonces, ¿qué ve Loma Negra? Y, si en la cabeza del Municipio hacen lo que quieren con el deporte, una empresa privada es como que siente la libertad de poder hacer eso.

Y nos pasa como pasó con Estudiantes, también. Si las empresas grandes no nos apoyan... ¿Y dónde está la función del Ejecutivo? Porque vamos a hablar de dos cosas diferentes: una cosa es cuando los recursos no están, que no se puede ayudar a los clubes, y otra cosa es cuando los recursos se gestionan o se manejan mal.

El otro día mirábamos lo que es Rafaela. Tiene la misma cantidad de habitantes que tiene Olavarría. En el presupuesto municipal tienen 23.600.000 pesos para el deporte; 15 millones para sueldos y lo demás es para bienes de consumo y otros gastos de deporte. ¿Saben cuánto tenemos en el presupuesto de Olavarría asignado a deporte? Presupuestados, 99 millones. Se van ejecutando, en 6 meses, 70 y pico millones. Si todo sigue así, hay 140 millones de pesos supuestamente afectados al deporte; el 60 y pico %, casi el 70 %, para mano de obra de la Dirección de Deportes. ¿Qué les estamos dando a los clubes formativos de Olavarría para cuando las privadas nos sacan, nos sueltan la mano? Nada. y digo nada con conocimiento de causa, ¿eh? Acá no me inventaron que el Municipio no forma parte, en estos últimos 6 años, de la ayuda a los clubes. Fui y soy parte de un club de Olavarría, conozco varios clubes por mis hijos y sé que eso sigue pasando. Entonces, cuando hay falta de recursos es una cosa, pero cuando los recursos se siguen malgastando es otra. Obviamente que acá Loma Negra tendrá que responder por la ciudadanía, pero el Municipio tiene que hacerse cargo también en caso de que las privadas nos dejen de dar esa ayuda tan necesaria.

El otro día, un periodista -un conocido periodista deportivo que nunca habla de política- puso en una de sus redes “despertate de la siesta, Ezequiel”. Yo hoy le quiero hablar al Intendente no como concejal, sino como mamá de dos chicos que pasaron por los diferentes clubes de Olavarría y que conoce muy bien la problemática de los chicos de Olavarría que van a esos clubes. Yo a Ezequiel le quiero decir que después de 6 años, de más de 6 años, empiece a gestionar para los clubes, que les empiece a asignar presupuesto a los clubes formativos, que entienda de una vez por todas, que sienta empatía para saber cuál es la función y cómo hacen los clubes de Olavarría para sobrevivir, que, como bien dijo el Concejal Matrella, si no es por las empresas privadas o por la mano de terceros no pueden salir adelante.

Acá no alcanza con querer poner militantes en cada uno de los clubes o con poner representantes el Municipio en la liga de Olavarría, acá hay que poner presupuesto a los clubes. Acá, de una vez por todas, hay que ayudarlos porque, si no, después la culpa es del privado y el público no está haciendo o no está cumpliendo con su función. Que, de una vez por todas, con los recursos que tenemos cumpla con las políticas públicas del deporte, con las políticas públicas de vivienda, con las políticas públicas de salud. Ahí sí que con el presupuesto de Olavarría haga campañas publicitarias y me venga a decir “Hola Olavarría, siempre es un buen día”. Mientras tanto, da vergüenza ajena.

Nada más.

**Sr. SÁNCHEZ.-** Pido la palabra.

Muy brevemente, para terminar el tema.

Quiero agradecer al concejal preopinante, que subsanó un olvido mío que es el apoyo a Estudiantes, que también tuvo que resignar la plaza. Porque si Olavarría es reconocida en el Fútbol Nacional es por lo que hizo Loma Negra y si Olavarría es reconocida en el Básquet Nacional es por lo que hizo el Club Atlético Estudiantes. Sabemos del esfuerzo personal que los dirigentes están haciendo en los últimos años para reflotar lo mejor que se pueda esa historia rica que tiene Estudiantes en el Básquet, esa ligazón sentimental y de triunfo que ha sabido lograr y, lamentablemente, no encuentra el apoyo requerido. Y es una bofetada, una bofetada a todos los olavarienses, a todos los lomanegrenses, a todos los que se esfuerzan y que no saben de dónde sacar o cómo hacer para exprimir las piedras para tratar de competir y representar a Olavarría. Y que una empresa, que no puede haber... es más, no la hay, no hay una empresa que tenga una ligazón de su nombre mayor que la empresa Loma Negra con Olavarría. No hay, no existe, históricamente fue así, y que esa empresa no tire un 'centro' o un 'pase' –hablando de básquetbol- para el Club -y sí banca, vaya paradoja del destino-, a aquel Club que, como sobrenombre tiene -como todos saben- “los millonarios”. A ese Club sí lo ayudan; a ese Club al que le sobran recursos se lo ayuda, pero al Club que te da el nombre, la identidad ciudadana y de donde extraes tu riqueza, no.

Y coincido también que desde el Estado municipal siempre se pueden hacer más cosas, y para ver la dimensión en las ayudas, acá hay dos grandes cementeras; una la que estoy nombrando, que el Loma Negra; y la otra, la que le vendimos una calle hace poquito, que podría ayudar también, ¿no?, porque una cosa no quita la otra. Lo que facturan las dos, declarado por mes, es lo mismo o ronda la misma cifra que el presupuesto anual de la Ciudad de Olavarría. Esa empresa, que factura el 60% por mes de lo que factura, del presupuesto anual del municipio, nos dice que no. Que acá en Olavarría no. De ahí la hago, pero ahí no la pongo.

Nada más.

**Sra. PRESIDENTE (Krivochen).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sra. SECRETARIA (Arregui).**- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 330/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA COMUNICACIÓN N° 045/22.**

Corresponde al Expte. 330/22 H.C.D.

Olavarría, 25 de agosto de 2022.-

### **COMUNICACIÓN N°: 045 / 22**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría invita a la empresa Loma Negra CIASA a que revea la decisión tomada por la cual la misma dejaría de sostener económicamente al Club Social y Deportivo Loma Negra.-

**ARTÍCULO 2°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría invita al Municipio de Olavarría a realizar todos los hechos necesarios y conducentes para interceder ante la empresa

Loma Negra CIASA con el fin de evitar que la misma deje de sostener económicamente al Club Social y Deportivo Loma Negra.-

**ARTÍCULO 3º:** Remítase copia de la presente al Club Social y Deportivo Loma Negra y a la empresa Loma Negra CIASA.-

**ARTÍCULO 4º:** La presente Comunicación es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 5º:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 331/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 113/22.**

Corresponde al Expte. 331/22 H.C.D.

Olavarría, 25 de agosto de 2022.-

### **RESOLUCIÓN N°: 113 / 22**

**ARTÍCULO 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara su beneplácito al conmemorarse el 40º aniversario de la obtención del campeonato “Torneo Adrián Beccar Varela” y la Copa “Presidente de la Nación Argentina”, por parte de la Selección de Olavarría en representación de la Liga de Fútbol de Olavarría.-

**ARTÍCULO 2º:** Remítase copia de la presente a la Liga de Fútbol de Olavarría, al Club Social y Deportivo Loma Negra y al Municipio de Olavarría.-

**ARTÍCULO 3º:** La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4º:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sra. PRESIDENTE (Krivochen).**- Corresponde tratamiento sobre tablas del:  
**EXPTE. 332/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PRO-  
YECTO DE COMUNICACIÓN MANIFESTANDO APOYO  
AL PYTO. DE LEY DE JUSTICIA DIGITAL  
EDUCATIVA.-**

**Sra. LANDIVAR.** Pido la palabra.

Rápidamente, menciono que está adjuntado el proyecto, que seguramente lo han podido leer. Es un proyecto que de alguna manera pone el valor y reivindica una política pública tan

importante, como es el Programa “Conectar Igualdad”, lanzado en el 2010 por la actual vicepresidenta Cristina Fernández, y tiene como objetivo la entrega de computadoras en escuelas secundarias, en Institutos de Formación docente e Institutos y universidades nacionales de todo el país. También tiene como objetivo asegurar la entrega de una computadora a los y las docentes de todos los niveles educativos, como así también a los y las estudiantes universitarios titulares del Plan Progresar, de la Asignación Universal por Hijo y por embarazo. Y también este mismo proyecto contempla el suministro de servicios de conectividad gratuito para los establecimientos educativos.

Tiene como objetivo garantizar nada más ni nada menos que la inclusión digital. Por eso el nombre de proyecto de ley de Justicia Digital Educativa, porque tiene como objetivo la inclusión digital de los estudiantes y también de los docentes, por supuesto con la finalidad de reducir la brecha digital educativa y social. Y obliga al Estado a proveer una educación integral permanente y de calidad para todos los habitantes garantizando la igualdad, la gratuidad y la equidad en su aplicación.

Por supuesto previendo –además– un derecho humano fundamental, como el derecho de acceso a internet que está reconocido por Naciones Unidas y que también está reconocido por la ley nacional N° 27.078 en su artículo 2°. Prevé también un ente regulador –el EFeCI– que priorizará que los softwares sean diseñados y producidos por empresas estatales, sociedades con participación estatal mayoritaria, universidades, cooperativas y pymes. Prevé también que los sistemas operativos, aplicativos, plataformas y entornos sean libres y abiertos.

Este proyecto, también tiene la finalidad central de poder recuperar y ampliar –como les decía– las bases sentadas por el Programa “Conectar Igualdad” y que –debo decir, aunque no les guste– que desde el año 2015 sufrió un desmantelamiento regresivo en detrimento de los jóvenes, de las juventudes.

Repasaba un poco, y a partir del Decreto 459/10 se alcanzó a entregar más de 5 millones de computadores a estudiantes y docentes en todo el país. Cinco millones. Pero, bueno...esta política pública se retiró progresivamente, y luego abruptamente en el 2015; de hecho, dejó de pertenecer a la órbita del ANSES. Como no queremos que vuelva a pasar lo mismo, hay que las cosas como corresponde y que políticas públicas sean leyes nacionales o también –en su caso– provinciales, para que cueste un poco más, para que se hagan carne en la población y les cueste un poco más a la hora de tener que retirar estas políticas públicas inclusivas. Además, impedir que estudiantes se vean vulnerados nuevamente en decisiones políticas que conciben –por supuesto– al acceso de estas herramientas como un privilegio de algunos, y no de todos y todas.

Hago memoria y recuerdo que en algún momento se decía que las usaban para jugar a los jueguitos, que no las usaban para estudiar, como si no tuvieran derecho. Estoy hablando de hace un tiempito, como si los chicos no tuvieran derecho a jugar. Hoy hablábamos del derecho al juego y del derecho a tener también acceso a una computadora. Nosotros las queremos para todos y todas y para aquellos que asisten a ámbitos educativos que son públicos, y esperemos que –por supuesto– sea acompañado este precepto de Comunicación acá y –obviamente– este proyecto a nivel nacional.

Nada más.

**Sra. VERGEL.** Pido la palabra.

Cómo no compartir cada una de las palabras de la concejala preopinante, con lo importante que es la educación, y más si hablamos que es para todos, que podemos acceder todos los habitantes de nuestro país.

Agrego que la garantía de la educación es un derecho en sí mismo, pero también conlleva a

otros derechos, porque lleva también a la posibilidad de tener derecho a trabajar, el derecho a la seguridad social. Así que cómo no apoyar un proyecto de este estilo. Ahora, si lo confrontamos un poco con la realidad de los últimos días, lo veo medio complejo, porque hubo un recorte –justamente- al Programa “Conectar Igualdad” en su presupuesto, de 30.000 millones. Se ha quitado un 35 % del Programa. Otro de los recortes se hizo en infraestructura, 15.000 millones de infraestructura para jardines de infantes. Estoy hablando de un 42 % de lo que estaba presupuestado. Para construir un jardín se necesitan 350 m<sup>2</sup>, y si lo evaluamos con los números que nos da la Cámara de la Construcción, son \$ 150.000 el metro cuadrado, a lo que un jardín sería \$ 53.200.000 lo que equivale poder hacerlo, y con este recorte tendríamos 281 jardines menos.

Esto no solamente lleva a un recorte de números, sino que al haber menos cantidad de jardines de infantes estamos evitando que muchos de los niños puedan tener un desarrollo cognitivo y emocional, que es un derecho humano fundamental, que es un deber ético para respetar a las generaciones futuras, que tiene el fuerte impacto desde el punto de vista económico, que incrementa la eficacia de programas sociales, que promueve mayores niveles de equidad social, que es un factor políticamente fértil para promover consensos y acuerdos sociales, que se apoya en evidencias científicas todos estos dichos, y por eso es importante que pueda llegar a haber una mayor cantidad de jardines para que los chicos puedan estar ahí, en la escuela. Y esto tiene un impacto en el desarrollo productivo y tiene un impacto social que es comprobable. Es comprobable por los resultados que tuvimos en las últimas pruebas Aprender, donde el 44 % de los alumnos de sexto grado no llegaron a los valores mínimos, y eso lleva a problemas de comprensión de texto.

Siempre vamos a apoyar proyectos de educación porque es importante. Porque es importante la educación como herramienta de transformación social y la única posible para construir un tejido social más cohesionado en la sociedad futura. En la infancia no hay segundas oportunidades. Por eso todo esto, todos estos recortes que ha sufrido el presupuesto educativo en los últimos días, según la Resolución N° 826, es un total de 50.000 millones que se le ha quitado a la educación, a lo cual valoró que pongamos importancia en mayor cantidad de políticas que lleven a mejorar a la educación y que lleven a permitir que más niños estén en la escuela y mejor formados para achicar las brechas sociales.

Nada más.

**Sra. SALERNO.** Pido la palabra.

Como dijieran las concejales preopinantes, obviamente que todo lo que sea en beneficio de la educación se acompaña, es el futuro apostar a la educación e invertir en educación. Es invertir en futuro, que es lo que necesitamos para sacar este país adelante. El tema es que lo que nosotros estamos viendo, lo que estoy viendo, leí la ley, lo que estaba viendo es que hay capítulos que hablan justamente de presupuesto. Y no me voy a ir a los jardines de infantes, me voy a dirigir al Programa que presentaron hoy, que es el Programa “Conectar Igualdad”, y también hay números que quizá vale la pena resaltar o reconocer. En el 2015 dejaron una Provincia con 1000 escuelas conectadas. De los 135 municipios, mil establecimientos de la Provincia, de alrededor de los 14.000 que tiene la provincia Buenos Aires. Entre el 2016 y 2019 se terminó con 6.000 establecimientos educativos. Entregamos una gestión con 6000 establecimientos conectados. A la fecha llevan 7000, o sea el 50 % no está conectado y en tres años y medio se conectaron solamente 1000 establecimientos.

Entonces, cuando hablan que desde el 2010 se entregaron computadoras, que para los chicos es necesario, más teniendo en cuenta el estado de vulnerabilidad, necesitan esos dispositivos, que también pedimos en alguna Resolución, en algún momento, dispositivos, más que nada en

pandemia, cuando los chicos no los tenían en sus casas y no lo acompañaron. Pero a nosotros estos temas nos parecen súper importantes. Fue el mismo Presidente, cuando este año inició la Asamblea Legislativa dijo que para el inicio de clases las 500.000 computadoras del plan “Conectar” iban a estar entregadas. A la fecha no llegaron ni al 40 % a entregar. Y ahí sí le voy a corregir unos datos a la concejal preopinante de la UCR, que justamente habla que dentro de la educación, el Tesoro también determinó un recorte de 50.000 millones para el Programa “Conectar Igualdad”, que fue creado en 2010 por la expresidenta Cristina Fernández, para entregar notebooks a estudiantes y docentes de secundaria de escuelas públicas, según explicaron desde el equipo de Massa. Educación no llega a licitar la totalidad de las computadoras y por eso se excedió del presupuesto. El Ministerio de Economía redujo al Ministerio de Educación en 70 mil millones de las partidas de la cartera que él dirige.

Lo que queremos decir es que el proyecto de ley está muy bueno -lo he leído- pero implica mucho gasto. Por lo tanto, desde nuestro Bloque pedimos el pase a la Comisión de Educación y Legislación para poder analizarlo en profundidad, para poder ver qué es lo que pasa en el transcurso de todos estos meses donde la verdad que tenemos una gran incertidumbre todos los argentinos, ya que estamos viendo qué pasa día tras día, para poder ir viendo.

Otro dato es que a los docentes también se les prometió este año cerca de un millón de computadoras y no se les entregó ninguna, al menos por los datos oficiales que tengo.

Así y todo, me parece muy interesante trabajar el proyecto porque tiene un capítulo tres muy bueno, un artículo 28 que está muy bueno, ya que habla de los gastos. Así que sería bueno trabajarlo en las comisiones tanto de Educación como de Legislación.

Nada más.

**Sra. LANDIVAR.** Pido la palabra.

Varias cosas. Primero, decirle al Bloque UCR qué bueno hubiera estado que en los momentos que...me voy a ordenar. Si hay ajuste, vamos a ser los primeros en estar en contra del ajuste. Tengo el orgullo de tener una conducta como Cristina Fernández que está en contra de los ajustes, y es la primera en decirlo. Primero da la discusión hacia adentro, y si no la escuchan, dice lo que tiene que decir. Estaría bueno que un Partido tan importante como la UCR hubiera hecho lo mismo en los cuatro años de macrismo. Porque estoy segura –además- que en la mayoría de las cosas no estaban de acuerdo, pero se callaron, y callar te hace cómplice y de alguna manera estás acordando.

Si hicieron un montón de cosas, como dijo la concejala Salerno, bienvenido sea. Pero debo recordarle que es el mismo espacio que hablaba de los 3000 jardines y no se hizo –creo- que ninguno. Axel lleva inauguradas creo que 85 escuelas. Estoy hablando de dar derechos o quitar derechos. Estoy hablando de que se quitaron derechos como el acceso a la tecnología y progresivamente, porque si vos tenés 4 años de saqueo, no podés de un día para el otro volver a los 5 años para atrás. No, y menos con la deuda que nos dejaron.

Está bueno tener memoria, y valoro que el Bloque UCR acompañe este proyecto, pero también me siento en la obligación, como militante primero y como Concejal después, de decir las cosas. Si hay ajuste, vamos a ser los primeros en decirlo, y creo que han visto que lo hemos hecho. Quien les habla ni mi Bloque va a ser cómplice de eso, lo digo con total tranquilidad.

En segundo lugar, quiero decir –y hoy lo mencioné-, y acá llamo a la sinceridad a todos los presidentes de los Bloques y a cada uno de los concejales del Cuerpo. Para pasar una Resolución a Comisión, tiene que tener un fundamento serio. Y por qué lo digo. Porque nosotros...por ejemplo, he tenido la experiencia que me pasen el registro de alimentantes, que está bien, había que averiguar si en el Municipio se estaba aplicando o no, si se firmó el

convenio o no. Eran cosas que nos competen a nosotros, que de hecho todavía no nos contestaron y me parecía correcto. Lo mismo hoy, con este proyecto de Juntos que tenemos que ver si hay convenio o no, si hay un gasto o no.

Ahora, pasar a Comisión un beneplácito... O te gusta el proyecto o no te gusta. Nosotros no vamos a poder evaluar... Y otra cosa, con la que no estoy de acuerdo: para nosotros no es un gasto comprar computadoras y dar computadoras a los chicos, para nosotros es una inversión. Pero esa inversión nosotros no la podemos evaluar porque no tenemos competencia en la evaluación del Presupuesto Nacional o de los supuestos recortes o ajustes que puede hacer la Nación, eso lo tendrán que ver los legisladores nacionales. Nosotros no podemos hacer nada desde acá, ¿a quién vamos a llamar? ¿Quieren que pase a Hacienda para que veamos si el Presidente de la Nación está ajustando o no, o si va a poder hacer frente a la compra de computadoras? A ver, o acompañamos el proyecto... por favor, llamémonos a la sinceridad, a la honestidad. No tiene sentido. O acompañamos el proyecto, o nos gusta la política pública... Y esto también se los pido al bloque de UCR, honestidad y sinceridad. Valoro lo que plantearon, ahora, hacer un pase a comisión de un beneplácito no tiene sentido: o apoyamos el proyecto o, si no les gusta, no lo apoyen. Es así, lo hemos hecho también en alguna oportunidad, con algún proyecto del Bloque Juntos que no nos gustó la Ley y lo planteamos, lo fundamentamos y no lo acompañamos.

Nada más.

**Sra. AROUXET.-** Pido la palabra.

Simplemente, para fundamentar el no apoyo al pase a comisión.

Creo que el único proyecto que enviamos a comisión -y fue aclarado; creo que en su momento me tocó aclararlo mí- era el del impuesto a las grandes fortunas, porque era una ley que todavía no estaba presentada. Como dijo la concejala preopinante, no creo que modifiquemos la ley, se la enviemos y allá nos hagan caso. Así que creo que los beneplácitos, si están presentados, como lo habíamos dicho en Labor Parlamentaria también, quiero que se respete lo que decimos así no empiezan esos dimes y diretes de qué hacemos y qué no hacemos, sino cumplir con lo que se dice en Labor Parlamentaria, que los proyectos de ley presentados no tienen necesidad de pasar a comisión. Creo que los concejales de Olavarría tenemos demasiados problemas que resolver como para, encima, querer opinar sobre una ley donde no podemos hacer nada.

Nada más.

**Sr. WESNER.-** Pido la palabra.

Para aclarar que el programa Conectar Igualdad está garantizado. Salió a aclarar el Ministro de Educación que no van a verse afectadas por la readecuación presupuestaria las 600.000 computadoras que van a recibir los estudiantes y las 60.000 computadoras que van a recibir los establecimientos educativos. Esto, en realidad, tiene que ver con una restricción a la importación de los componentes con que se fabrican las netbooks. Eso es lo que se informó desde el Ministerio de Educación, y quiero dejarlo aclarado para que quienes callaron en su momento se queden tranquilos en esto, que vamos a garantizar la educación para todos y para todas.

Nada más.

**Sra. PRESIDENTE (Krivochen).-** Tenemos una moción planteada que debemos someter a votación. Le doy la palabra al Concejal Endere y luego, por favor, votamos la moción.

**Sr. ENDERE.-** Pido la palabra.

Prometo ser breve, pero escuché la palabra ajuste y quisiera invitarlo al Bloque que manifestó esa palabra a tener una lectura acabada de la decisión administrativa 826/22, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el día lunes 22 de agosto. Dicha decisión administrativa lleva la firma del actual Ministro de Economía, Sergio Massa, y del Jefe de Gabinete de Ministros, el Sr. Manzur. Entiendo, todos forman parte del Gobierno que representan, tanto el Bloque Frente de Todos como el Bloque Foro Olavarría, y dicha decisión administrativa no solamente, claramente, es un ajuste de partidas presupuestarias. Ajuste de partidas presupuestarias que, a esta altura, con un 46 % de inflación en lo que va, a julio, habitualmente los ajustes son para sumar, para incrementar las partidas presupuestarias. Bueno, en este caso no; en este caso son para recortar partidas presupuestarias. Y como estamos en el ámbito municipal, me quiero ceñir al ámbito municipal y hablar de ajuste –y lo estoy haciendo rápido para no quitarle mayor tiempo- y manifestar que, en lo que refiere al Ministerio de Obras Públicas, en lo que tiene que ver con transferencias, voy a acotarme solamente a lo que tiene que ver con transferencias a los municipios, que es lo que nos compete a nosotros y es lo que les puede implicar a los olavarrrienses que nos llegue menos financiamiento para obras. El recorte para el apoyo para el desarrollo de infraestructura social –aporte para infraestructura social-, el recorte es de 1500 millones de pesos. En desarrollo de infraestructura ambiental -que tan en boga está este tema, con un Ministerio que parece ausente en temas ambientales- es, en transferencias a los gobiernos municipales, de 1500 millones. Recorte, ajuste, achique, como quieran llamarlo. En el Ministerio de Hábitat –y en esto se ve implicado lo que tiene que ver con el Programa Pro.Cre.Ar-, 50.000 millones de pesos fueron recortados del Programa del Ministerio de Hábitat; anunciado con bombos y platillos por este Gobierno, hoy le recorta 50.000 millones de pesos a ese ministerio. Y en Educación no voy a ahondar en detalles porque creo que tanto la Concejal Vergel como la Concejal Salerno se explayaron al respecto, pero sí quiero manifestar en, relación al proyecto, que, por ejemplo, en lo que tiene que ver con internet, es decir, en infraestructura y equipamiento hay un recorte de 12.000 millones de pesos y en lo que tiene que ver con entrega de equipos de computación, de 18.000 millones de pesos. Esto porque pareciera que cuando hablamos de ajuste le corren el cuerpo. No, esta es una decisión administrativa que sacó este Gobierno, el actual Gobierno, a quienes ellos representan como Bloque.

Y si nos vamos a la Provincia, hasta ahora, creo que están haciendo el ajuste o el achique sin comentarlo. ¿En qué se ve esto? En el pedido que están haciendo los intendentes, tal cual lo manifestó la concejal que me acompaña, en no actualizar los fondos, el Fondo de Infraestructura Municipal, ente otros. Con un 46 % de inflación acumulada en lo que va del año, imagínense el costo de las obras; hay una total readecuación de costos constantemente. Y, si no, miremos la Facultad, la ampliación de la Facultad de Medicina, esa obra que lamentablemente está parada, que se está relicitando, veamos la readecuación presupuestaria que tuvo.

Entonces, me parece que es importante enmarcarse. Y bienvenido sea si están en contra del ajuste. Y por eso los invito a leer los propios instrumentos normativos que está dictando el Gobierno al cual representan, donde los recortes están ahí. Obran en el anexo, ¿eh? Solamente hice una descripción objetiva de los datos que están en el anexo de la decisión administrativa 826/22.

Nada más.

**Sra. PRESIDENTE (Krivochen).-** Habiéndose agotado este tema, sometemos a votación la moción presentada por el Bloque Juntos.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración la moción planteada por la Concejala Salerno, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 11 votos positivos (Bloques: Juntos y UCR-Juntos), contra 8 votos negativos (Bloques: Ahora Olavarría, Frente de Todos y Foro Olavarría).**

**El Expte. N° 332/22 H.C.D. pasa a la Comisión de Educación y Legislación.**

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:  
**EXPTE. 333/22 H.C.D. BLOQUE JUNTOS. PYTO. DE COMUNICACIÓN  
MANIFESTANDO APOYO AL PYTO. DE LEY DE LA SENADORA  
CLAUDIA RUCCI S/ ACCESO A BIENES Y SERVICIOS, A  
TRAVÉS DE MEDIOS DIGITALES, A LOS  
ADULTOS MAYORES.-**

Sra. MOSESCU.- Pido la palabra.

Antes de presentar el proyecto de Comunicación, quiero decir que este manifiesto de apoyo al proyecto de Ley presentado por Claudia Rucci en Senado de la Provincia de Buenos Aires es una realidad en el día a día, que afecta sustancialmente al grupo etario denominado “adultos mayores”. Con la digitalización de la sociedad, acelerada como uno de los efectos de la pandemia, nos hallamos con que muchas de las personas mayores quedan excluidas del acceso a servicios, al cumplimiento de obligaciones o al goce de derechos.

Hoy pagamos nuestras cuentas por home banking, compramos desde un pasaje de avión hasta un kilo de azúcar por comercio electrónico, realizamos consultas de salud a través de aplicaciones de telemedicina, asistimos a conciertos musicales por streaming y hasta trabajamos o estudiamos por computadora desde casa, como si estuviéramos en la oficina o escuela.

Creemos que es muy importante que se apruebe este proyecto en el Senado, ya que nuestros abuelos, nuestros padres tienen dificultades en acceder a estas herramientas digitales. Además, tanto las instituciones como las empresas de servicios -públicos o privados- cierran el acceso a modos presenciales de requerir las prestaciones. Solo por citar un ejemplo, estamos viendo que en los bancos limitan el acceso al cajero a sumas importantes reenviando a los cajeros automáticos para operaciones menores, ya sean extracciones, pagos, consultas. Ello, muchas veces, los expone a acudir a terceros para ser auxiliados en el uso de tales medios, cuando esto conspira expresamente con las normas de seguridad comunicadas por los bancos y donde uno está exponiendo sus datos personales a personas que no conoce en ese lugar.

Existe un deber no solo legal, sino moral, de acompañarlos y facilitar su acceso a esta nueva modalidad que nació luego de ellos y que no siempre los recibe de un modo amigable.

Voy a pasar a leer el proyecto de Comunicación: Visto: La presentación del proyecto de Ley presentado por la Senadora de la Provincia de Buenos Aires, Claudia Rucci, en el Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, donde tiene como objetivo garantizar el efectivo acceso de los adultos mayores a los bienes y servicios que brindan las empresas y/o el sector público a través de medios digitales. Y considerando: Que se entiende por personas mayores a aquellas personas físicas nacidas con anterioridad a 1962; Que los

adultos mayores podrán expresar su voluntad de aceptación de los sistemas digitales, debiendo ser tal expresión de modo expreso y por escrito, en soporte papel; Que esta ley presentada alcanza a todos los sistemas digitales o Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) que constituyan el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios que permitan la compilación, procesamiento, almacenamiento y transmisión de información; Que además el proveedor deberá velar especialmente por cumplir con la obligación de brindar información sobre las características de los bienes y servicios, y entregar dicha información en soporte físico. Solo se podrá suplantar la comunicación en soporte físico si el adulto mayor optase de forma expresa y escrita por utilizar cualquier otro medio alternativo de comunicación que el proveedor ponga a disposición; Que no podrán realizarse contrataciones de servicios, incluidos los servicios públicos domiciliarios, en forma telefónica, electrónica o similar en el caso de los adultos mayores; Que para nosotros es efectivo el derecho de que los adultos mayores puedan acceder a bienes o servicios a los que tienen derecho, sea de modo virtual o a su opción, de modo presencial. Por todo ello, desde el Bloque Juntos ponemos a disposición del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de Comunicación: Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su apoyo y la iniciativa al proyecto de Ley presentado por la Senadora de la Provincia de Buenos Aires, Claudia Rucci. Artículo 2°.- Remítase copia de la presente a la Honorable Cámara de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires.- Artículo 3°.- El visto y considerandos formarán parte de la presente Comunicación. Artículo 4° y 5°, de forma.

Quisiera solicitar si se puede corregir por Secretaría el artículo 2°, que tiene el error que dice “de la Nación Argentina”.

Nada más.

**Sr. SÁNCHEZ.-** Pido la palabra.

Visto que la mayoría de la instrumentación que está solicitando la queremos acompañar, pero creemos que por ahí hay una especie de contradicción en solicitar que se siga manteniendo el uso de papel en algunas formas de servicios cuando el Municipio anuncia que ya en noviembre va a dejar de emitir facturas en formato papel y van a ser todas digitales. Me parece que podríamos hacer un poco de hincapié y ver cómo se puede instrumentar para que lo que estamos pidiendo que se haga en todos lados también se instrumente en la Ciudad de Olavarría. Por lo tanto, creo que amerita que podamos mirar un poco eso y ver cómo lo encuadramos, para que esto salga con el apoyo absoluto y que sea una instrumentación que sirva para todos y, fundamentalmente, nuestra ciudad.

Así que, por lo tanto, me parece que sería conveniente que esto pase a comisión.

Nada más.

**Sra. PRESIDENTE (Krivochen).-** ¿Es una moción planteada, Concejal Sánchez?

- **Asentimiento.-**

Bien. Sometemos la moción a votación.

**Sra. SECRETARIA (Arregui).-** En consideración la moción planteada por el Concejal Sánchez, sírvanse votar.

- **Resulta rechazada por mayoría de 12 votos negativos (Bloques: Juntos, UCR-Juntos y Ahora Olavarría), contra 7 votos positivos (Bloques: Frente de Todos y Foro Olavarría).**

**Sra. PRESIDENTE (Krivochen).**- Sometemos el proyecto de Comunicación a votación.

**Sra. SECRETARIA (Arregui).**- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento correspondiente al Expte. N° 333/22 H.C.D., con la modificación en el artículo 2°, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por mayoría de 12 votos positivos (Bloques: Juntos, UCR-Juntos y Ahora Olavarría), contra 7 votos negativos (Bloques: Frente de Todos y Foro Olavarría).**

**ES LA COMUNICACIÓN N° 046/22.**

Corresponde al Expte. 333/22 H.C.D.

Olavarría, 25 de agosto de 2022.-

**V I S T O:**

La presentación del proyecto de ley presentado por la Senadora de la Provincia de Buenos Aires, Claudia Rucci, en El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, donde tiene como objetivo garantizar el efectivo acceso de los adultos mayores a los bienes y servicios que brindan las empresas y/o el sector público a través de medios digitales.;

**Y CONSIDERANDO;**

Que se entiende por personas mayores a aquellas personas físicas nacidas con anterioridad a 1962;

Que los adultos mayores podrán expresar su voluntad de aceptación de los sistemas digitales, debiendo ser tal expresión de modo expreso y por escrito, en soporte papel;

Que está ley presentada alcanza a todos los sistemas digitales o Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) que constituyan el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios que permitan la compilación, procesamiento, almacenamiento y transmisión de información;

Que además el proveedor deberá velar especialmente por cumplir con la obligación de brindar información sobre las características de los bienes y servicios, y entregar dicha información en soporte físico. Solo se podrá suplantar la comunicación en soporte físico si el adulto mayor optase de forma expresa y escrita por utilizar cualquier otro medio alternativo de comunicación que el proveedor ponga a disposición;

Que no podrá realizarse contrataciones de servicios, incluidos los servicios públicos domiciliarios en forma telefónica, electrónica o similar en el caso de los adultos mayores;

Que para nosotros es efectivo el derecho a que los adultos mayores puedan acceder a bienes o servicios a los que tienen derecho, sea de modo virtual o, a su opción, de modo presencial;

Por todo ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el transcurso de la Undécima (11°) Sesión Ordinaria del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

### **COMUNICACIÓN N°: 046/22**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su apoyo y la iniciativa al proyecto de Ley presentado por la Senadora de la Provincia de Buenos Aires, Claudia Rucci.-

**ARTÍCULO 2°:** Remítase copia de la presente a la Honorable Cámara de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires.-

**ARTÍCULO 3°:** El visto y considerando formarán parte de la presente comunicación.-

**ARTÍCULO 4°:** La presente Comunicación es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 5°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sra. VERGEL.-** Pido la palabra.

Gracias por cederme la palabra, Sra. Presidente.

Dos palabras voy a decir, nada más, antes de que termine esta Sesión. Un repudio a los dichos del Sr. Presidente en el día de ayer. La verdad que considero que han sido totalmente desafortunados. Pido tranquilidad, paz y justicia.

Nada más.

**Sra. PRESIDENTE (Krivochen).-** Tiene la palabra el Concejal Wesner y cerramos la Sesión, por favor, porque ya está agotado el Orden del Día.

**Sr. WESNER.-** Pido la palabra.

Simplemente, porque no sé qué dijo el Sr. Presidente y queremos enterarnos.

Nada más.

### **ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**

**Sra. PRESIDENTE (Krivochen).-** Habiendo concluido con el temario del Orden del Día correspondiente a la Undécima (11°) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2022, invito al Concejal Endere a arriar la Bandera Argentina.

- Así se hace.

- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 14 y 55.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO  
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Sra. MARGARITA ARREGUI  
SECRETARIA H.C.D.**

**Lic. CECILIA KRIVOCHEN  
PRESIDENTE H.C.D.**